

2012 - 2013



Informe de Presupuesto

Informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes
Informe a la Comisión de Hacienda del Senado

Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario de Justicia

Índice

<u>Capítulo</u>	<u>Sección</u>
Introducción	1
Preguntas y Respuestas de la Comisión de Hacienda del Senado	2
Áreas Programáticas de la Agencia	
- Oficina del Secretario	3
- División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor	4
- Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico	5
- Junta de Confiscaciones	6
- Negociado de Investigaciones Especiales	7
- Oficina de Asuntos Monopolísticos	8
- Oficina de Ayuda al Ciudadano	9
- Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas	10
- Oficina de Informática	11
- Oficina del Inspector General del Departamento	12
- Oficina del Jefe de los Fiscales	13
- Oficina del Procurador General	14
- Oficina de Servicios y Compensación a Víctimas y Testigos de Delito	15
- Registro de la Propiedad	16
- Secretaría Auxiliar de Asesoramiento	17
- Secretaría Auxiliar de lo Civil	18
- Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y de Familia	19
- Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración	20
- Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos	21

- Sistema de Información de Justicia Criminal	22
Anejos Solicitados	
- Anejo 1: Lista de demandas con sentencias	23
- Anejo 2: Contratos del año fiscal	24

Nota: Las palabras y frases usadas en este Memorial Explicativo al Senado y a la Cámara de Representantes se interpretarán por su significado común. Las palabras del género masculino incluyen el femenino y el neutro, y, cuando el sentido así lo indique, las palabras del género neutro pueden referirse a cualquier género. Las palabras en número singular incluyen el plural, y en el plural incluyen el singular.

Introducción

El Departamento de Justicia es el organismo encargado de mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal, defender al pueblo de Puerto Rico en casos civiles y criminales y dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles. Como datos relevantes de la asignación hecha por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), detallamos la siguiente información:

1. El presupuesto recomendado por la OGP para el año fiscal 2012-2013 asciende a \$161,788,000.
2. El mismo refleja un aumento de \$1.3 millones en relación con el presupuesto consolidado del año fiscal vigente.
 - a. Esto obedece a un aumento en el Fondo General de \$191,000 y en fondos federales de \$1,136,000.
 - b. En cuanto al aumento en la RC del Presupuesto General es el resultado neto de aumentos y reducciones en distintas partidas.
3. En el caso específico de la partida de nómina, se observa un aumento neto de \$928,000 el cual considera la economía que genera la Ley Núm. 70-2010 con el retiro de aproximadamente 93¹ empleados y los gastos de nómina proyectados para el 2012-2013, entre los cuales se incluye el pago del Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución del Negociado de Investigaciones Especiales y para fortalecer el Programa de Compensación a Víctimas.
4. Por otra parte, se reduce en \$730,000 la partida de servicios comprados, conforme a los estimados de la compañía de teléfonos, y otras corporaciones públicas tales como: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, y la Autoridad de Edificios Públicos, quienes suministran a la OGP un estimado anual de gastos.
5. La tabla a continuación recoge el resumen del presupuesto consolidado.

¹ De esta cantidad hay un total de 34 empleados que solicitaron participar del tercer periodo. La Agencia se encuentra en espera de la decisión final de estos empleados.

Resumen Presupuesto Consolidado Departamento de Justicia ²	2011-2012	2012-2013	Recomendado vs. vigente
Resolución Conjunta del Presupuesto General	\$125,705	\$125,896	\$191
Asignaciones Especiales ³	12,000	12,000	0
Total Fondo General	137,705	137,896	191
Fondos Federales ⁴	12,558	13,694	1,136
Fondos Especiales ⁵	10,198	10,198	0
Total	\$160,461	\$161,788	\$1,327

6. Los fondos para Asignaciones Especiales que ascienden a \$12,000,000 son para los siguientes propósitos:

Asignaciones Especiales ⁶	2011- 2012	2012- 2013	Cambio
Drug Courts - Los fondos recomendados al Programa Drug Court, el cual es una iniciativa interagencial para lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción a drogas, le permitirán mantener su operación en 10 regiones judiciales.	\$9,000	\$9,000	0
Ley 9 - Con respecto a los fondos de la representación legal del Estado (Ley 9), los fondos recomendados permitirán dar continuidad a los servicios de bufetes y abogados privados contratados por el Departamento para atender casos que puedan representar un conflicto de interés, que requieran una pericia particular o para complementar el trabajo de los abogados regulares de la Agencia.	2,800	2,800	0
Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico - Los fondos para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico son los que asigna la ley que lo crea, para cubrir sus gastos de funcionamiento	200	200	0
Total	\$12,000	\$12,000	0

² Cantidades están en miles.

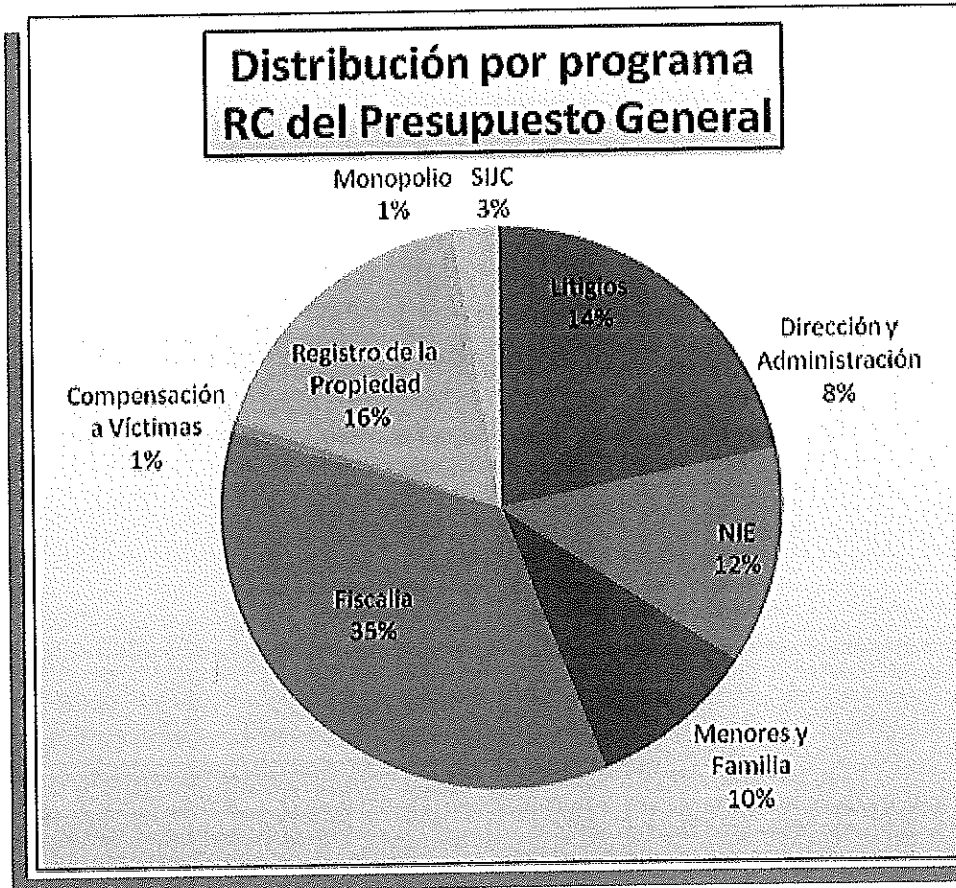
³ Fondos asignados por Ley: Drug Court, Ley 9 e Instituto de Capacitación.

⁴ Fondos asignados por el Departamento de Justicia federal para ser adjudicados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico como recipiente primario. La adjudicación de dichos fondos se realiza mediante la radicación de propuestas por parte de Organizaciones sin fines de lucro, Municipios, agencias del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo al propio Departamento de Justicia, quienes compiten como sub-recipientes.

⁵ Asignados a programas del Departamento: Fondo de Mecanización del Registro de la Propiedad; Fondo de la Junta de Confiscaciones; Compensación de Víctimas del Crimen, Fondo Especial de Monopolio; Fondos del NIE; Acuerdos de ASUME.

⁶ Cantidades están en miles.

La siguiente gráfica ilustra la distribución por programa del presupuesto con cargo a la RC del Presupuesto General.



Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

I. Situación Operacional y Fiscal de la Agencia

A. Años Fiscales 2009-2010 y 2010-2011

1. Exponer un resumen de la situación operacional y programática de su agencia durante los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011.

Respuesta:

Ver el Detalle de la situación operacional y programática desde la página 32 a la 156 de este Memorial.

2. Explicar la situación presupuestaria al cierre de cada año fiscal. Incluir relación de ajustes realizados y economías generadas para atender la situación fiscal.

Respuesta:

- a. En los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011 el DJ terminó el año con un presupuesto balanceado con los recursos provenientes de la RC del Presupuesto General y del Fondo de Estabilización.
- b. Se tomaron las provisiones necesarias para terminar con un presupuesto balanceado. Los gastos fueron monitoreados a través de informes mensuales de gastos y proyecciones.
- c. A continuación el presupuesto consolidado⁷ por año:

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2010	2011	2012	2013
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	15,367	21,749	20,059	19,944
Dirección y Administración General	15,511	23,610	26,691	26,182
Investigaciones Especiales	12,434	14,425	15,382	16,963
Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	13,906	11,595	12,479	12,380
Investigación y Procesamiento Criminal	48,622	49,804	56,092	55,829
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito	5,927	2,319	2,470	3,605
Registro de la Propiedad	23,924	21,775	21,740	21,498
Restricción de Prácticas Monopolísticas	1,011	849	863	842
Sistema de Información de Justicia Criminal	3,623	3,562	4,181	4,041
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	140,325	149,688	159,957	161,284
Subsidios, Incentivos y Donativos				
Investigaciones Especiales	252	508	504	504
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	252	508	504	504
Total, Programa	140,577	150,196	160,461	161,788
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	33,689	24,748	125,661	125,852
Asignaciones Especiales	5,634	8,000	12,000	12,000
Fondo de Estabilización	82,577	97,526	0	0
Fondos Especiales Estatales	11,116	9,129	9,738	9,738
Fondos Federales	2,554	4,211	12,558	13,694
Fondos Federales ARRA	305	6,074	0	0
Otros Ingresos	4,450	0	0	0
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	140,325	149,688	159,957	161,284

⁷ Conforme fue asignado por la OGP.

Subsidios, Incentivos y Donativos				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	45	45	44	44
Fondos Especiales Estatales	207	463	460	460
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	252	508	504	504
Total, Origen de Recursos	140,577	150,196	160,461	161,788
Concepto				
Gastos de Funcionamiento				
Nómina y Costos Relacionados	112,634	105,078	111,822	113,703
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	8,725	8,399	8,879	8,148
Servicios Comprados	6,252	7,284	7,072	7,061
Donativos, Subsidios y Distribuciones	972	10,016	11,191	11,366
Gastos de Transportación	546	1,138	1,319	1,320
Servicios Profesionales	3,092	2,394	2,568	2,568
Otros Gastos Operacionales	2,142	1,126	1,727	1,733
Asignaciones Englobadas	4,787	12,016	12,000	12,000
Compra de Equipo	621	1,468	1,985	1,986
Asignación Pareo Fondos Federales	8	25	338	338
Materiales y Suministros	545	723	1,037	1,042
Anuncios y Pautas en Medios	1	21	19	19
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	140,325	149,688	159,957	161,284
Subsidios, Incentivos y Donativos				
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	252	508	504	504
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	252	508	504	504
Total, Concepto	140,577	150,196	160,461	161,788

3. Detallar las deudas por pagar y por cobrar (si aplica) al 30 de junio de 2011. Proveer copia del Formulario (C) requerido por la OGP en el Memorando General Núm. 406-11 del 30 de septiembre de 2011.

Deudas con cargo al Fondo General al 30 de junio de 2011				
	Agencia	Agencia o Entidad Acreedora	Cantidad Adeudada	Explicación o Comentarios
	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA	ASG	\$757,770	Información sometida por ASG. De esa cantidad, el DJ reconoce la deuda de \$116,883, el remanente no se ha procesado el pago por falta de evidencia de parte de ASG.
		Total	\$757,770	

4. Exponer los logros, así como los programas especiales, iniciativas y compromisos programáticos encomendados y atendidos por su agencia.

Respuesta

B. Año Fiscal 2011-2012

1. Detallar las iniciativas y prioridades de su agencia durante el año fiscal vigente 2011-2012.

Respuesta:

Ver el Detalle de la situación operacional y programática desde la página 32 a la 156 de este Memorial.

5. Exponer los proyectos realizados (o el estatus) con los recursos provistos por el Programa de Estímulo Económico Federal (ARRA).

El DJ es la entidad gubernamental autorizada para administrar, distribuir y monitorear los fondos federales del Departamento de Justicia Federal destinados al área de seguridad, ley y orden. Para el año fiscal federal 2009-2010 se le asignó al DJ a través de los fondos ARRA un total de \$22,593,751.00 para las siguientes subvenciones:

1. "Edward Byrne Justice Assistance Grant" (JAG) - \$21,686,612.00
2. "Victims of Crime Act" (VOCA)⁸ - \$762,000.00
3. Oficina de Compensación a Víctimas- \$145,139.00

A continuación una breve descripción de las subvenciones y sus logros:

1. **Programa JAG** - Este programa va dirigido a proveer fondos para el desarrollo de proyectos cubriendo todas las áreas del sistema de justicia criminal. A continuación las áreas programáticas por las cuales se pueden desarrollar las propuestas:
 - a. Corrección y rehabilitación
 - b. Educación y prevención
 - c. Ley y orden
 - d. Mejoramiento y planificación tecnológica
 - e. Procesamiento y tribunales
 - f. Programas de asistencia a víctimas y testigos
 - g. Tratamientos a adictos a drogas
2. **Programa VOCA** - Este programa está dirigido a ofrecer servicios directos a las víctimas del crimen. Cualifican para recibir fondos las agencias estatales, municipales y entidades sin fines de lucro que brindan servicios directos a víctimas de los siguientes tipos de delito:
 - a. Abuso sexual
 - b. Adultos maltratados siendo niños
 - c. Maltrato a personas de edad avanzada
 - d. Maltrato a menores
 - e. Sobrevivientes de homicidios o asesinatos
 - f. Víctimas de agresión
 - g. Víctimas de conductores intoxicados

⁸ Victim Assistant Formula.

- h. Víctimas de robo
- i. Violencia doméstica

El programa VOCA recibió una asignación de fondos para el año fiscal 2009, bajo el “**American Recovery and Reinvestment Act**” (ARRA) de \$762,000.00. Los mismos fueron distribuidos entre quince (15) proyectos externos con el propósito de generar empleos directos e indirectos así como también, servicios a las víctimas del crimen.

Las siguientes entidades son los sub-recipientes de la subvención VOCA ARRA 2009:

Organización	Cantidad asignada
1. Alianza Laura Aponte por la Paz Social – ALAPAS - San Juan	\$31,440
2. Casa de la Bondad – Humacao	49,392
3. Casa Manuel Fernández Juncos – San Juan	24,500
4. Centro de Servicios Profesionales de Salud Mental Esperanza Inc. – Isabela	28,000
5. FUSDESCO	45,062
6. Hogar Cuna San Cristóbal	38,222
7. Hogar de Niños Maltratados Ave María – Bayamón	67,422
8. Hogar de Nueva Mujer Santa María de la Merced – San Juan	94,072
9. Hogar de Niños Regazo de Paz – Aguadilla	71,741
10. Instituto Pre-vocacional e Industrial - Casa Protegida de la Mujer de Arecibo	35,993
11. Instituto Santa Ana – Adjuntas	56,448
12. La Casa de Todos – Juncos	21,654
13. Municipio Villalba	42,400
14. Municipio de Yauco	71,471
15. Ven a mí y Exprésate – Arecibo	20,393
Costos Administrativos	63,790
TOTAL	\$762,000

3. **Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito** - La asignación de \$145,139.00 será utilizada para pagar las compensaciones de pérdida de ingresos, gastos médicos, gastos de transportación, gastos legales de las víctimas, según elegibles bajo la Ley Núm. 183 - 1998, según enmendada.

6. Explicar la proyección presupuestaria por origen de recursos para el año fiscal 2011-2012 e indicar si terminarán con un presupuesto balanceado o con una deficiencia fiscal.

Respuesta:

El DJ terminará responsablemente con un presupuesto balanceado, según se presenta a continuación:

Presupuesto Consolidado ⁹	Asignación	Proyección
Resolución Conjunta del Presupuesto General	\$125,705	\$125,705
Asignaciones Especiales	12,000	12,000
Total Fondo General	\$137,705	\$137,705
Fondos Federales	12,558	12,558
Fondos Especiales	10,198	10,198
Total	\$160,461	\$160,461

⁹ Cantidades están en miles.

7. Detallar las deudas y cuentas por cobrar (si aplica) estimadas al 30 de junio de 2012.

Deudas con cargo al Fondo General al 30 de junio de 2012				
	Agencia	Agencia o Entidad Acreedora	Cantidad Adeudada	Explicación o Comentarios
	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA	ASG	\$640,887	
		Policía de Puerto Rico	\$60,733	Convenio interagencial – Diferencial de sueldo. Albergue y el Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias
	Total		\$701,620	

Cuentas por Cobrar al 30 de junio de 2012				
	Agencia	Agencia o Entidad	Cantidad Adeudada	Explicación o Comentarios
	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA	ASUME	\$1,570,000 ¹⁰	Acuerdo Interagencial
	Total		\$1,570,000	

¹⁰ Aproximado

II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

A. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2012-2013 por programas y conceptos de gastos. Si la asignación recomendada contiene:

- a. Un aumento - Ofrecer la justificación de los recursos adicionales propuestos.
- b. Una disminución – Explicar cómo se atenderá el plan de trabajo y los ajustes que se realizarán. Incluir si habrá economías en la partida de Nómina y cuantificar el número de empleados que se afectarían.

Respuesta:

El presupuesto con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General asciende a \$125,896,000 lo que refleja un aumento de \$191,000 en relación con el presupuesto vigente con cargo a la Resolución Conjunta, según se observa a continuación:

Resolución Conjunta del Presupuesto General ¹¹	
2011-12	\$125,705,000
2012-13	125,896,000
Diferencia	\$191,000

¹¹ Cantidades están en miles.

Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

1. En caso de que la agencia tenga recomendada cualquier asignación especial para gastos de funcionamiento de algún programa, suplir el memorial explicativo sobre el alcance y propósito de la medida y el desglose de la suma recomendada.

Respuesta:

En el año fiscal 2012-2013 el presupuesto del DJ incluye \$12,000,000 de Asignaciones Especiales, lo cual no refleja aumento en relación al año fiscal vigente, según se detalla a continuación:

Asignaciones Especiales ¹²	2011-2012	2012-2013	Cambio
Drug Courts	\$9,000	\$9,000	0
Ley 9	2,800	2,800	0
Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico	200	200	0
Total	\$12,000	\$12,000	0

Para el año fiscal 2012-2013, se recomiendan \$9.0 millones para la operación del Programa de Salas Especializadas de Corte de Drogas (Drug Courts). Este programa es una iniciativa interagencial en las que participan el DJ, la Administración de Corrección (AC), la Policía de Puerto Rico (PPR), la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Oficina de Administración de los Tribunales¹³ (OAT) y la Sociedad para la Asistencia Legal. Los fondos los recibe el DJ y los distribuye entre los componentes del programa.

El enfoque del programa es la aplicación de justicia terapéutica en los tribunales, a través de un seguimiento judicial intensivo, para lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción a drogas y alcohol, y que cualifiquen por una de las siguientes probatorias especiales:

- a. Regla 247.1 de las de Procedimiento Criminal de Puerto Rico
- b. Sección 404 (B) de la Ley de Sustancias Controladas

A través de este programa se paga nómina, contratos de médicos especialistas, abogados y pruebas médicas, entre otras. La meta del Programa es la rehabilitación del participante para reducir la reincidencia criminal relacionada al uso de sustancias controladas y alcohol. Las primeras Salas de Drogas en ser inauguradas fueron en las Regiones Judiciales de

¹² Cantidades están en miles.

¹³ La Rama Judicial tiene una partida de dinero asignada en su presupuesto para la operación del programa.

Arecibo, Carolina y Ponce en 1996. Posteriormente se extendieron las mismas en las siguientes Regiones Judiciales: San Juan (1997), Bayamón y Guayama (2000), Mayagüez (2003), Humacao (2004), Fajardo (2008) y Caguas (2010)¹⁴.

Desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2011, se han admitido 10,951 participantes, de los cuales 5,132 (47%) cumplieron el programa de tratamiento y la probatoria. Al 31 de marzo de 2012, se encontraban activos en el Programa 1,094 participantes. El estudio de reincidencia de participantes egresados al 30 de junio de 2010, reflejó un 10% de reincidencia, manteniéndose por debajo de la mediana a nivel nacional, que fluctúa entre un 13 y 16%.

Por otro lado, respecto a la asignación de \$2.8 millones para la representación legal, debemos indicar que la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975, según enmendada, establece que un funcionario o empleado del gobierno que sea demandado en su carácter personal por violaciones a los derechos civiles, por actos u omisiones incurridos de buena fe en el ejercicio de sus funciones, puede solicitar que el Estado, por conducto del DJ, le provea representación legal. La Ley Núm. 9, supra, también dispone que el Gobierno sufrague los costos razonables de dicha representación legal.

El DJ contrata bufetes y abogados privados para atender casos que puedan representar un conflicto de interés y/o que requieran una pericia particular. Esta partida provee para dar continuidad a los servicios de bufetes y abogados privados que ya tiene contratados el Departamento.

También se incluyen \$200,000 para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico. El Instituto es un ente adscrito al DJ, creado por la Ley Núm. 206-2004. Su propósito es promover la capacitación y formación jurídica de los profesionales del Derecho del DJ para que se mantengan al día en el desarrollo normativo y técnico del Derecho. Con este fin, el Instituto ha desarrollado un programa de capacitación profesional permanente y continuo que incorpora una diversidad de estrategias y métodos innovadores de la formación jurídica al quehacer de los profesionales del Derecho. Lo anterior permite que nuestros abogados se mantengan actualizados en el conocimiento y dominio de las destrezas jurídicas necesarias para ejercer con excelencia los deberes ministeriales de sus respectivos cargos o puestos.

¹⁴ Jurisdicciones sin Salas Especializadas: Aguadilla, Aibonito y Utuado

2. Convenios Colectivos

Detallar el impacto de las cláusulas económicas de los convenios colectivos para los años fiscales 2013, 2014 y 2015. Proveer copia del Formulario (A) requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Memorando General Núm. 406-11, de 30 de septiembre de 2011.

Respuesta:

El DJ está exento de la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico. Ante ello, no negocia convenios colectivos.

3. Demandas con Sentencias

Detallar las Demandas con Sentencias y que requieren pago del Fondo General. Prover copia del Formulario (B) requerido por la OGP en el Memorando General Núm. 406-11 del 30 de septiembre de 2011.

Respuesta

Véase Anejo #1

4. Gastos Ineludibles

Detallar los gastos ineludibles de su agencia para el año fiscal 2012-2013. Proveer copia del Formulario (E) requerido por la OGP en el Memorando General Núm. 406-11, de 30 de septiembre de 2011.

Respuesta:

Cantidades están en miles		Resolución Conjunta			Asignaciones Especiales		
Descripción	Base Legal	Asignado (Vigente) 2011-2012	Solicitado 2012-2013	Cambio	Asignado (Vigente) 2011-2012	Solicitado 2012-2013	Cambio
Ley 9 pago de representación legal en demandas contra el Estado (de acuerdo a estimado de gastos de este año).	Ley 9	0	0	0	2,800	4,800	2,000
Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico. El Gobierno Federal ha restringido el uso de fondos que se utilizan para ofrecer adiestramientos. Por tal razón, el DJ no podrá utilizar fondos para cubrir el costo de alimentos que sean ofrecidos durante la Conferencia Anual del Ministerio Público y la Academia de Fiscales. El ofrecimiento de meriendas y almuerzos es indispensable, considerando que se trata de adiestramientos intensivos de todo el día.	Ley 206-2004	0	0	0	200	380	180
Drug Courts (conforme a compromiso programático de abrir tres salas adicionales en Aguadilla, Aibonito y Utuado).		0	0	0	9,000	12,000	3,000
Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica (conforme a estado de cuenta a noviembre de 2011).		3,643	4,033	390			0
Pago a ASG - Combustible (conforme a ritmo de gastos del año vigente. Es similar al gasto de años anteriores).		210	420	210			0
Deuda ASG (deuda acumulada de 2002 al 2011).		0	750	750			0
		3,853	5,203	1,350	12,000	17,180	5,180

B. Fondos Federales

1. Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos federales, favor de indicar:
 - a. Nombre del Programa.
 - b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos.
 - c. Requerimiento de pareo local, si alguno.
 - d. Explicación programática del uso de los fondos.

Respuesta:

El DJ es la agencia designada (*State Administrator Agency*) por el Departamento de Justicia Federal para recibir y distribuir los fondos *Edward Byrne Justice Assistance Grant (JAG)*, *Victims of Crime Act (VOCA)* y *Crime Victims Compensation Program*. Los fondos de *Violence Against Women Act (VAWA)* se reciben mediante una propuesta que se somete a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. El total de fondos federales proyectados para el año fiscal 2012-2013 asciende a \$13.7 millones, según se detalla a continuación:

Nombre del Programa	Proyectado 2012-2013 ¹⁴
<i>Edward Byrne Justice Assistance Grant (JAG)</i>	6,052
<i>Victims of Crime Act (VOCA)</i>	6,657
<i>Crime Victims Compensation Program</i>	556
<i>Violence Against Women Act (VAWA)</i>	429
Total	\$13,694

Estos programas proveen financiamiento a proyectos del DJ, otras agencias, municipios e instituciones sin fines de lucro. Los proyectos financiados con JAG deben estar relacionados con las áreas de prevención, tratamiento, interdicción, mejoras al sistema de justicia criminal, planificación y adiestramiento. Los fondos de VOCA deben utilizarse para proveer servicios que respondan a las necesidades físicas o emocionales de las víctimas, ayuda durante el proceso judicial, fondos para medidas de seguridad y protección y compensaciones de acuerdo a la Ley.

Los fondos de VAWA se reciben a través de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Estos fondos se utilizan para adiestramientos especializados a fiscales y procuradores de menores sobre investigación y procesamiento de casos de violencia doméstica, delitos sexuales y acoso, para reclutamiento de abogados a los que se le hace una designación de fiscales especiales, los que atienden solamente casos de violencia doméstica, delitos sexuales y acoso, y para la adquisición de equipo necesario para la atención adecuada de las víctimas.

¹⁴ Cantidades están en miles.

C. Fondos Especiales Estatales

Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos especiales estatales, favor de indicar:

1. Nombre del Fondo y Número de Ley que autoriza su creación.
2. Ingresos y gastos para los años fiscales 2010-2011 y 2011-12 y la proyección de recursos al Fondo para el año 2012-2013 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga la ley. Incluir el desglose por objeto de gastos.
3. Explicación en términos programáticos del gasto proyectado para el año fiscal 2012-2013.

Nota: Esta información puede ser sustituida con el envío de la copia del Formulario (D) requerido por la OGP en el Memorando General Núm. 406-11, de 30 de septiembre de 2011.

Respuesta:

El DJ cuenta con varios fondos especiales que se proyectan en \$10.2 millones para el año próximo, según se detalla a continuación:

Base Legal	Fondo	Cantidad proyectada ¹⁵
Ley Núm. 44 de 5 de agosto de 1989	Fondo de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad	708
Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988	Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones	5,822
Ley Núm. 183 -1998	Fondo Especial de Compensación de Víctimas del Crimen	1,348
Ley Núm. 10 de 20 de mayo de 1972 y Ley Núm. 110 de 7 de junio de 1973	Fondo Especial de Monopolio	50
Acuerdos Interagenciales con el Gobierno Federal	Fondo de Confiscaciones del Negociado de Investigaciones Especiales	1,047
Ley Núm. 205- 2004	Fondo Especial Ley Orgánica	240
Acuerdos Interagenciales con otras agencias	Acuerdos con el Departamento de la Familia, ASUME, Administración de Corrección	983
	Total	10,198

¹⁵ Cantidades están en miles.

El Fondo Especial de Modernización y Mecanización del Registro se nutre de \$8 de un total de \$10 que se paga por la inscripción de documentos presentados. Dichos fondos se utilizan para el financiamiento del sistema mecanizado del Registro de la Propiedad, y para facilitar y agilizar el despacho de los documentos pendientes de inscripción.

Por otra parte, los recaudos del Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones se generan de toda propiedad o dinero que sea confiscado en relación con la comisión de delitos graves y menos graves. Los ingresos de la Junta se utilizan para el pago de sus gastos operacionales.

El Fondo Especial de Compensación a Víctimas surge de la Ley Núm. 183-1998 y provee beneficios a las personas que hayan sido víctimas del crimen.

El Fondo Especial de Monopolio surge de la Ley Núm. 10 de 20 de mayo de 1972 y la Ley Núm. 110 de 7 de junio de 1973. El mismo es para fortalecer los recursos disponibles de la Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) para asegurar el cumplimiento de la ley y para sufragar el costo de programas de entrenamiento y mejoramiento profesional de sus funcionarios. Los ingresos de dicho fondo provienen de multas administrativas y judiciales, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, de honorarios de abogados y de costas y gastos cobrados en los litigios, según las disposiciones de la Ley Núm. 10 de 20 de mayo de 1972 y la Ley Núm. 110 de 7 de junio de 1973. En el mismo, también se depositan fondos recaudados mediante sentencias que se disponen para fines particulares de distribución a la ciudadanía.

El Fondo de Confiscaciones del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) se nutre de Acuerdos Interagenciales con el Gobierno Federal. Dichos fondos pueden fluctuar de año en año debido a que dependen de operaciones conjuntas con las distintas agencias federales. Estos fondos pueden ser utilizados para compra de evidencia, armas de fuego, municiones, equipo de vigilancia, chalecos, equipo de seguridad, compra y alquiler de vehículos, adiestramientos y equipo tecnológico. Por otra parte, el NIE también recibe reembolsos por la participación en operativos de agencias federales (Task Forces).

El Fondo Especial de la Ley Orgánica creado por la Ley 205-2004, se establece para cubrir gastos propios del Departamento. El mismo se nutre de varias fuentes tales como, el cobro de los derechos correspondientes por las copias de los expedientes que ordene entregar el tribunal; las opiniones y cualquier otro documento que se expida al público en general y el cobro por el uso o arrendamiento de la administración y operación de las facilidades de estacionamiento, entre otros.

El Fondo Especial de Convenios se nutre de los fondos que recibimos por acuerdos interagenciales.

D. Ingresos Propios u Otros Recursos

Desglose por objeto de gastos de los ingresos generados por la agencia y el concepto de dicho ingreso. Ofrecer justificación de estos fondos.

Respuesta:

El Departamento no cuenta con ingresos propios.

III. Programa de Mejoras Permanentes

Discusión del Programa de Mejoras Permanentes propuesto, lo que incluye la siguiente información:

1. Descripción del proyecto
 - a. Descripción de la obra
 - b. Localización exacta del proyecto, indicando el municipio, barrio y el sector, si lo hubiese.
2. Financiamiento del proyecto
 - a. Costo total del proyecto, detallado por etapas de desarrollo y por origen de recursos.
 - b. Total asignado hasta el presente detallado por año fiscal y cantidad programada para el año fiscal 2012-2013 por origen de recursos.
 - c. Explicar el estatus del proyecto.
3. Detallar los proyectos finalizados durante los últimos tres (3) años y su impacto económico y social.

Respuesta: Descripción General de la Obra

El 8 de marzo de 2012, se completó la transacción financiera y de compraventa del edificio del antiguo Westernbank Plaza en Hato Rey. El inmueble fue adquirido por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), entidad que está a cargo de las obras de rehabilitación del edificio de acuerdo a las necesidades programáticas y operacionales del DJ. Para la transacción, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) concedió una línea de crédito de \$35 millones para cubrir la adquisición, los gastos de financiamiento, consultoría arquitectónica para programación, y la administración y mantenimiento del edificio.

Las instalaciones cuentan con 424,900 pies cuadrados distribuidos en una torre de 23 pisos y un edificio contiguo de estacionamiento con capacidad para 1,375 unidades. La torre posee tres (3) sistemas de ascensores que permiten distribuir las unidades programáticas del DJ y sus componentes, atendiendo sus particularidades operacionales.

Inversión estimada

La inversión total del proyecto se estima en unos \$84.9 millones. Esto incluye:

1. \$27 millones para la adquisición
2. \$12.2 millones para mejoras a la estructura
3. \$25.8 millones para las mejoras interiores
4. \$3.9 millones para mobiliario
5. \$5 millones para costos de desarrollo (diseño, supervisión, inspección y gerencia)
6. \$3 millones para imprevistos
7. \$8 millones para gastos de financiamiento, intereses y costos de administración

Trabajos a realizarse e itinerario

Los trabajos a realizarse en la torre se agrupan en dos (2) categorías:

1. **Mejoras a la estructura:** En esta categoría se proyecta transformar la torre a una eco-amigable, energéticamente¹⁶ más eficiente, para disminuir así los costos de mantenimiento. Esto incluye reemplazo de las manejadoras del sistema de climatización y la evaluación de la condición de las fachadas del edificio ("Curtain Walls") y su sustitución, lo que puede conllevar la instalación de cristales con aislación, que en combinación con el sistema mecánico y de enfriamiento, resultará en economías a largo plazo. Las mejoras a la estructura contemplan además, trabajos para atemperar la misma a códigos de construcción actuales ("Retro Feed"); sustitución de cablería eléctrica; revisión de condiciones de los ascensores y reemplazo; sustitución de plafones acústicos; estudios de asbesto; impermeabilización y sellado de techo; y pintura exterior.
2. **Mejoras interiores:** Esta categoría se refiere a la demolición y rehabilitación para atemperar la propiedad a las necesidades del DJ y sus componentes (NIE y el Registro de la Propiedad). Los interiores tienen que remodelarse a tono con las necesidades de la Agencia, según surgió del Programa de espacios y conforme a los códigos de construcción vigentes.

El itinerario de implementación del proyecto agrupa esas categorías por fases:

Fase I: Diseño de fachada, manejadoras y sistema de enfriamiento. La misma incluye consultoría y se pautó para desarrollarse entre abril y octubre de 2012.

Fase II: Diseño de interiores, el cual a su vez se subdivide por grupos de pisos, conforme fueron concebidos en el Programa de espacios (del piso 12 al 23 el DJ; del sótano al *mezzanie* el NIE; del piso 4 al 11 el NIE y el Registro de la Propiedad); y un cuarto grupo

¹⁶ Económicamente beneficioso para la Agencia y para el Gobierno de Puerto Rico.

que se refiere al diseño y periodo de manufactura de los sistemas de iluminación, muebles y equipo ("Fixtures, Furniture and Equipment"). Esta fase II de diseño de interiores, debe desarrollarse entre los meses de abril de 2012 a mayo de 2013.

Fase III: Construcción de los trabajos incluidos en las categorías de mejoras a la estructura y mejoras interiores. Esta fase está programada para comenzar en julio de 2012 y completarse en marzo de 2014.

Progreso de los trabajos

A finales de marzo de este año, los arquitectos a cargo completaron la recopilación de información para la identificación de necesidades espaciales y de personal para la programación de espacios. El Programa de espacios, que incluye recomendaciones de las relaciones horizontales y verticales de las distintas unidades del DJ y sus dependencias, ha dado curso a la preparación de planos esquemáticos, previo a la etapa de diseño preliminar y final de los interiores.

Actualmente, se trabaja en los planos esquemáticos de los pisos 12, 19, 20, 21, 22 y 23, en los que se proyecta ubicar la Oficina de Informática, la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y la Secretaría Auxiliar de lo Civil respectivamente, entre otras divisiones u oficinas. Mientras tanto, los arquitectos han ido levantando planos de condiciones existentes ("As Built"), habiendo completado los planos de los pisos 17, 18, 21, 22 y 23 y además, empezaron los correspondientes al sótano.

Hasta ahora, la torre del Westernbank albergaba oficinas corporativas mediante alquiler. Una vez se formalizó la transacción de compraventa, la AFI inició un proceso de desalojo mediante el cual notificó a los inquilinos sobre la terminación de los contratos, dando en algunos casos la alternativa de renovarlos mes a mes con el fin de garantizar la entrada de ingresos por esos arrendamientos. La AFI está coordinando el itinerario de los trabajos con los arquitectos, de modo que puedan planificar hasta cuándo se mantendrán los contratos vigentes en los diferentes pisos. A la misma vez, está estructurando el proceso de licitación de interiores. De momento, y de acuerdo al calendario de implementación del proyecto, se acordó que desde el piso 12 al 23, se les permitirá a los arrendatarios permanecer en el edificio hasta el 30 de junio de 2012.

Paralelamente se han estado realizando las gestiones con un ingeniero estadounidense con especialización en fachadas ("Curtain Walls") para que realice una consultoría con el fin de determinar si es necesario sustituir los cristales. Esta consultoría se coordinará también con el consultor de los trabajos mecánicos ya que las opiniones de uno y otro, pueden incidir en los sistemas de enfriamiento de la torre. Se proyecta completar la misma durante este mes de mayo.

Se planifica que para finales de octubre de 2012 comience la mudanza de la Secretaría Auxiliar de lo Civil entre otras áreas, a la Nueva Sede del DJ en Hato Rey. Las obras en su totalidad, están programadas para concluir en marzo de 2014.

IV. Asuntos generales

1. Nómina

Desglose del costo total de la nómina para los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013, presentado por origen de recursos. Ver desglose a continuación:

I. Nómina del año fiscal 2011-2012

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro ¹⁷	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	
R. C. Presupuesto General		79,216,000	6,289,000	0	18,133,000	2,287,000	2,207,000	108,132,000
Asignaciones Especiales								
Total, Fondo General		79,216,000	6,289,000	0	18,133,000	2,287,000	2,207,000	108,132,000
Fondos Federales		2,170,841			401,445	63,492	70,222	2,706,000
Fondos Especiales Estatales		577,543	0	0	367,757	20,700	18,000	984,000
Ingresos Propios								0
Otros Recursos								0
TOTALES	0	\$81,964,384	\$6,289,000	\$0	\$18,902,202	\$2,371,192	\$2,295,222	\$111,822,000

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2012-2013

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro* ¹⁸	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	
R. C. Presupuesto General		80,428,000	6,289,000	0	17,891,000	2,245,000	2,207,000	\$109,060,000
Asignaciones Especiales								
Total, Fondo General	0	80,428,000	6,289,000	0	17,891,000	2,245,000	2,207,000	109,060,000
Fondos Federales		2,935,368			542,826	85,853	94,953	3,659,000
Fondos Especiales Estatales		577,543	0	0	367,757	20,700	18,000	984,000
Ingresos Propios								0
Otros Recursos								0
TOTALES	-	\$83,940,911	\$6,289,000	\$0	\$18,801,583	\$2,351,553	\$2,319,953	\$113,703,000

¹⁷ Transitorios.

¹⁸ Transitorios

Relación de puestos ocupados

Desglose de la cantidad de puestos ocupados a marzo de 2011 y a marzo de 2012, por categoría de puestos y origen de recursos. Ver desglose a continuación:

Relación de Puestos Ocupados			
I- Puestos Ocupados a marzo 2011			
Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	461	-	461
Regulares	-	-	-
Ley 45	-	-	-
Excluidos	1,447	65	1,512
Transitorios	-	43	43
Irregulares	-	-	-
Contratos	-	-	-
Otros (Detallar)	-	-	-
TOTALES	1,908	108	2,016
II- Puestos Ocupados a marzo de 2012			
Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	481	-	481
Regulares	-	-	-
Ley 45	-	-	-
Excluidos	1,466	49	1,515
Transitorios	-	35	35
Irregulares	-	-	-
Contratos	-	-	-
Otros (Detallar)	-	-	-
TOTALES	1,947	84	2,031

Contratos

Relación de contratos formalizados durante el año fiscal 2011-2012. Entre estos contratos debe incluir, renta, servicios profesionales, cabilderos y servicios no profesionales.

Respuesta:

Ver anejo #2

Oficina del Secretario de Justicia

Secretario, Hon. Guillermo A. Somoza Colombani (23 de diciembre de 2009 al presente)

Es responsabilidad del Secretario de Justicia el velar por el fiel cumplimiento de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Constitución de los Estados Unidos; aspirar a los más altos principios de igualdad y dignidad humana; mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal.

Debe además, defender al pueblo de Puerto Rico en casos civiles y criminales y dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles. Todas estas funciones debe ejercerlas el Secretario con efectividad, integridad, sentido de justicia, con el más firme compromiso con el servicio público y con la visión de mejorar la calidad de vida en Puerto Rico, contribuyendo con su esfuerzo en propiciar un sistema de justicia accesible, sensible, eficiente y confiable que funcione en estrecha colaboración con la comunidad y en respuesta a sus necesidades y más altas aspiraciones.

La definición de la política pública del Estado y las funciones del Secretario y todos los funcionarios de la Agencia, se complementan con la asistencia de la Subsecretaria de Justicia, una Ayudante Especial Principal, varios Ayudantes Especiales, una Fiscal Auxiliar III y el personal administrativo. Además, desde la oficina del Secretario se coordina la representación del Departamento mediante la participación del Secretario en diversas juntas y entidades adscritas, así como en comités de trabajo interagenciales relacionado con las funciones vinculadas a la seguridad, ley y orden.

También se atiende desde la Oficina del Secretario lo siguiente:

1. Asuntos jurídicos y casos de alto interés público junto con todas las unidades, divisiones legales, oficinas administrativas, el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE), Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Oficina del Inspector General, Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) y otras dependencias del Departamento de Justicia (DJ).
2. Se examinan y evalúan datos de las Secretarías, Oficinas y dependencias del DJ.
3. Se evalúa la recomendación que hace el Comité de Adjudicación de fondos federales VOCA¹⁹ y JAG²⁰, dando el Secretario su aprobación.
4. A través de un Comité nombrado por el Secretario, se ha evaluado y recomendado la adjudicación de un fondo de aproximadamente \$4,000,000.00 provenientes de una transacción en un caso de Cabotaje en el que intervino la OAM.

¹⁹ Victims of Crime Act.

²⁰ Justice Assistance Grant.

5. El *Comité Evaluador de Candidatos a Puestos de Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores, Procuradores de Asuntos de Familia y Registradores de la Propiedad*, a través de tres (3) agentes del Negociado de Investigaciones Especiales investiga a los candidatos a dichos puestos. Los candidatos son evaluados y el Secretario rinde un informe al señor Gobernador con las recomendaciones correspondientes.
6. Son atendidos los casos de la Oficina del Inspector General, las Auditorías y las pruebas de dopaje.

Dentro de los logros del DJ, podemos destacar los siguientes:

1. La adquisición por \$27 millones de la Torre del antiguo Westernbank para que sea la nueva sede del DJ, economizando más de \$100 millones al erario al no tener que incurrir en los costos y gastos que acarrea una nueva construcción, además de no ser necesaria la larga espera que ello conlleva. Mediante la mudanza del DJ a sus nuevas instalaciones, se ofrecerá mejores condiciones de trabajo a los empleados y funcionarios de la Agencia. Mejor accesibilidad al público al estar ubicada la nueva Sede en un área céntrica a la que se puede llegar mediante el uso del Tren Urbano, la AMA, Acua Expreso y otros medios de transportación.
2. La creación de un programa mediante el cual los usuarios del Registro de la Propiedad pueden verificar por vía de internet el estatus de los documentos presentados para su inscripción. Con la creación de este programa se le facilita a los usuarios la información sobre sus documentos de una forma más ágil, eliminando a su vez las innumerables llamadas telefónicas que se reciben a diario por este motivo en las secciones del Registro. El programa brinda información relacionada con los documentos presentados a partir del año 2004 al presente y el estatus en que se encuentran los mismos.
3. La creación de la Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos (UICC). Con la UICC esperamos situar al DJ en una posición de avanzada tecnológica, de manera que podamos combatir con una unidad especializada estos delitos que cada día van incrementando. Con ello perseguimos que nuestro gobierno, las empresas públicas y privadas, y todos los ciudadanos de la isla, puedan disfrutar de los avances tecnológicos sin perder los más fundamentales derechos, el disfrute pleno de la intimidad, propiedad y tranquilidad personal.
4. Mediante la campaña de prevención "Valora tu Vida", se ofrecen orientaciones dirigidas a prevenir la delincuencia juvenil y llevar a los jóvenes un mensaje de rechazo a la violencia y respeto a la vida, habiendo sido impactados al presente 24,479 personas, a saber: 2009-2,767, 2010-6,041, 2011-10,350 y 2012-5321.
5. Se implantó el programa piloto de *Drug Court* Juvenil en el sistema de procesamiento criminal de menores en la Región de San Juan. Mediante este programa se provee mayor énfasis en la prevención y rehabilitación mediante servicios de tratamiento ambulatorio y residencial.

6. Salas especializadas: Se le ha dado continuidad a la Propuesta STOP VAWA. Mediante esta asignación de dinero se ofrecen adiestramientos sobre violencia doméstica y acecho. Además, se aprobó la Propuesta Federal "ARRA" a través de la cual se contrataron trece (13) fiscales especiales para atender los casos de violencia doméstica y un auxiliar administrativo. El 16 de marzo de 2011, se inauguró la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Utuado. Se ha trabajado activamente a favor de las víctimas de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores. Hemos participado y colaborado en grupos de trabajo como: Caucus de la Mujer de la Cámara y el Senado, organizaciones gubernamentales, escuelas y entidades sin fines de lucro. Nuestra participación ha sido en el ofrecimiento de talleres, así como asesoramiento en las áreas de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores.
 - a. En lo que respecta al Programa de Cortes de Drogas es preciso señalar que el Comité Interagencial revisó y redefinió las guías operacionales, así como los criterios de elegibilidad de participantes. Se firmó el convenio interagencial el 1 de noviembre 2011, el cual no se revisaba desde 2008. Este Programa ha sido un mecanismo innovador que promueve la colaboración entre el Ministerio Público, las agencias de ley y orden, el sistema correccional, los proveedores de servicios de salud para usuarios de drogas y la judicatura, con este esfuerzo multidisciplinario ayudamos a rehabilitar al adicto. Es menester enfatizar que el último estudio de reincidencia reveló que menos de un 10% de los egresados del Programa reinciden en este tipo de delito.
7. Creación del Registro Criminal Integrado (RCI). Este es un sistema del DJ diseñado para manejar el volumen de casos criminales generado en las fiscalías a través de toda la isla, a la vez que provee el historial criminal de los sospechosos de delitos. El mismo ya ha comenzado a ser instalado en algunas Fiscalías, esperando completar la instalación en todas las jurisdicciones dentro de los próximos dos (2) meses.
8. Mediante la Ley Núm. 216-2010, a diciembre de 2011 se dieron por inscritos 366,946 documentos pendientes de inscripción.
9. La exitosa implementación del *State Strike Force* de Drogas ("Golpe Al Punto") en los trece (13) distritos judiciales. A diciembre de 2011, el total de fianzas impuestas ascendió a \$835,352,050.00, con 802 convictos y la imposición de 3,608.82 años en sentencias. De enero a marzo de 2012, el total de fianzas impuestas ascendió a \$52,218.00, habiéndose determinado causa probable en Regla 6 en un 98% de los casos.
10. Golpe al Suplidor: Desde su inicio hasta el 4 de enero de 2012, se han incautado más de 600 kilos de cocaína, con un valor estimado en el mercado de \$18,060,000.00. Se han sacado de circulación más de 760 libras de marihuana, cuyo valor estimado asciende a \$1,170,000.00. Además, se han ocupado pastillas, armas, magazines, balas y dinero. En este último renglón, el valor aproximado asciende a \$853,693.00.

11. Se han realizado acuerdos de colaboración con las agencias federales (MOU), a saber:
- a. DEA²¹ / DJ
 - b. Caribbean Division (CD) Task Force
 - c. CD²²/HIDTA²³ Task Force
 - d. CD/Tactical Diversion Squad Task Force
 - e. DJ/PPR/PRUSAO²⁴ (9/20/11) - Mediante este acuerdo las agencias federales tendrán jurisdicción primaria en casos donde se ocupen más de 500 gramos de cocaína, 100 gramos de heroína, 100 libras de marihuana, 50 gramos de metanfetamina, 28 gramos de crack, 40 gramos de MDMA (Ecstasy); en los casos en que esté involucrado el robo de un vehículo de motor con un arma de fuego en las jurisdicciones de San Juan, Bayamón, Carolina, Caguas y Ponce, entre otros. También, en los robos a bancos en determinadas circunstancias, en casos donde se dispare de un vehículo a otro, entre otras disposiciones.
 - f. Acuerdo INTERPOL Washington, INTERPOL Puerto Rico y SIJC, para uso del sistema de información criminal.
12. Inspección de Furgones: Esta iniciativa dio inicio en el año 2011 limitado a las actividades de la empresa Crowley, que es una de las mayores compañías dedicadas al transporte de carga marítima entre Puerto Rico y Estados Unidos. Se ha llevado a cabo una inspección cercana al 90% del movimiento de furgones que genera esa empresa.
13. A finales del año 2011, ya se había iniciado el proceso de la segunda fase de inspección de contenedores en el área donde opera la compañía de transporte marítimo Sea Star. Hemos logrado con éxito interceptar un cargamento de aproximadamente 390.10 libras de marihuana en las facilidades del puerto marítimo y esa operación se pudo realizar con la colaboración de la agencia federal "Customs and Border Protection" (CBP). Dicha agencia ha estado cooperando estrechamente con toda la labor de inteligencia y de recursos para lograr interceptar cualesquiera contrabando de drogas y de armas. Es preciso indicar que con esta iniciativa cooperamos activamente en la lucha contra el comercio ilegal de armas y drogas las siguientes agencias del Gobierno de Puerto Rico: Autoridad de los Puertos, Departamento de Hacienda,

²¹ Drug Enforcement Agency.

²² Caribbean Division.

²³ High Intensity Drug Trafficking Area.

²⁴ Puerto Rico United States Attorney's Office.

Policía de Puerto Rico y el DJ. En la esfera federal participan las siguientes agencias: "Customs and Border Protection" (CBP) e "Inmigration and Customs Enforcement" (ICE).

14. La celebración el 27 y 28 de octubre de 2011, de la XXII Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad.
15. En la VI Sesión de la Asamblea Legislativa, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 5 de 2011, el cual incluye la eliminación del puesto de Fiscal General y se crea el puesto de Jefe de los Fiscales. Éste será el funcionario de mayor jerarquía en la investigación y procesamiento penal después del Secretario de Justicia. Será nombrado por el Secretario de Justicia y se requerirá que cuente con un mínimo de diez (10) años de experiencia en la profesión legal, de los cuales debe ejercer o haber ejercido las funciones de Fiscal Auxiliar de Distrito durante al menos cinco (5) años. Se establece la figura del Fiscal de Distrito como el funcionario de mayor jerarquía en las fiscalías, que a su vez, responde al Jefe de los Fiscales. Se crea el puesto de Fiscal Especial IV y se eliminan los puestos de Fiscales Generales Especiales. Se aumentan los puestos de fiscales auxiliares y procuradores, reforzando así las distintas fiscalías y procuradurías del país. Los Fiscales Auxiliares IV tendrán la responsabilidad de supervisar y dirigir las divisiones y unidades especializadas en el área criminal o desempeñarse en cualquier área del Departamento, según sea determinado por el Secretario. Así mismo, se aumentó el requisito de años de experiencia profesional como abogados para ser nombrado a un cargo de fiscal, entre otros.
16. Algunas de las próximas metas del DJ son:
 - a. La creación de una Unidad de Delitos Ambientales.
 - b. La creación de una Unidad de Maltrato de Animales.
 - c. Completar el Registro Criminal Integrado (RCI) en las 13 Fiscalías e implantarlo en las 13 Procuradurías de Asuntos de Menores.
 - d. Extensión de las Salas de Drug Court Juvenil a las restantes 12 regiones judiciales.
 - e. Un Albergue de Testigos del DJ donde sólo se reciban a las Víctimas y Testigos inocentes. En cuanto a los testigos que sean coautores con inmunidad, se recomienda que sean ubicados en otro albergue, el cual podría ser atendido por la Administración de Corrección.
 - f. Próximamente se suscribirá un acuerdo de colaboración entre la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito del DJ y el Seguro Social, de manera que se pueda acceder información de la Administración del Seguro Social sin que la víctima tenga que traer su tarjeta de seguro social.
 - g. Publicación de la primera Revista Jurídica del DJ.

- h. Establecer un Sistema de Video Conferencia a los fines de que el Instituto de Capacitación del DJ pueda ofrecer mensualmente cursos de educación jurídica continua en línea a los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores, Procuradores de Asuntos de Familia, Registradores y Abogados.

División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor

Las Divisiones atienden investigaciones especializadas de gran complejidad y multijurisdiccionales. Al amparo de la Orden Administrativa Núm. 95-01 de 23 de enero de 1995, se creó la División de Integridad Pública para investigar y procesar criminalmente toda conducta delictiva cometida por funcionarios o empleados públicos en el ejercicio de sus funciones. Esto incluye los crímenes de cuello blanco, las investigaciones preliminares bajo los postulados de la Ley sobre el Panel del Fiscal Especial Independiente, las violaciones de la Ley Electoral de Puerto Rico que constituyen delitos, la violación de derechos civiles y las alegaciones de conducta impropia de los funcionarios públicos que afecte las instituciones gubernamentales, cuando ello constituya delito.

La División de Delitos Económicos se creó mediante la Orden Administrativa Núm. 02-02 de 9 de julio de 2002, para investigar y procesar criminalmente toda conducta delictiva, tales como, apropiación ilegal, fraude y robo de identidad, cometida contra personas naturales o jurídicas, según sea el caso, incluyendo las entidades gubernamentales. Su jurisdicción se extiende sobre los delitos tipificados en las leyes fiscales. Entre las leyes se encuentra, el Código de Rentas Internas, la Ley de Bancos, la Ley de Corporaciones, la Ley de Propiedad Intelectual y el Código de Seguros.

La División de Asuntos del Contralor se creó mediante la Ley Núm. 205-2004, Ley Orgánica del DJ para atender, investigar y procesar criminalmente todos los asuntos referidos por el Contralor de Puerto Rico.

En el 2006, mediante la Orden Administrativa Número 2006-01, el Secretario de Justicia creó un puesto de subdirector para cada una de las Divisiones. Mediante la Orden Administrativa Núm. 2009-01 de 28 de enero de 2009, las Divisiones pasaron a ser supervisadas directamente por el Secretario de Justicia.

Funciones de las Unidades de Trabajo

Los Fiscales realizan las investigaciones en conjunto con los Agentes de Investigaciones Especiales del NIE, los Agentes de Investigación del DJ adscritos a dichas Divisiones, los agentes de la Policía de Puerto Rico, los agentes fiscales del Departamento de Hacienda, los auditores de la Oficina del Contralor, de la Oficina de Ética Gubernamental, de las corporaciones públicas y los municipios, entre otros personas.

Las investigaciones técnicas y especializadas se realizan para cumplir con el deber ministerial de procesar criminalmente a toda persona cuya conducta implique, por su naturaleza y circunstanciasdelito, relacionado con las siguientes áreas:

1. Fraude o robo a los bancos e instituciones financieras;
2. Fraude y evasión de las leyes fiscales;

3. Fraude a los programas gubernamentales, municipales y educativos que administren fondos públicos o federales;
4. Fraudes cometidos mediante el uso de tarjetas de crédito u otros dispositivos electrónicos; delitos contra la propiedad intelectual y los fraudes cometidos mediante la falsificación de firmas, licencias y otros documentos;
5. Las intervenciones de la Contralor de Puerto Rico en relación a los ingresos, cuentas, desembolsos y bienes de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, las corporaciones públicas y los municipios;
6. Los delitos tipificados en la Ley de Ética Gubernamental, la Ley Electoral; y las violaciones a los derechos civiles.

Además, se atienden los referidos de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico como resultado de las investigaciones de las diferentes comisiones; los referidos desde La Fortaleza, las diferentes agencias, corporaciones públicas y municipios; apropiaciones ilegales y robo de identidad complejas y multijurisdiccionales, crímenes de cuello blanco, y las investigaciones preliminares de los delitos graves y menos graves bajo la jurisdicción de la Ley sobre el Panel del Fiscal Especial Independiente. Concluidas las investigaciones, los fiscales deben redactar un informe con sus recomendaciones. Cuando la recomendación es la radicación de denuncias, éstos llevarán los procedimientos en los tribunales de justicia, en las diferentes etapas hasta su culminación en primera instancia. En los foros apelativos colaborará con el Procurador General en todo lo que le sea requerido.

Los Fiscales tienen la encomienda de brindar la colaboración necesaria durante los procesos investigativos a la Contralor de Puerto Rico, NIE, los agentes de la Policía de Puerto Rico, entre otras agencias. En los casos apropiados, orientan a la ciudadanía, los funcionarios públicos y los agentes del orden público a través de un sistema de consultas establecido en las Divisiones.

Metas

Las metas para el año fiscal 2012-2013 son las siguientes:

1. Maximizar el desempeño de los empleados para agilizar las investigaciones en las Divisiones;
2. Capacitar al personal con la nueva tecnología en la búsqueda de información;
3. Combatir la evasión contributiva;

4. Reducir los casos de la Oficina del Contralor;
5. Desarrollar programas de adiestramientos internos para los Agentes y Fiscales de las Divisiones;
6. Establecer convenios entre el DJ y otras agencias que propicien una atención más efectiva de los asuntos encomendados a las Divisiones.

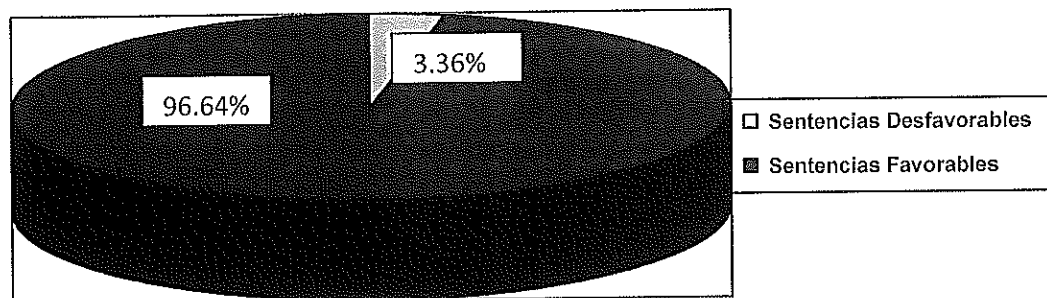
Para alcanzar las metas se utilizarán diferentes estrategias. Se supervisarán directamente las investigaciones de alto interés público y se celebrarán reuniones periódicas con los Fiscales para atender las investigaciones pendientes. También se le requerirá al personal el participar en los seminarios y adiestramientos que se ofrezcan relacionados con las áreas de trabajo. Para combatir la evasión contributiva, se atenderá prioritariamente las investigaciones referidas por el Departamento de Hacienda, a los evasores se les estarán radicando acusaciones durante todo el año y en los procesos judiciales, se condicionarán las alegaciones preacordadas al pago de la deuda contributiva, ya sea mediante un pago global o en plan de pago coordinado con dicha agencia.

En lo que respecta a la Oficina del Contralor, se dará especial atención a los informes rendidos antes del año fiscal 2007-2008. Se celebrarán reuniones periódicas con los fiscales para discutir la jurisprudencia y las leyes especiales, y se coordinará con los supervisores de los agentes que trabajan directamente con las unidades especializadas para identificar las áreas que requieren seguimiento y asesoramiento. Además, se establecerán turnos para que los fiscales atiendan las consultas de dichos agentes y los asesoren durante sus investigaciones. Finalmente, para establecer los convenios con las diferentes agencias, se llevará a cabo reuniones con sus representantes para demostrarle cuán ágil y dinámico será el trámite de sus referidos e investigaciones con su aportación.

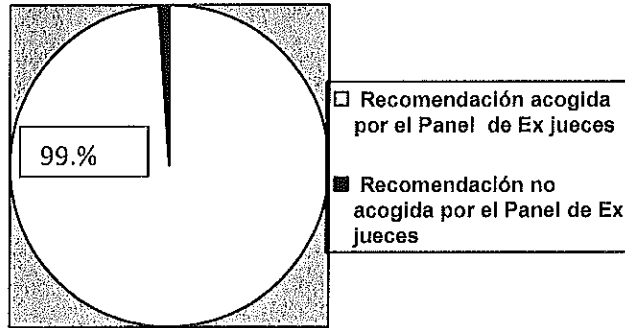
Logros

División de Integridad Pública – Año Fiscal 2011-2012

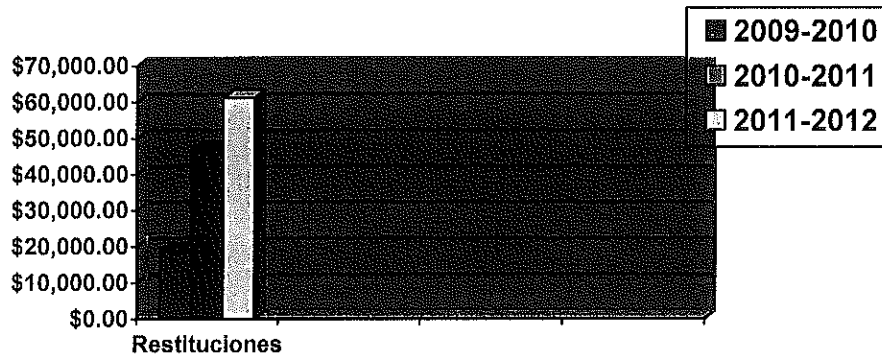
El 96.64 % de las sentencias fueron favorables.



De las investigaciones referidas y atendidas por el Panel durante el año 2011-2012 sobre el Fiscal Especial Independiente el 99% de las recomendaciones del Secretario de Justicia fueron acogidas por los ex jueces.

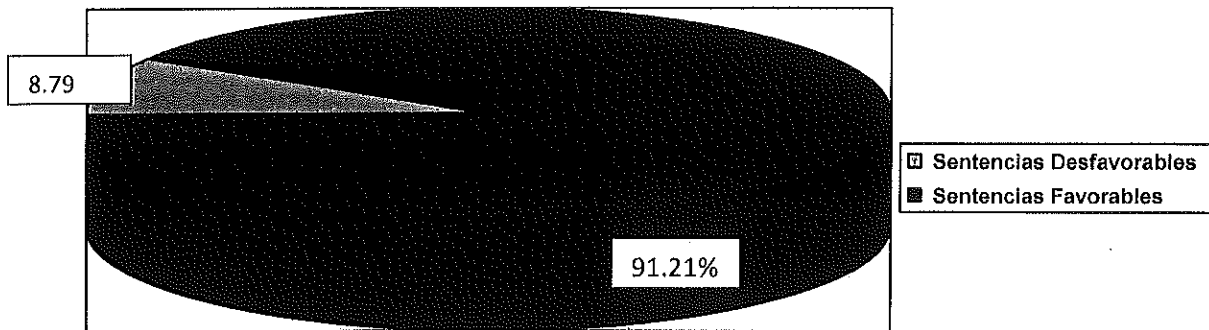


En el año fiscal 2009-2010 se restituyeron \$18,691.54. En el año 2010-2011 se restituyeron \$46,925.19. En lo que ha transcurrido de este año fiscal 2011-2012 se ha restituido \$61,204.00.

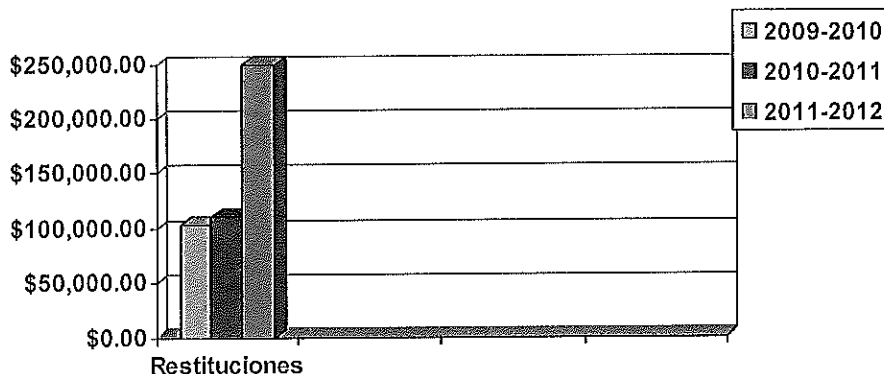


División de Delitos Económicos – Año Fiscal 2011-2012

El 91.21% de las sentencias fueron favorables.



En el año fiscal 2009-2010 se restituyeron \$103,707.69. En el año fiscal 2010-2011 se restituyeron \$110,379.20. En lo que ha transcurrido de este año fiscal 2011-2012 se ha restituido \$248,381.00.



1. Se lograron acuerdos de colaboración con el Departamento de la Familia y la Oficina de Ética Gubernamental.
2. Un Fiscal de esta División pertenece al "Task Force" "ID Theft Working Group" creado entre el DJ, la Fiscalía Federal y varias agencias federales. La discusión de los casos en el "Task Force" nos mantiene actualizados en las nuevas tendencias criminales. Además, se identifican técnicas para investigar esos delitos.
3. Un Fiscal pertenece al grupo de trabajo SAR "Suspicious Activity Reports Review Committee" de la Fiscalía Federal, lo que estrecha los lazos entre ambas jurisdicciones en la lucha contra el crimen.
4. Se han establecido turnos diarios para que los fiscales atiendan las consultas legales de los agentes fiscales del Departamento de Hacienda, de la unidad de Robo a Bancos, fraudes bancarios y CIC Propiedad. Esto, a nivel de toda la isla. Además, para colaborar en la redacción de órdenes de registro bancario y subpoenas, entre otros asuntos.
5. Un Fiscal pertenece al grupo de trabajo "FINCEN" el cual constituye una herramienta adicional para la investigación de los delitos relacionados a Instituciones Financieras.

Finalmente, se ha identificado fiscales a quienes se les ha designado la coordinación de trabajos en tres (3) áreas esenciales: violación de derechos civiles, delitos económicos e informes de la Oficina del Contralor.

Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico (Instituto)

El Instituto fue creado en virtud de la Ley Núm. 206-2004, a los fines de establecer un programa continuo de educación y capacitación jurídica para los profesionales del Derecho del DJ. Además, con la creación de esta Ley se promueve el desarrollo de estudios e investigaciones jurídicas y se garantiza el más alto nivel de capacitación y compromiso profesional.

Este estatuto fue enmendado mediante la Ley Núm. 157-2011, a los fines de añadir los incisos (i) y (j) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 8 de la Ley. En el Inciso (i) se establece la creación de la Academia del Ministerio Público para proveer orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de familia y de menores de reciente nombramiento. Por su parte, en el Inciso (j) se dispone que el Instituto tiene la autoridad para ofrecer a abogados y otro personal del sector privado los programas y ofrecimientos que en virtud de la Ley se disponen, sujeto a los cargos que se establezcan para estos servicios. Finalmente, en el Artículo 8 se dispone que los fondos que se generen por los cargos impuestos a aquellos participantes de los convenios interagenciales y del sector privado, ingresarán única y exclusivamente a la cuenta del Instituto.

La función principal del Instituto es promover la capacitación y formación jurídica de los profesionales del Derecho que laboran en el Departamento y propiciar su participación en actividades educativas que les permitan mantenerse al día en el desarrollo normativo y técnico del Derecho. También, mediante la Ley Núm. 206-2004, se le asignaron las siguientes funciones de forma específica:

1. Desarrollar un programa de capacitación profesional permanente; fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones jurídicas;
2. Mantener actualizados los conocimientos jurídicos del personal del Departamento en torno a los desarrollos más recientes en el campo del Derecho;
3. Propiciar la participación directa del personal del Departamento en experiencias de enseñanza y aprendizaje que les permitan mantenerse actualizados en el conocimiento y dominio de las destrezas jurídicas necesarias para un desempeño profesional eficiente y eficaz;
4. Contribuir a la divulgación del conocimiento y los temas de interés jurídico para la gestión del Departamento a través de una publicación o revista que contenga los trabajos e investigaciones que realice el Instituto y del uso de nuevas tecnologías;
5. Establecer relaciones de intercambio de profesores y experiencias de formación continua con otros centros y universidades en y fuera de Puerto Rico mediante acuerdos y convenios;

6. Establecer convenios interagenciales de modo que abogados y demás personal del servicio público se puedan beneficiar de los programas y ofrecimientos que se establezcan.

Por otro lado, el Instituto tiene a su cargo los siguientes proyectos especiales:

1. Campaña Educativa “Valora tu Vida” – Dirigida a concienciar a la ciudadanía sobre el valor individual que representa cada uno de ellos para nuestra sociedad y la importancia de respetar y valorar no sólo su vida, sino también la vida de todos los seres humanos que le rodean.
2. Academia del Ministerio Público – Se provee orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de asuntos de familia y procuradores de asuntos de menores de reciente nombramiento.
3. Revista Jurídica del DJ – Se espera que sea publicada entre junio y julio de 2012.
4. Juramentación de Fiscales, Procuradores y Registradores de la Propiedad.
5. Publicación de las Opiniones del Secretario de Justicia de los años 2009 al 2012.
6. Supervisión de la Biblioteca Jurídica del DJ.
7. Coordinación de Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad.
8. Coordinación de Cumbres y Convenciones especiales a ser celebradas por la Agencia.

Metas para el año fiscal 2012-13

1. Publicación de tres (3) volúmenes de la Revista del DJ.
2. Publicación de las Opiniones del Secretario de Justicia emitidas del 2009 al 2012.
3. Coordinación y celebración de la XXIII CONFERENCIA ANUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO. ABOGADOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.
4. Continuar ofreciendo cursos de educación jurídica continua para los profesionales del Derecho del DJ.

5. Ampliar la oferta de cursos que se ofrecen para abogados de la práctica privada a un mínimo de dos (2) cursos a la semana.
6. Iniciar nuestro ofrecimiento de cursos a distancia a través de nuestro sistema de videoconferencia.
7. Publicar el Boletín Notisprudencia – se trata de una revista de contenido más informal, la cual puede ser publicada en formato electrónico o impreso. En ésta, se incluirán resúmenes de nueva jurisprudencia, noticias de interés para nuestros abogados y logros de las diferentes divisiones. El propósito de esta publicación es promover el que nuestros funcionarios conozcan los logros que alcanza la agencia y desarrollar un sentido de pertenencia y orgullo hacia el trabajo que realiza el DJ.
8. Establecer un Acuerdo de Colaboración con una de las Facultades de Derecho de Puerto Rico, para el ofrecimiento de cursos electivos en temas relacionados con el Derecho Público, a ser ofrecidos por nuestros abogados, fiscales, procuradores y registradores de la propiedad. El propósito de esta iniciativa es que los estudiantes de derecho se relacionen con la labor que realiza el Ministerio Público y que puedan conocer de primera mano la labor que se realiza en el Registro de la Propiedad y otras divisiones del Departamento de Justicia de Puerto Rico.
9. Concretar un Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de Ciencias Forenses, la Universidad de Puerto Rico, el DJ y la Policía de Puerto Rico, para el establecimiento de un Laboratorio Exterior de Antropología Forense, el cual será utilizado para ofrecer adiestramientos a miembros del Ministerio Público, agentes y cadetes de la Policía de Puerto Rico y funcionarios de agencias federales, entre otros.

Logros alcanzados durante el año fiscal 2011-2012

1. Durante el año fiscal-2011-2012, se han ofrecido 64 cursos de educación jurídica continua, con los cuales los profesionales del Derecho del DJ han tenido la oportunidad de acumular hasta un máximo de 227.75 horas créditos de educación jurídica. Estos cursos contaron con una asistencia total de 4,018 participantes.
2. Con la aprobación de la Ley Núm. 157-2011, la cual enmienda la Ley del Instituto de Capacitación del Departamento de Justicia, se han ofrecido los primeros 8 cursos dirigidos a los abogados de la práctica privada. Estos cursos contaron con una asistencia aproximada de 362 participantes, quienes recibieron con gran acogida esta iniciativa del DJ.

3. Se celebraron 3 ACADEMIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO. La primera se llevó a cabo del 20 de diciembre de 2010 al 21 de enero de 2011, la segunda del 8 de julio al 12 de agosto de 2011, y la tercera del 5 de diciembre de 2011 al 17 de enero de 2012. En estas Academias se capacitó un total de 36 profesionales del Derecho.
4. Se presentó el Programa Educativo "Valora tu Vida" a jóvenes y adultos en distintos municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra. Durante este año fiscal se han visitado 36 escuelas, desglosadas de la siguiente manera: 32 públicas y 4 privadas. Además, se han realizado 9 eventos extraordinarios en varias comunidades y campamentos de verano, a saber: Mayagüez, Guajataca, Utuado, Yabucoa, Levittown y San Juan. En total, se han impactado 10,950 jóvenes.
5. Se coordinó la PASANTÍA de 5 Funcionarios del Ministerio Público y peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, quienes visitaron la Fiscalía de Bayamón el 31 de agosto de 2011. Los temas discutidos fueron: formato y manejo de acusaciones y expedientes, manejo de evidencia, cadena de custodia, la utilización del testimonio y la cualificación del perito y el rol del juez en el juicio.
6. Se coordinó la XXII CONFERENCIA ANUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, ABOGADOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, durante los días 27 y 28 de octubre de 2011. En esta Conferencia Anual participaron 750 profesionales del Derecho y se ofrecieron 24 cursos de educación jurídica continua.
7. Se coordinó una PASANTÍA DE FUNCIONARIOS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, quienes estuvieron en Puerto Rico del 10 al 13 de enero de 2012. Para esta Pasantía se desarrollaron actividades educativas sobre los temas de crimen organizado, delitos de cuello blanco y procedimiento de confiscaciones, entre otros. Los participantes tuvieron la oportunidad de visitar una sala criminal del tribunal de primera instancia y recibir charlas ofrecidas por funcionarios de la Fiscalía Federal.
8. Se coordinó un conversatorio entre el Jefe de los Fiscales de Puerto Rico y una delegación de abogados de la República Dominicana. Esta actividad se llevó a cabo el 13 de abril de 2012. La delegación estaba compuesta por 10 funcionarios de la República Dominicana.
9. Se colaboró en la coordinación del adiestramiento sobre CRÍMENES DE ODIO, celebrado el 18 de abril de 2012, por personal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. En éste participaron aproximadamente 70 funcionarios del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

10. Se coordinaron los 16 cursos de educación continua ofrecidos durante la PRIMERA CUMBRE DE DERECHO DE MENORES del DJ, celebrada durante los días 19 y 20 de abril de 2012, en el Hotel Meliá en Río Grande. En esta actividad participaron sobre 600 funcionarios; entre éstos: abogados, trabajadores sociales, jueces y miembros de la Policía de Puerto Rico.
11. Se coordinaron 10 cursos de educación continua ofrecidos durante la SEGUNDA CUMBRE DE DERECHO DE FAMILIA, celebrada en colaboración con el Departamento de la Familia, del 3 al 5 de mayo de 2012, en el Hotel El Conquistador de Fajardo. En esta actividad participaron aproximadamente 1,600 funcionarios; entre éstos: abogados, trabajadores sociales, jueces y miembros de la Policía de Puerto Rico.
12. El 8 de mayo de 2012, se logró –en colaboración con la Oficina de Seguridad Pública de la Fortaleza– la firma de un Acuerdo de Colaboración entre el DJ, la Policía de Puerto Rico, la Rama Judicial y el Departamento de Corrección y Rehabilitación, para la realización de un estudio de necesidades del sistema de justicia criminal –particularmente en cuanto a la investigación, el procesamiento y la adjudicación de casos de crímenes violentos– y el ofrecimiento de actividades de capacitación dirigidas a atender estas necesidades. A estos efectos, el DJ estará contratando los servicios de recursos externos que colaboren en la realización de reuniones de grupos focales, el desarrollo de los cursos y el ofrecimiento de los mismos.

Enumere los logros alcanzados durante los años 2009 y 2010

Año 2009

Se obtuvo la aprobación del Tribunal Supremo de Puerto Rico para ofrecer cursos de educación jurídica continua a abogados de otras agencias y corporaciones públicas mediante la imposición de un cargo por matrícula.

Se celebró la Primera Conferencia Interdisciplinaria de Circuito Cerrado, en colaboración con la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia.

Se ofrecieron 46 cursos de educación jurídica continua durante el año fiscal 2008-2009.

Durante este año, se celebró una visita al Instituto de Ciencias Forenses donde fiscales y procuradores tuvieron la oportunidad de visitar los laboratorios de evidencia digital, recibo de evidencia y escena del crimen.

Por primera vez, se preparó un catálogo de cursos donde se detalló el currículo a ser ofrecido durante todo el semestre. Esto permitió que los abogados y fiscales pudieran matricularse a tiempo en los cursos y que el Instituto pudiera organizar efectivamente el ofrecimiento de sus cursos.

Se celebraron 21 charlas educativas de “Valora tu Vida” en escuelas públicas y privadas. Además, se visitaron las comunidades de Loíza, Aguadilla y Coamo.

Año 2010

Ofrecimiento de 26 cursos de educación jurídica continua durante el año fiscal 2009-2010, y en el año 2010-2011, se celebraron 33 actividades de educación jurídica.

Se trabajaron diversas ponencias y presentaciones para el Secretario de Justicia para distintas actividades; entre ellas: Cumbre Anticorrupción, Juramentación de Fiscales, IV Congreso de la Comunidad LGBTT, Conferencia del Ministerio Público, Ceremonia de Activación de la Guardia Nacional, entre otras.

Celebración de la Conferencia del Ministerio Público, Registradores de la Propiedad y Abogados durante los días 16 y 17 de septiembre. En ésta se ofrecieron 16 cursos de educación jurídica continua. Participaron sobre 700 abogados y fiscales.

Se coordinaron dos (2) Academias para la Guardia Nacional: la primera para 1,000 soldados (6 al 9 de febrero de 2010) y la segunda para 300 soldados (14 al 16 de mayo de 2010).

Por primera vez, se distribuyeron las Opiniones del Secretario de Justicia a los funcionarios que especifica la Ley Orgánica del DJ.

Se implementó la práctica de ofrecer adiestramientos sobre *Microjuris* en las diferentes regiones. A esta fecha, se han ofrecido adiestramientos en las regiones de Bayamón, Caguas, Carolina.

Se presentó una propuesta al Canal Wapa-TV para que se nos permitiera tener un segmento semanal fijo en el programa "Noticentro al Amanecer" para la Campaña "Valora tu Vida". Esta propuesta fue aprobada y a esta fecha se han presentado los temas de "maltrato de menores", Ley de Menores de Puerto Rico, Seguridad en el Internet y Ley de Violencia Doméstica, entre otros.

Se presentaron charlas educativas de "Valora tu Vida" en 29 escuelas, incluyendo Vieques y los centros comerciales Plaza Las Américas y Plaza del Caribe.

Junta de Confiscaciones (Junta)

La Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011, Ley Núm. 119-2011, establece la Junta como un organismo adscrito al DJ. La Junta está compuesta por el Secretario de Justicia, quien es su Presidente, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico y el Secretario de Hacienda.

En términos generales, la Junta de Confiscaciones tiene entre sus funciones custodiar, conservar, administrar, controlar y disponer de toda la propiedad que adquiera el Estado mediante el procedimiento de confiscación. Esta propiedad confiscada consiste de vehículos de motor, dinero, equipo, prendas, máquinas tragamonedas y fianzas criminales.

Para poder ejercer estas funciones, la Junta tiene, entre otros, los siguientes deberes:

1. Mantener un registro de toda la propiedad que adquiera el Estado mediante el procedimiento de confiscación y compilar toda la información pertinente a las confiscaciones. Transferir propiedad confiscada a las agencias gubernamentales que tengan uso público para ella.
2. Disponer mediante venta, subasta, transferencia, permuta o cualquier otro medio legal, de toda aquella propiedad confiscada.
3. Como parte de esta función relacionada a la disposición de la propiedad confiscada, el personal de la Junta evalúa y lleva a cabo transacciones extrajudiciales con los dueños de esta propiedad.
4. Los recaudos provenientes de las ventas o transferencias de la propiedad confiscada ingresan en un fondo especial que establece la Ley Uniforme de Confiscaciones. La Junta es responsable de todo el proceso relacionado a la administración de estos recaudos.
5. Destrucción o decomiso de propiedad confiscada que resulte ilegal de acuerdo a los criterios establecidos por ley.
6. En las oficinas centrales se notifican las confiscaciones, se orienta al público general, se coordinan todos los asuntos relacionados a las transferencias de propiedad confiscada, se recibe dinero y prendas confiscadas, se reciben los recaudos correspondientes, y se realizan transacciones extrajudiciales relacionadas a vehículos confiscados, entre otros.
7. Actualmente, el lote de vehículos confiscados está localizado en Arecibo en la Carretera Núm. 2, m. 62.0, Barrio Candelaria. En esas facilidades están ubicados cuatro (4) empleados quienes almacenan y registran todos los vehículos confiscados. Además, hacen todos los trámites relacionados a las transferencias de los vehículos, preparación de subastas y la entrega de vehículos confiscados según sea ordenada por los tribunales en los pleitos de

impugnación de confiscación. También se hacen los trámites relacionados a la destrucción de propiedad confiscada que se determine que es ilegal o chatarra.

Logros más significativos

1. Se aprobó el nuevo Reglamento de la Junta de Confiscaciones para el Recibo, Conservación y Disposición de los Vehículos de Motor, Embarcaciones, Aviones y Otros Medios de Transportación Confiscados, a tenor con la nueva Ley Uniforme de Confiscaciones.
2. Aumentamos el número de vehículos a ser incluidos en las subastas de los vehículos confiscados. Además, procuramos que en cada subasta se incluyan vehículos que han cumplido recientemente el término de noventa (90) días requerido para su disposición.
3. Logramos aumentar considerablemente los ingresos de cada subasta. Esto también tiene el efecto de reducir el cargo por concepto de custodia de los vehículos al salir más rápido del lote.
4. La Junta custodia varias máquinas tragamonedas que han sido confiscadas por el Departamento de Hacienda debido a violaciones a las leyes de juegos de azar. Comenzamos el proceso para identificar físicamente cada una de las máquinas tragamonedas.
5. Logramos obtener tres (3) almacenes adecuados para el almacenamiento seguro de máquinas tragamonedas.
6. Hemos podido marcar e identificar todas las máquinas tragamonedas, y contar con un inventario actualizado que provee toda la información relacionada a las mismas, incluyendo el almacén en particular en que cada una de ellas se encuentra almacenada.
7. Hemos podido continuar recibiendo máquinas tragamonedas de manera continua. Mediante la coordinación directa con el Departamento de Hacienda, hemos podido notificar su confiscación dentro de los términos impuestos por Ley, y coordinar en tiempo todas las inspecciones oculares relacionadas a este asunto. Todo esto, sin invertir en personal adicional, ya que la coordinación previa nos permite utilizar el mismo personal que labora en el lote de vehículos confiscados en Arecibo.
8. Establecimos un procedimiento específico para los expedientes relacionados a las confiscaciones de máquinas tragamonedas. Por primera vez, los expedientes relacionados a las máquinas tragamonedas se registran y custodian de manera separada al resto de los expedientes de la Junta. Además, establecimos, por primera vez, que cada una de las máquinas tragamonedas confiscadas tiene que ser fotografiada digitalmente al momento de

- ser recibida por el personal de la Junta. Esto permite una certera identificación y un archivo claro de la condición física de cada una de las máquinas confiscadas.
9. A su vez, todo esto nos ha permitido decomisar las máquinas tragamonedas ilegales que ya no son necesarias para los procesos judiciales y administrativos.
 10. Establecimos como prioridad destruir o disponer con prontitud de toda la propiedad confiscada que resulte ilegal o chatarra, para minimizar el costo de almacenaje y custodia.
 11. Establecimos como manera adicional de identificar los vehículos en el lote de Arecibo, la identificación física de cada vehículo en sus cristales con el número de control que se incluye en cada expediente. Esto permite la fácil ubicación de los vehículos, incluso en aquéllos que son recibidos sin tablilla. También, establecimos que a todo vehículo se le incluya en sus cristales la fecha en que fue recibido en el Lote. Además, establecimos por primera vez que los vehículos sean almacenados en el Lote de acuerdo a la fecha en que son recibidos.
 12. Establecimos la toma de fotografías digitales a todos los vehículos inmediatamente son recibidos en el lote. Estas fotografías se archivan en cada expediente y facilitan la toma de decisiones al momento de evaluar la forma de disponer de los mismos. Además, establecen claramente la condición física de cada vehículo al momento de entregarse la custodia física.
 13. Establecimos un mecanismo uniforme para las transferencias y/o ventas de los vehículos confiscados a las diferentes agencias del gobierno, a tenor con las disposiciones de la ley y los reglamentos. Todas las solicitudes tienen que presentarse ante la Junta por escrito. La solicitud debe incluir claramente el tipo de propiedad solicitada, el uso que se le dará a la misma, las especificaciones particulares que debe satisfacer la propiedad solicitada, y los recursos disponibles para su adquisición. Al presente se requiere la solicitud y la aprobación expresa de la mayoría de los miembros de la Junta, antes de poder reservar un vehículo hasta su pago. Esto ha permitido mayor control de la propiedad y el conocimiento directo por parte de los miembros de la Junta de la propiedad que es transferida.
 14. Hemos logrado generar economías con la implantación y reestructuración de las labores y funciones del personal. Hemos podido cumplir a tiempo con todas las funciones, logrando incluso aumentar los ingresos generados por las subastas y establecer un orden en el inventario. Tareas que antes realizaban varios empleados, ahora se concentran en un solo empleado. Eliminamos la necesidad de personal adicional o personal fijo durante la celebración de las subastas en el lote de Arecibo, trasladando el personal de la Oficina de Hato Rey a laborar en Arecibo los días de subastas. Durante este proceso, los empleados de la Junta logran celebrar la subasta, preparar facturas y culminar la venta de

aproximadamente entre 150 a 160 vehículos en un solo evento. Venta que no podría superar un vendedor de autos privados en un solo día.

15. Para maximizar el proceso de recaudo, logramos que se nombrara una recaudadora auxiliar adicional. Designación que no conlleva impacto económico adicional, y aumenta a dos (2) los recaudadores de la Junta.

16. Tradicionalmente las sentencias dictadas en los casos de impugnación de confiscación eran pagadas del Fondo Especial de la Junta. Sin embargo, entre el 2003 y el 2008 la Administración anterior determinó que el pago de las sentencias de impugnación de confiscación no debía provenir de dicho fondo sino del fondo general del Estado Libre Asociado. Por tal razón, refirió las sentencias acumuladas al Departamento de Hacienda para el pago correspondiente. El entonces Secretario de Hacienda indicó que debía coordinarse con la OGP para contar con la asignación presupuestaria correspondiente, de suerte que el Departamento de Hacienda pudiera efectuar los pagos. Sin embargo, al no haber sido incluidas en el presupuesto del DJ, dichas sentencias no fueron pagadas. Para poder resolver esta situación, la presente Administración constituyó un grupo de trabajo que analizó el balance del Fondo Especial de la Junta, incluyendo ingresos y gastos. Se recomendó utilizar parte del balance de la cuenta para pagar las sentencias acumuladas, y reservar el resto para los gastos de la Junta. Esto último, ya que si la Junta no cuenta con presupuesto no puede operar.

Además, se designó un comité que evaluaría y negociaría con las compañías aseguradoras demandantes el pago de las sentencias por cantidades inferiores. Al presente este grupo ha logrado obtener negociaciones beneficiosas para la Junta, logrando cumplir con el pago de algunas sentencias dictadas y eliminando la acumulación de intereses.

Metas para el año fiscal 2012-13

1. Continuar recibiendo de manera organizada y documentada los vehículos, valores y propiedad confiscada. Mantener actualizado y mecanizado el registro de toda la propiedad confiscada.
2. Notificar la confiscación a todas las partes con interés en el término dispuesto por ley.
3. Mantener el movimiento constante de entrada y salida de vehículos en el Lote de vehículos confiscados.
4. Mantener de manera ágil los trámites relacionados a las transferencias y/o ventas de los vehículos confiscados a las diferentes agencias del gobierno, a tenor con las disposiciones de la ley y los reglamentos.

5. Agilizar y aumentar la frecuencia de las subastas de los vehículos confiscados.
6. Destruir o disponer con prontitud de toda la propiedad confiscada que resulte ilegal o chatarra, para minimizar el costo de almacenaje y custodia.
7. Completar la entrada de datos del inventario de las máquinas tragamonedas al sistema mecanizado de la Junta.
8. Al presente estamos en proceso de entrar la data contenida en dicho inventario al sistema mecanizado de la Junta que contiene toda la información de los valores confiscados. Esto nos permitirá mantener un inventario mecanizado y perpetuo más completo, ya que con anterioridad las máquinas tragamonedas confiscadas no eran incluidas en este sistema.

Índice

	<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
Introducción		3
Preguntas y Respuestas de la Comisión de Hacienda del Senado		6
Áreas Programáticas de la Agencia		
-	Oficina del Secretario	32
-	División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor	38
-	Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico	43
-	Junta de Confiscaciones	49
-	Negociado de Investigaciones Especiales	54
-	Oficina de Asuntos Monopolísticos	74
-	Oficina de Ayuda al Ciudadano	83
-	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas	85
-	Oficina de Informática	88
-	Oficina del Inspector General del Departamento	91
-	Oficina del Jefe de los Fiscales	93
-	Oficina del Procurador General	108
-	Oficina de Servicios y Compensación a Víctimas y Testigos de Delito	109
-	Registro de la Propiedad	116
-	Secretaría Auxiliar de Asesoramiento	120
-	Secretaría Auxiliar de lo Civil	129
-	Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y de Familia	136
-	Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración	142
-	Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos	145

- Sistema de Información de Justicia Criminal

154

Anejos Solicitados

- Anejo 1: Lista de demandas con sentencias
 - Anejo 2: Contratos del año fiscal
-

Nota: Las palabras y frases usadas en este Memorial Explicativo al Senado y a la Cámara de Representantes se interpretarán por su significado común. Las palabras del género masculino incluyen el femenino y el neutro, y, cuando el sentido así lo indique, las palabras del género neutro pueden referirse a cualquier género. Las palabras en número singular incluyen el plural, y en el plural incluyen el singular.

Introducción

El Departamento de Justicia es el organismo encargado de mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal, defender al pueblo de Puerto Rico en casos civiles y criminales y dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles. Como datos relevantes de la asignación hecha por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), detallamos la siguiente información:

1. El presupuesto recomendado por la OGP para el año fiscal 2012-2013 asciende a \$161,788,000.
2. El mismo refleja un aumento de \$1.3 millones en relación con el presupuesto consolidado del año fiscal vigente.
 - a. Esto obedece a un aumento en el Fondo General de \$191,000 y en fondos federales de \$1,136,000.
 - b. En cuanto al aumento en la RC del Presupuesto General es el resultado neto de aumentos y reducciones en distintas partidas.
3. En el caso específico de la partida de nómina, se observa un aumento neto de \$928,000 el cual considera la economía que genera la Ley Núm. 70-2010 con el retiro de aproximadamente 93¹ empleados y los gastos de nómina proyectados para el 2012-2013, entre los cuales se incluye el pago del Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución del Negociado de Investigaciones Especiales y para fortalecer el Programa de Compensación a Víctimas.
4. Por otra parte, se reduce en \$730,000 la partida de servicios comprados, conforme a los estimados de la compañía de teléfonos, y otras corporaciones públicas tales como: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, y la Autoridad de Edificios Públicos, quienes suministran a la OGP un estimado anual de gastos.
5. La tabla a continuación recoge el resumen del presupuesto consolidado.

¹ De esta cantidad hay un total de 34 empleados que solicitaron participar del tercer periodo. La Agencia se encuentra en espera de la decisión final de estos empleados.

Resumen Presupuesto Consolidado Departamento de Justicia ²	2011-2012	2012-2013	Recomendado vs. vigente
Resolución Conjunta del Presupuesto General	\$125,705	\$125,896	\$191
Asignaciones Especiales ³	12,000	12,000	0
Total Fondo General	137,705	137,896	191
Fondos Federales ⁴	12,558	13,694	1,136
Fondos Especiales ⁵	10,198	10,198	0
Total	\$160,461	\$161,788	\$1,327

6. Los fondos para Asignaciones Especiales que ascienden a \$12,000,000 son para los siguientes propósitos:

Asignaciones Especiales ⁶	2011- 2012	2012- 2013	Cambio
Drug Courts - Los fondos recomendados al Programa Drug Court, el cual es una iniciativa interagencial para lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción a drogas, le permitirán mantener su operación en 10 regiones judiciales.	\$9,000	\$9,000	0
Ley 9 - Con respecto a los fondos de la representación legal del Estado (Ley 9), los fondos recomendados permitirán dar continuidad a los servicios de bufetes y abogados privados contratados por el Departamento para atender casos que puedan representar un conflicto de interés, que requieran una pericia particular o para complementar el trabajo de los abogados regulares de la Agencia.	2,800	2,800	0
Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico - Los fondos para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico son los que asigna la ley que lo crea, para cubrir sus gastos de funcionamiento	200	200	0
Total	\$12,000	\$12,000	0

² Cantidades están en miles.

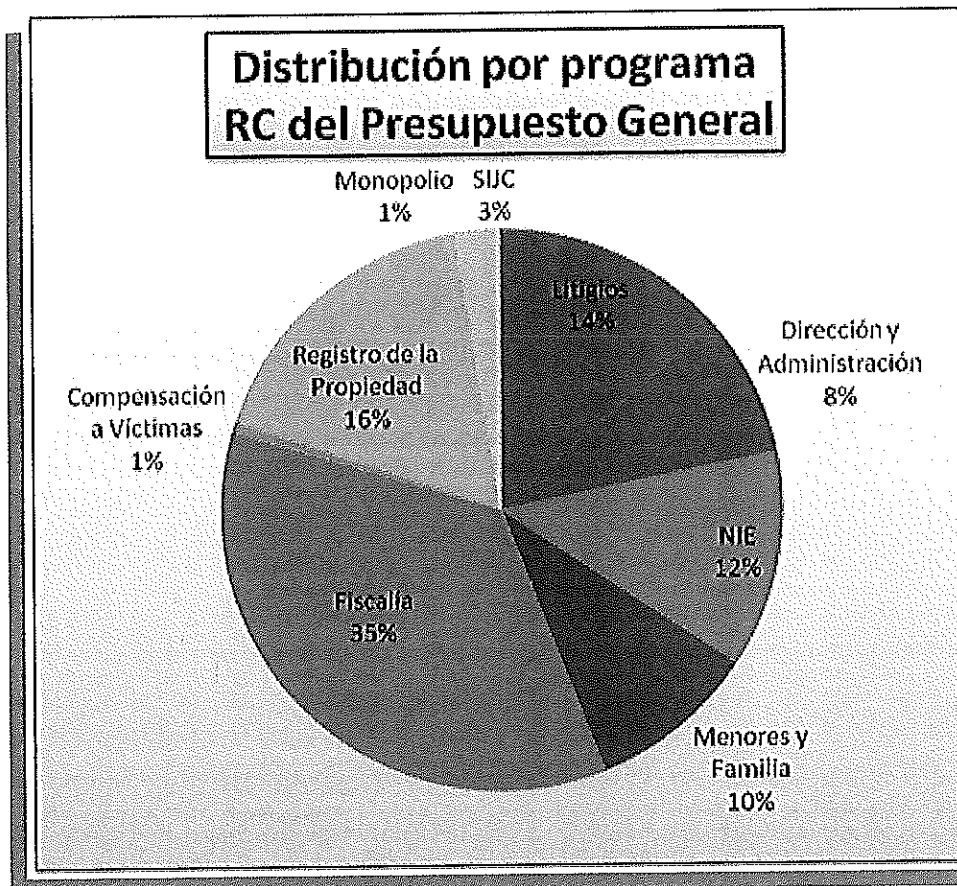
³ Fondos asignados por Ley: Drug Court, Ley 9 e Instituto de Capacitación.

⁴ Fondos asignados por el Departamento de Justicia federal para ser adjudicados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico como recipiente primario. La adjudicación de dichos fondos se realiza mediante la radicación de propuestas por parte de Organizaciones sin fines de lucro, Municipios, agencias del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo al propio Departamento de Justicia, quienes compiten como sub-recipientes.

⁵ Asignados a programas del Departamento: Fondo de Mecanización del Registro de la Propiedad; Fondo de la Junta de Confiscaciones; Compensación de Víctimas del Crimen, Fondo Especial de Monopolio; Fondos del NIE; Acuerdos de ASUME.

⁶ Cantidades están en miles.

La siguiente gráfica ilustra la distribución por programa del presupuesto con cargo a la RC del Presupuesto General.



Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

I. Situación Operacional y Fiscal de la Agencia

A. Años Fiscales 2009-2010 y 2010-2011

1. Exponer un resumen de la situación operacional y programática de su agencia durante los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011.

Respuesta:

Ver el Detalle de la situación operacional y programática desde la página 32 a la 156 de este Memorial.

Negociado de Investigaciones Especiales (NIE)

El NIE fue creado por virtud de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Por disposición de ley, el NIE es un organismo relacionado directamente con la seguridad del país y constituye el brazo investigativo del DJ.

La Ley Núm. 38, supra fue derogada por el Plan de Reorganización Núm. 5 de 2011, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Justicia de 2011”. En virtud del Plan de Reorganización antes citado, se reforma y fortalece el NIE, dotándolo de las herramientas y recursos necesarios para combatir la incidencia criminal desde una posición ofensiva superior a las organizaciones criminales, colocándolo a nivel de las agencias federales en el desarrollo de estas investigaciones. La nueva legislación establece que la misión principal es desarrollar y aplicar técnicas especializadas en el campo de la investigación criminal, realizar investigaciones, estudios e intervenciones que requieran alto grado de peritaje e identificar tendencias, situaciones de alto riesgo y posibles áreas de vulnerabilidad en la lucha contra el crimen, con el fin último de defender y fortalecer la confianza del pueblo en la justicia.

Entre las funciones y deberes del NIE se encuentran los siguientes:

- a. Investigar, determinar y evaluar la naturaleza y extensión de la actividad criminal relacionada a las materias que conforman su jurisdicción;
- b. Recopilar la evidencia necesaria en aquellos casos bajo su jurisdicción para que el DJ inicie la acción judicial correspondiente;
- c. Coordinar investigaciones o actividades de lucha contra el crimen con otras agencias dedicadas a combatir el crimen (estatales, municipales o federales u otras jurisdicciones de Estados Unidos) o asistir en la realización de éstas;
- d. Actuar como organismo investigativo de enlace entre el Gobierno de Puerto Rico, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y otros organismos de investigación internacionales;
- e. Mejorar la capacidad de investigación y la acción gubernamental del Estado contra el crimen, el conocimiento y la comprensión sobre la actividad criminal; reunir, cotejar información, estadísticas, realizar estudios sobre la actividad criminal y desarrollar programas educativos, seminarios y conferencias, entre otros, en torno a la actividad criminal y sobre la forma de lograr la más efectiva cooperación entre todas las entidades gubernamentales;

-
- f. Presentar al Secretario y al Gobernador recomendaciones sobre la coordinación de las actividades de inteligencia (recopilar, analizar, evaluar y diseminar toda información de carácter criminal) o de seguridad de las diferentes agencias del Gobierno de Puerto Rico;
 - g. Efectuar aquellas otras funciones y deberes relacionadas con la seguridad o inteligencia que el Secretario le asigne.

Además, investiga alegaciones sobre destrucción o daños a la propiedad pública, motines y sabotajes a los servicios públicos esenciales y amenazas a funcionarios públicos y asiste a la Policía de Puerto Rico en tareas sensitivas de seguridad.

El NIE se divide en las siguientes divisiones:

1. **División de Investigaciones Contra el Crimen Organizado (DICCO)** - Se dedica a combatir (investigar y procesar) las actividades relacionadas con el crimen organizado y sus ramificaciones.
2. **División de Integridad Pública** - Tiene como función el obtener la evidencia necesaria para iniciar acciones judiciales contra funcionarios públicos mediante el uso de equipos sofisticados y las más modernas técnicas de investigación criminal, a los fines de preservar la confianza del pueblo en las instituciones gubernamentales de Puerto Rico.

Esta división se subdivide en las siguientes Secciones:

- a. **Corrupción** – Investiga actos de corrupción relacionados a malversación y apropiación de fondos públicos, falsificación de documentos, traspasos de documentos falsificados, extorsión, sobornos y omisión o negligencia de funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, entre otros. Realiza, además, todas las investigaciones preliminares de funcionarios de alto nivel como Secretarios y Subsecretarios de agencias, Senadores, Representantes a la Cámara y Alcaldes, las cuales posteriormente pueden ser referidas a la Oficina del Fiscal Especial Independiente (FEI), a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y a la Oficina de Ética Gubernamental.
- b. **Derechos Civiles** – Se dedica a la investigación de casos en que se impute el mal uso o abuso de autoridad por parte de un agente de ley y orden, ya sea estatal o municipal. El Capítulo III, Artículo 68 (16) del Plan de Reorganización Núm. 5 de 2011 dispone la jurisdicción exclusiva del NIE cuando inicie la investigación correspondiente, sobre todo en casos donde ocurre la muerte de un ser humano. Los casos de violación de derechos civiles son investigaciones complejas y de gran responsabilidad por las consecuencias que éstas traen tanto a nivel criminal, civil, como administrativo.

3. División de INTERPOL²⁵

- a. La Organización Internacional de Policía Criminal está compuesta por 190 países con el fin de aunar esfuerzos en contra de la delincuencia mundial. El propósito fue establecer un intercambio de información policial entre los países miembros de la organización de forma rápida, confiable y segura.
- b. La División de INTERPOL del NIE se establece como el organismo de enlace entre el Gobierno de Puerto Rico y la Secretaría General de INTERPOL en Lyon, Francia.
 - i. En el 1986, se firmó un acuerdo entre la Secretaría General de INTERPOL en Lyon, Francia, el Departamento de Justicia de Estados Unidos y el Departamento de Justicia de PR, para establecer una oficina en Puerto Rico.
- c. La misión es unir esfuerzos, a través de las autoridades policiales del mundo para combatir el crimen en todas las modalidades y proteger los principios de los derechos humanos. Además, establecer y desarrollar una amplia asistencia a las autoridades policiales de forma tal que podamos contribuir a la prevención y represión de los infractores a las leyes estatales o federales.
- d. Tiene las siguientes funciones:
 - i. Realizar las investigaciones solicitadas por los miembros de la INTERPOL.
 - ii. Servir de enlace entre las autoridades locales de los países para facilitar la cooperación policial.
 - iii. Ofrecer asistencia, en las investigaciones criminales, a las agencias de ley y orden estatales, federales y municipales dentro y fuera de nuestra jurisdicción.
 - iv. Realizar investigaciones relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas y de personas prófugas del sistema de justicia criminal.
 - v. Coordinar la realización de investigaciones con la Policía de Puerto Rico.
 - vi. Realizar búsqueda de información solicitada por las diferentes agencias de ley y orden, ya sean para investigaciones criminales o empleo.

²⁵ Genera su nombre de la International Police Organization

- vii. Realizar investigaciones para la localización de menores fugados del Departamento de la Familia o desaparecidos, cuando éstos están entre las edades de 18 a 21 años.
 - viii. Realizar investigaciones de casos humanitarios para la localización de familiares en casos de enfermedad, muerte o personas cuyo paradero se desconoce por los familiares, con la autorización del Director del NIE.
- e. Está compuesta de las siguientes Secciones:

i. Telecomunicaciones:

- 1) Tramita las Comunicaciones de INTERPOL 1 24/7 que se recibe de los países miembros y trabaja con las peticiones solicitadas por las diferentes Secciones del NIE y todas las agencias del orden público estatales y federales.
- 2) Trabaja con la búsqueda a través de los distintos medios de Inteligencia Criminal en los Sistemas de Información a nivel estatal y federal.
- 3) Ofrece apoyo a la División de Extradiciones del DJ en la transportación de prisioneros entre Estados Unidos y Puerto Rico.
- 4) Investiga casos de fugitivos.

ii. Centro Estatal para Niños Desaparecidos y Víctimas de Abuso (CENDVA)

- 1) Sirve de enlace con los demás centros de menores desaparecidos de los estados de Estados Unidos.
- 2) Recibe, analiza, disemina y archiva toda información que ayude a la localización de menores que han sido reportados desaparecidos y/o secuestrados.
- 3) Sirve de enlace entre los ciudadanos, organizaciones privadas, agencias de ley y orden estatal y federal, y agencias gubernamentales, entre otros.
- 4) Trabaja en coordinación con el "National Center for Missing & Exploited Children" (NCMEC), los 50 estados de Estados Unidos y sus territorios y los 190 países miembros de la organización de INTERPOL.

- 5) Realiza estadísticas de querellas reportadas al Centro de Menores Desaparecidos, casos de privación ilegal de custodia, secuestro y pornografía infantil.
- 6) Ofrece orientaciones sobre las reglas de seguridad relacionadas con menores desaparecidos y seguridad en el Internet en las escuelas.
- 7) Ofrece adiestramientos, orientación y talleres para agentes de ley y orden, entidades gubernamentales y privadas.
- 8) Investiga casos relacionados con la pornografía infantil.
- 9) Participa en la evaluación y activación de la Alerta AMBER²⁶.
- 10) Atiende las querellas de menores desaparecidos veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

iii. Sección de Pornografía Infantil

Esta sección investiga aquellos casos en los que surge alguna representación de menores de edad de cualquier sexo en conductas sexualmente explícitas. Puede tratarse de representaciones visuales, descriptivas (por ejemplo en ficción) o incluso sonoras. También investigan aquellos casos donde se sospeche que una persona promueva, permita, participe o contribuya a la creación, producción de material o espectáculos de pornografía infantil o posea material de esta naturaleza.

En esta sección hay dos (2) agentes especiales asignados quienes, además de investigar los casos de pornografía infantil, ofrecen charlas sobre la seguridad en el Internet en las escuelas, iglesias y al público general. Una de las agentes asignadas a esta Sección fue destacada el 21 de marzo de 2011 en el "National Security State Information Center".

²⁶ La Alerta AMBER es una asociación voluntaria entre las agencias de ley y orden, las emisoras de radio y televisión, y las agencias de transporte y carreteras. La Ley Núm. 70-2008, conocida como la "Ley Habilitadora para Desarrollar el Plan AMBER" se estableció con el fin de activar el sistema AMBER en la jurisdicción de Puerto Rico, a los fines de contar con mayores mecanismos para la protección de menores de edad; establecer facultades, poderes y responsabilidades a entidades gubernamentales. El sistema de alerta AMBER se activa cuando un menor de dieciocho (18) años de edad ha sido secuestrado o ilegalmente privado de su libertad. Por medio de esta alerta, se le pide al público que participe voluntariamente en la búsqueda o que aporte información para detectar al menor inmediatamente que ocurre el acto, a fin de prevenir mayores desgracias o la partida del menor de la jurisdicción local.

4. División de Capacitación y Apoyo Técnico (DCAT)

- a. La DCAT ofrece apoyo técnico especializado a todas las Divisiones del NIE y el DJ. En muchas ocasiones, ese apoyo es extendido a otras agencias como la Policía de Puerto Rico, entre otros.
- b. El desempeño de sus funciones requiere la utilización de los más avanzados equipos tecnológicos para poder atacar y desarticular las organizaciones criminales en la isla.

Esta división se divide en las siguientes Secciones:

- i. **Bóveda de Armas** – El personal asignado a esta Sección se encarga de custodiar todas las armas de fuego y mantener el inventario actualizado. También, es responsable de ofrecer los adiestramientos de calificación de armas a todos los agentes del NIE, Fiscales, Procuradores y agentes del DJ.
- ii. **Bóveda de Evidencia** – En ésta se custodia la evidencia física ocupada por los agentes del NIE en los diferentes casos que tienen bajo investigación. El encargado de esta Sección está a cargo de mantener la integridad de la evidencia, asegurando que la misma esté libre de riesgo de robo, pérdida y/o contaminación, que pueda ser localizada en tiempo razonable y de mantener la cadena de custodia a través de la documentación asociada con la misma.
- iii. **Laboratorio Digital Criminal** – Los servicios especializados que se brindan en esta Sección están relacionados con las reproducciones digitales tomadas en videos y fotografías las cuales forman parte de la evidencia en los casos investigados por la agencia. También, realizan análisis de videos forenses, ruedas de confrontación y la toma de huellas dactilares a las personas arrestadas por los efectivos del NIE.
- iv. **Vigilancia Estratégica** – Los recursos de esta Sección realizan la toma de fotos, videos, grabaciones orales no telefónicas, instalación de cámaras ocultas y otros equipos especializados de vigilancia.
- v. **Informática** – Tiene la responsabilidad de implementar y mantener activa la red de los sistemas computarizados del NIE; así como los de diferentes proyectos de tecnología del NIE. También, ofrecen apoyo técnico a los usuarios de la Red.
- vi. **Educación y Adiestramiento** - Coordina y ofrece adiestramientos para el personal del NIE, del DJ y otras agencias de gobierno. También, brinda charlas a la ciudadanía en general.

5. División de Coordinación Enlace y Seguridad (DCES)

- a. Como función principal, la DCES tiene a su cargo el proveer la seguridad de todo el personal y visitantes del DJ. Además, de proveer la seguridad de vidas, también se encarga de velar por la propiedad y las instalaciones del DJ y el NIE, veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana.
- b. Entre sus funciones están:
 - i. Atender a los visitantes utilizando las medidas de seguridad básicas de identificación de personal, registro de pertenencias y comunicación con el área correspondiente (ciertas oficinas) para permitir el acceso.
 - ii. Operar los sistemas electrónicos de seguridad (CCTV) y sistema de control de acceso del edificio central y edificio del NIE.
 - iii. Operar los sistemas de alarma de incendio y realizar las inspecciones en caso de activación e implementar el programa de seguridad física y desalojo de ambos edificios en coordinación con el Coordinador Interagencial del DJ.
 - iv. En coordinación con la Oficina del Coordinador Interagencial del DJ adscrita a la DCES, trabaja el Plan de Desalojo y Emergencias del DJ y NIE.
 - v. Operar el Centro de Mando del NIE, en el cual se reciben querellas, confidencias, búsquedas del sistema DAVID y NCIC, transmisión de mensajes vía radioteléfonos y/o intercomunicadores, entre otros. Desde el Centro se vigila los edificios y propiedades del DJ y NIE bajo el sistema CCTV y se monitorea las temperaturas de los cuartos de servidores.
 - vi. Responder a emergencias que surjan en ambos edificios y coordinar según los servicios que se necesiten o soliciten.
 - vii. Investigar daños causados a la propiedad del DJ y NIE.
 - viii. Realizar extradiciones, citaciones y emplazamientos.
 - ix. Brindar apoyo operacional al DJ, NIE y a agencias de Ley y Orden a nivel federal y estatal.
 - x. Diligenciar órdenes de arresto.

- xi. Coordinar y preparar planes de seguridad con agencias estatales y federales.
 - xii. Ofrecer seguridad y protección al Secretario de Justicia, al Director del Negociado, dignatarios y otros, según requerido.
 - xiii. Búsqueda de grabaciones y transacciones en los sistemas de seguridad.
 - xiv. Investigaciones de antecedentes personales a candidatos de nuevo ingreso.
 - xv. Elaboración y entrega de las credenciales para agentes, analistas y personal adscrito a los *Task Forces* del NIE.
- c. Esta División tiene los siguientes grupos de trabajo:
- b. Grupo Especial de Reacción del NIE (SRT) - El SRT, es un grupo que brinda apoyo operacional a todas las Divisiones del NIE. El mismo está adiestrado para situaciones de alto riesgo, penetración de estructura, intervención en compra y venta de armas y drogas, escolta a testigos, fiscales, dignatarios y otros.
 - c. Oficina del Coordinador Interagencial - Esta Oficina es la encargada de desarrollar e implementar los planes internos que sean requeridos por su función de apoyo al Plan de Respuesta Estatal en coordinación con otras agencias.

La Oficina del Coordinador Interagencial está adscrita a la DCES, pero responde en conjunto a la Oficina del Secretario. El Coordinador Interagencial es el representante de Justicia en las reuniones y activaciones del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD).
 - d. Seguridad General - Es la encargada de recibir y registrar al público en general que nos visita.
 - e. Oficina de la Escolta del Secretario - El personal adscrito a la Escolta del Secretario tiene la responsabilidad de velar por la seguridad del Secretario de Justicia las 24 horas y los 7 días a la semana. Esta Sección tiene un Jefe de Escolta quien es el encargado de velar por el buen comportamiento del personal que supervisa. Toda gestión administrativa de esta Sección debe ser procesada a través de la DCES.

6. División de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (DPAVT)

- a. La DPAVT se crea bajo la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, adscrita al NIE del DJ, con el propósito de brindar protección y asistencia a víctimas y testigos; testigos potenciales y los familiares y allegados de éstos. Se creó bajo el sistema de coordinación entre el DJ y la Policía de Puerto Rico a fin de que la integren agentes del orden público de la Policía de Puerto Rico y Agentes de NIE, nombrados por el Secretario de Justicia. Como parte de sus funciones, opera un albergue que brinda seguridad y protección a los colaboradores de la justicia.
- b. La División presta sus servicios a toda la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico, veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana. Mantiene en operación una línea de emergencia al servicio de víctimas de delitos, testigos, familiares y allegados de éstos. Brinda a su clientela los servicios de reubicación dentro y fuera de Puerto Rico, protección y vigilancia como medida de seguridad cuando éstos son hospitalizados, tienen citas médicas, en los tribunales, fiscalías u otras agencias para agilizar los trámites de sus reubicaciones.
- c. Composición:
 - i. **Sección Agentes de Protección a Testigos** - Es responsable de la escolta y protección de los testigos a sus citas ante los tribunales, médicos y todas las gestiones que requieran movilizar al testigo fuera del Albergue.
 - ii. **Sección Agentes de Seguridad y Protección** - Está a cargo de mantener el perímetro de las facilidades y brindar seguridad a la población albergada.

Metas para el año fiscal 2012-13

1. Impactar organizaciones criminales mediante la utilización de grabaciones orales no telefónicas y la confiscación de propiedades.
2. Sacar de circulación la mayor cantidad de armas de fuego ilegales.
3. Capacitar al personal en:
 - a. Uso y manejo de los últimos adelantos tecnológicos.
 - b. Uso de los programas modernos de computadoras para obtener mayores beneficios durante las investigaciones.

- c. Leyes nuevas y enmiendas.
 - d. Nuevos métodos utilizados por los delincuentes (armas, drogas, etc.) para cometer sus fechorías.
 - e. Técnicas modernas de análisis e investigación criminal.
4. Adquirir equipos tecnológicos de vigilancia indispensables para reforzar las operaciones del NIE.
 5. Reclutar informantes o confidentes que nos ayuden a introducir agentes encubiertos en oficinas del gobierno, con el fin de detectar patrones de actividades ilegales por parte de funcionarios públicos.
 6. Realizar investigaciones a corto y a largo plazo con el fin último de lograr el arresto, encausamiento y convicción de personas dedicadas al tráfico de armas ilegales, sustancias controladas y aquellos delitos de nuestra competencia.
 7. Continuar reclutando agentes de ley y orden mediante acuerdos de cooperación (MOU).
 8. Aumentar la radicación de casos de la División de Integridad Pública (DIP) ante los tribunales.
 9. Continuar trabajando con la línea "Hot Line" en la DIP.
 10. Desarrollar e implementar en INTERPOL nuevas iniciativas y proyectos dirigidos a combatir la desaparición y abuso de menores.
 11. Desarrollar e implementar nuevas iniciativas y proyectos para la localización y captura de fugitivos.
 12. Realizar investigaciones de terrorismo en Puerto Rico, bajo el Artículo 73 del Plan de Reorganización Núm. 5, supra., y el programa contra el terrorismo de la INTERPOL.
 13. Se proyecta realizar investigaciones de gangas internacionales en Puerto Rico, bajo el proyecto de seguridad pública de la INTERPOL.

14. Continuar con el proyecto AMAZON²⁷ sobre Terrorismo.
15. Celebrar el Simposio con la Agencia Central de Inteligencia (CIA), para el Grupo de Trabajo y Apoyo Contra Terrorismo (GTACT)²⁸ e invitados de inteligencia criminal.
16. Continuar las campañas de seguridad en los centros comerciales, escuelas y comunidades en general, sobre la prevención de secuestro y desaparición de menores.
17. Ofrecer a todos los agentes adiestramientos de diversa índole relacionados a su área de trabajo.
18. Desarrollar la comunicación con los países miembros de INTERPOL de América Central y Latina, para trabajar investigaciones que redunden en beneficios de las jurisdicciones envueltas.
19. Reforzar las investigaciones criminales internacionales, y los arrestos y extradiciones de fugitivos.
20. Ofrecer nuevos seminarios de la INTERPOL Washington a agencias federales y municipales de ley.
21. Optimizar el Sistema de Comunicación I 24/7.
22. Certificar a los recursos técnicos de la DCAT en diferentes cursos especializados relacionados con vigilancias electrónicas, toma de fotos y videos digitales.
23. Certificar en el uso y manejo de armas de reglamento y armas largas a los agentes del NIE, DJ, fiscales y procuradores.
24. Adquirir nuevas armas largas para uso de adiestramientos y operativos, y adquirir equipo especializado para el transporte de las armas.

²⁷ El Proyecto Amazon es una organización contra el terrorismo de los países miembros de INTERPOL, Región de las Américas, parte del Fusion Task Force de la INTERPOL. El objetivo es intercambio de información, inteligencia y apoyo investigativo.

²⁸ Grupo (GTACT) es el Grupo de Trabajo y Apoyo Contra el Terrorismo, es una iniciativa de INTERPOL PR bajo los fondos federales sobre terrorismo. El objetivo principal de establecer una red de cooperación e intercambio de información de inteligencia criminal contra la seguridad pública sobre el tema de terrorismo entre el gobierno estatal, federal y municipales.

25. Lograr la implantación de la mecanización de la bóveda.
26. Adquirir los equipos y materiales necesarios para poner en funcionamiento el Polígono Virtual.
27. Adquirir el vehículo, cámaras y medios digitales necesarios para implantar el Laboratorio Digital Rodante.
28. Continuar con el desarrollo e implantación del Proyecto del Sistema de Manejo de Casos Electrónicos Centralizados en el NIE y ofrecer apoyo técnico a los usuarios de la Red.
29. Establecer un contrato de mantenimiento para el sistema de seguridad y control de acceso.
30. Creación de Procedimiento Operacional Estandarizado (SOP) para la DCES.
31. Coordinar más seminarios sobre emergencias y desastres para los Coordinadores de piso del DJ y NIE, así como también la realización de simulacros para los procesos de desalojo en casos de emergencia.
32. Culminar la ampliación y construcción de la enfermería del Albergue y adquirir el equipo necesario para habilitarla.
33. Continuar con la habilitación, reparación y mantenimiento de apartamentos en todo el Albergue.
34. Ofrecer adiestramientos en coordinación con la Administración de Corrección a los agentes de seguridad y protección en el Albergue.
35. Ofrecer adiestramientos al personal del albergue, a través de la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos del DJ.
36. Culminar con la revisión y cambios a Reglamentos y Normas del Albergue.
37. Lograr la contratación de un médico generalista con el fin de fortalecer los servicios salud que se ofrecen a la población albergada, y al mismo tiempo reducir gastos en esta área.
38. Establecer un acuerdo interagencial con la Administración de Corrección a los fines de lograr el destaque de (5) cinco a (10) oficiales de custodia para formar parte de la Sección de Seguridad en el Albergue.

39. Adquisición de equipo para el personal, tales como radios, computadoras, sillas y/u otro equipo necesario para la labor del personal del Albergue.
40. Continuar aunando esfuerzos con agencias tales como el Departamento de Salud, Familia y Vivienda Pública a los fines de agilizar la tramitación de los servicios de ayudas a las personas albergadas.
41. A través del Departamento de Educación, continuar con los trámites de ubicación de grados séptimo, noveno y duodécimo en beneficio de los testigos y clientela que no ha completado su educación primaria, intermedia y superior.
42. Mantener acuerdo con ASSMCA para que supla la metadona a la clientela que la necesite.
43. Continuar ofreciendo a los testigos seminarios y talleres de mejoramiento personal y servicios religiosos.
44. Restablecer el programa de artes manuales para desarrollar la creatividad de la clientela a la vez que ocupan el tiempo en actividades positivas.
45. Continuar ofreciendo talleres culturales²⁹ y actividades deportivas a la población albergada
46. Coordinar la Segunda Feria de Salud, con clínicas de vacunación, charlas sobre prevención de enfermedades, pruebas de enfermedades de transmisión sexual y otras.
47. Continuar ofreciendo clínicas de orientación a la población sobre enfermedades de transmisión sexual y otras enfermedades.

Logros alcanzados durante el año fiscal 2011-2012

1. Se logró el arresto de cincuenta (50) personas.
2. Se confiscó un total de \$80,400.00 en trece (13) vehículos, producto de los operativos realizados.
3. Se obtuvo acceso nos brindó acceso al Sistema Electrónico de Armas de Fuego de la Policía de Puerto Rico.
4. Se sometió un (1) caso de deficiencia contributiva por \$4,785,219.00 millones.

²⁹ Todos estos talleres fueron coordinados y serán ofrecidos por recursos contratados por el Instituto de Cultura Puertorriqueña

5. Se realizaron un total de (14) operativos alrededor de toda la isla relacionados al trasiego de sustancias controladas, armas de fuego y venta de piratería.
6. Se realizó un operativo en el pueblo de Orocovis en donde se logró la compra de (30) armas de fuego durante las operaciones encubiertas. En este operativo se sometieron cargos contra (65) personas, se radicaron más de (205) cargos por delitos relacionados a la compra de sustancias controladas y armas de fuego.
7. Se realizó un operativo en el área de San José en San Juan, en el que se arrestaron cinco (5) personas relacionadas a los delitos de sustancias controladas. Esto se realizó en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica para identificar el hurto de energía eléctrica en negocios. En éstos se impusieron multas por el hurto de energía.
8. En enero de 2012, se realizó un operativo en el pueblo de Morovis en el que se arrestaron a (22) personas con cargos relacionados a la ley de sustancias controladas. Este operativo se realizó en conjunto con el Departamento de Hacienda en donde se impusieron multas relacionadas a las licencias de bebidas, máquinas de juego, entre otros.
9. Se adiestraron aproximadamente 1,635 funcionarios públicos de las policías municipales y estatales sobre diversos temas: derechos civiles, ética, corrupción gubernamental, registros y allanamientos.
10. Se refirieron seis (6) investigaciones a la Oficina del Fiscal Especial Independiente (FEI).
11. Se radicaron diecinueve (19) casos, para un total de ciento treinta y siete (137) cargos relacionados con delitos de corrupción gubernamental, derechos civiles, Ley de Ética, evasión contributiva, Ley de Armas y otros bajo el Código Penal de Puerto Rico. Se logró el arresto de veintiséis (26) personas.
12. Se orientó a la ciudadanía sobre las reglas de seguridad relacionadas con menores desaparecidos y seguridad en el Internet.
13. Se ofrecieron adiestramientos a 421 miembros de los organismos de ley y orden municipal, estatal y federal sobre INTERPOL y sobre Terrorismo Internacional y Doméstico.
14. El NIE participó activamente de diversas actividades en escuelas y comunidades y tomando huellas dactilares a menores.

15. Se ofreció apoyo a la Policía de Puerto Rico, a la Unidad de Arrestos Especiales del Departamento de Corrección y a agencias federales como ICE³⁰, DEA³¹ y Guardia Costanera en la captura de fugitivos de dichas agencias. Se han realizado investigaciones para corroborar la presencia de fugitivos internacionales en la Isla o si éstos han estado en esta jurisdicción.
16. En junio 2011, se firmó un acuerdo entre INTERPOL Washington y el Sistema de Información de Justicia Criminal de Puerto Rico para que el NIE tenga acceso a los sistemas de información.
17. Se logró la asignación de fondos federales para la compra de equipo para la Sección de CENDVA.
18. Se comenzó a revisar el protocolo sobre el manejo de casos de menores desaparecidos.
19. En mayo 2011, personal de CENDVA, se reunió con la PPR, relacionado al sistema Locater³² para instalarlo en las diferentes Comandancias – el proyecto está en marcha.
20. Durante el mes de junio 2011, se realizaron gestiones con técnicos especializados de la Policía de Puerto Rico, para certificar al personal de INTERPOL en la toma de huellas dactilares.
21. En octubre de 2011, el personal de CENDVA recibió del Instituto de Ciencias Forenses, adiestramiento sobre maltrato de menores.
22. En octubre de 2011, se creó el equipo *Child Abduction Response Team (CART)*.
23. En noviembre de 2011, se logró el acercamiento con personal de la Coca Cola para ser partícipe de la campaña que éstos realizarán para la publicación de las requisitorias de los menores desaparecidos.
24. Se colaboró en el proyecto “Campañas de Seguridad” que se llevó a cabo en centros comerciales, escuelas y comunidad en general, sobre la prevención de secuestro y desaparición de menores y con charlas sobre INTERPOL; Pornografía Infantil; Crímenes Cibernéticos y “Bullying”.

³⁰ U.S. Immigration and Customs Enforcement

³¹ Drug Enforcement Administration.

³² El sistema LOCATER es el sistema donde se intercambia información entre agencias de ley y orden sobre personas desaparecidas, menores desaparecidos, prófugos, entre otros.

25. Se ofreció el servicio de Toma de Huellas Dactilares con el ID KIT CARE a menores junto a sus padres o custodios legales.
26. En junio de 2011, se ofreció un adiestramiento sobre el tráfico humano para agentes de ley y orden, auspiciado por la oficina de la Hon. Melinda Romero, Senadora.
27. Durante este año el Director Auxiliar de INTERPOL participó en diversas reuniones, talleres y simposios relacionados con crímenes de odio, terrorismo y espionaje, entre otros.
28. Se llevaron a cabo adiestramientos en colaboración con agencias estatales y federales sobre el tráfico humano, fugitivos, terrorismo, entre otros.
29. Se celebró la conferencia "*Víctimas del Terrorismo y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia*". Para dicha actividad recibimos la visita del Sr. John Pinchao quien escapó de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y actualmente es miembro de la Policía Nacional de Colombia.
30. Se celebró la primera reunión para los miembros del Grupo de Trabajo y Apoyo Contra Terrorismo (GTACT), compuesto por agencias estatales y municipales de emergencias, prevención y de seguridad nacional. Iniciativa similar al *Joint Terrorism Task Force (JTTF)* del FBI.
31. Se obtuvo la asignación de fondos federales para:
 - a. Desarrollar la compra de armas largas para el NIE.
 - b. La compra de equipos, materiales y mecanización de la bóveda de evidencia.
 - c. Proyecto de Revitalización Multisectorial del Albergue.
 - d. Desarrollar la Propuesta del Polígono Virtual en el NIE.
 - e. Compra de equipo, materiales, y vehículos de motor.
 - f. El desarrollo de un laboratorio digital rodante para la realización de vigilancias en los casos del NIE.
 - g. Establecer el Proyecto de Sistema de Manejo de Casos Electrónicos Centralizados en el NIE y el desarrollo la Mecanización de los Sistemas del NIE, Migración del Sistema de Información "Network" del NIE; instalación de un cuadro telefónico voz/IP en el

Albergue de Protección a Testigos; estandarización de multifuncionales en todas las áreas y "sites" externos del Negociado y sus Oficinas Regionales; líneas T1 para todos los "sites" del NIE sin costo recurrentes; migración de la conexión de antena a línea T1 del Albergue de Protección a Víctimas y Testigos.

32. Participamos en la Conferencia Anual de Manejo de Emergencias y en el Desarrollo en el Plan de Desalojo y Emergencias del DJ.
33. En enero de 2011 la Primera Academia de Fiscales visitó y recibió orientación sobre el funcionamiento del Albergue.
34. Se iniciaron conversaciones con profesores retirados del Departamento de Educación para un traer proyecto de alfabetización voluntario para testigos y personas albergadas que no saben leer, ni escribir.
35. Se iniciaron esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo entre el Departamento de Salud, ASES y el DJ, al fin de mejorar la calidad de los servicios de salud que se ofrecen a la población albergada.
36. Se iniciaron conversaciones con la Dra. Monserrate Allende, Directora de la Línea PAS de ASSMCA, para coordinar talleres a los empleados sobre intervención en crisis y talleres para los clientes sobre prevención de suicidio. Además, se contactó a una consultora del Programa de Prevención y Educación de ASSMCA para futuros talleres sobre temas de manejo de emociones y autoayuda. En coordinación con AMSSCA se ofrecieron talleres de: Clínica en Salud Mental y Charlas de Autoestima.
37. Se celebró una Feria de Salud en el Albergue el 1ro. de abril de 2011.
38. Se logró un acuerdo con el Instituto de Cultura Puertorriqueña para ofrecer actividades culturales para la clientela del Albergue.
39. Se coordinó con el "Salvation Army" la adquisición de ropa, zapatos, maletas y abrigos para los testigos.
40. Se coordinó con el Departamento de Transportación y Obras Públicas la obtención de una identificación para los testigos sin costo alguno y el ofrecimiento del examen para la obtención de la licencia de aprendizaje.
41. Se coordinó con Tribunales, Sala de Familia, la representación legal gratuita para la prestación de servicios en nuestras facilidades.

42. Se integraron ocho (8) nuevos Policías a la Sección de Seguridad del Albergue, gracias a un acuerdo con la Policía de Puerto Rico.
43. En acuerdo con el Departamento de Corrección y Rehabilitación se integró a la División de Seguridad un (1) Oficial de Custodia.
44. Se logró la contratación de servicios de enfermería 24/7 a cargo de la Compañía de Servicios Profesionales Integrados a la Salud (SPAS).
45. Se logró la contratación de servicio de mantenimiento general para todo el Albergue.
46. Hemos realizado mejoras en las facilidades del Albergue.
47. Se compraron uniformes a todos los agentes del NIE.
48. Conseguimos desarticular una organización criminal que se dedicaba a la venta y distribución de sustancias controladas (cocaína y marihuana) y armas de fuego en el área metropolitana.
49. Impactamos negocios de bebidas alcohólicas en el área metropolitana, los cuales se utilizaban para la venta y uso de sustancias controladas. Este caso se trabajó en coordinación con Oficina de Gerencia de Permisos, Policía de Puerto Rico, Administración de Corrección y la Autoridad de Energía Eléctrica. Se radicaron cargos contra cinco (5) personas, de las cuales se arrestaron cuatro (4).
50. Durante el año 2011-2012, la Oficina de Ponce de la DICCO, mediante investigaciones realizadas por su personal, logró el arresto de 20 personas por violación a delitos de Sustancias Controladas, Ley de Armas y Ley de Propiedad Intelectual. Además, como parte de las investigaciones llevadas a cabo, se logró comprar evidencia (armas y sustancias controladas) en relación con casos que esperamos sean sometidos próximamente.
51. Se adquirió equipo para la Sección de Derechos Civiles para trabajar y preservar una escena.
52. Se logró comunicación con personas contacto en diferentes agencias gubernamentales, los municipios, las corporaciones públicas, la Oficina de Ética Gubernamental, la ciudadanía en general para el trámite efectivo de las investigaciones.
53. Se estableció el Agente de Turno 24/7 para Derechos Civiles.

54. Se logró la instalación del Sistema de Computadoras y se ha adiestrado a los supervisores en el uso de las mismas.
55. En relación a los compromisos programáticos, se cumplió con la creación de la Unidad de Investigaciones contra la Pornografía Infantil.
56. La sección de Telecomunicaciones colaboró en el arresto, coordinación e inteligencia de siete (7) fugitivos.
57. Se realizó un programa mediático para la disseminación de los servicios:

Entrevistas Televisivas	5
Entrevistas Radiales	2
Reportajes de Prensa Escrita	5

58. El Centro Estatal para Niños Desaparecidos y Víctimas de Abuso realizó lo siguiente:

Toma de Huellas Dactilares	1,513
Charlas a Menores	1,668 menores impactados
Charlas a Adultos	1,265 adultos impactados

Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM)

Fue creada en virtud del Artículo 16 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Monopolios y Restricción al Comercio", 10 L.P.R.A. § 272, y el Artículo 56 de la Ley Núm. 205-2004, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", 3 L.P.R.A. §294h.

La OAM tiene la responsabilidad de implantar la política pública establecida en la Ley Núm. 77 que prohíbe las prácticas monopolísticas, y otras leyes especiales, con el propósito de asegurar un ambiente de libre competencia en los negocios y el comercio. La Oficina funciona bajo la supervisión general del Secretario de Justicia, pero su dirección inmediata está a cargo de un Secretario Auxiliar nombrado por el Secretario. La OAM tiene conferidos por ley los siguientes poderes y facultades generales:

1. Compilar y ordenar información sobre las prácticas competitivas en el mercado de Puerto Rico y sobre la relación de éste con los mercados de Estados Unidos de América y del extranjero, con el fin de determinar cuáles prácticas conllevan restricciones al libre comercio y propenden a la indebida concentración del poder económico, para lo cual se le atribuye la facultad de requerir de cualquier persona los informes que se consideren necesarios.
2. Llevar a cabo las investigaciones necesarias y tomar la acción correspondiente para asegurarse del cumplimiento de sus propias órdenes y las de los tribunales de justicia.
3. Investigar y hacer recomendaciones al Secretario en aquellos casos en que una corporación esté incurriendo en abuso de sus poderes corporativos, de conformidad con lo prescrito en la Ley Núm. 144-1995, conocida como "Ley General de Corporaciones".
4. Mantener al público informado de sus actividades para hacer cumplir la ley y fomentar en el comercio la obediencia voluntaria a sus disposiciones y objetivos. A tales efectos, deberá fomentar la celebración de conferencias industriales y comerciales y la adopción de normas mercantiles que promuevan de manera justa la libre competencia.
5. Promulgar, con la aprobación del Secretario de Justicia y la Junta Especial creada por la Ley Núm. 77, las reglas y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de dicha Ley y para el ejercicio de sus facultades o para el desempeño de sus deberes.
6. Representar al Estado y al Gobierno de Puerto Rico, a nombre del Secretario de Justicia, en las acciones judiciales, criminales o civiles, en primera instancia o en apelación, y en aquellos procedimientos ante las autoridades federales, administrativas o judiciales, en que el Estado o el Gobierno de Puerto Rico esté interesado y que se relacionen con el mantenimiento de la libre competencia.

7. Cumplir las demás encomiendas que para la ejecución de la Ley Núm. 77, le haga el Secretario de Justicia y rendir los informes que éste le requiera.

Las funciones de la OAM incluye llevar a cabo las acciones necesarias para atacar, eliminar y desalentar las prácticas que tengan el efecto de restringir el comercio, la concentración económica a través de los monopolios ilegales y actos e intentos para monopolizar el comercio, y cualquier otra práctica o método de competencia desleal, injusta o irrazonable. Además de los asuntos contemplados en la Ley Núm. 77, también interviene en la administración, implantación y cumplimiento de otras leyes relacionadas con la libre competencia y las prácticas injustas de comercio. Entre las que se encuentran:

1. Ley Núm. 3 de 21 de marzo de 1978, según enmendada, y Ley Núm. 73 de 23 de julio de 1978, que regulan la industria de la gasolina. Específicamente, la Ley Núm. 3, supra, prohíbe la operación directa y/o indirecta de estaciones de servicio al detal por parte de los mayoristas y dispone la creación de un Comité Interagencial sobre la Industria de la Gasolina con el propósito de que dicho Comité coordine las acciones y esfuerzos del gobierno para establecer, promover y mantener la competencia en la industria de la gasolina. El Comité está integrado por la Oficina de Energía, el DJ (representado por la OAM), el Departamento de Asuntos del Consumidor, el Departamento de Comercio, la Comisión de Servicio Público, la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos.
2. Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, según enmendada, la cual prohíbe ciertos actos o prácticas injustas en el negocio de subastas y distribución de películas cinematográficas en Puerto Rico.
3. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1964, según enmendada, que regula los contratos de distribución de bienes y servicios entre manufactureros y distribuidores.
4. Ley Núm. 96 de 5 de junio de 1973, que reglamenta las ventas de bienes y servicios a base de sistemas de mercadeo y/o distribución de tipo piramidal o multinivel.
5. Ley Núm. 203-2008, que regula las negociaciones colectivas entre proveedores de servicios de salud y las aseguradoras.
6. Leyes Federales Anti-Monopolio Sherman, Clayton y Robinson-Patman, 15 U.S.C.A. §§ 1 y ss. La OAM en ocasiones trabaja investigaciones en conjunto con la División de *Antitrust* del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y con la Comisión Federal de Comercio (FTC, por sus siglas en inglés). Estas leyes proveen para que los Estados presenten reclamaciones bajo sus disposiciones.

Las funciones principales encomendadas a la OAM mediante los estatutos antes mencionados pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Vigilar toda actividad en los negocios y el comercio para detectar prácticas tendientes a restringir irrazonablemente la competencia y el establecimiento de monopolios ilegales.
2. Realizar estudios económicos y jurídicos sobre asuntos de su incumbencia y recopilar información sobre los distintos mercados o industrias en Puerto Rico.
3. Estudiar toda legislación que pueda tener impacto en las prácticas competitivas del mercado, haciendo comparecencias legislativas sobre las mismas, cuando le sea requerido o cuando sea necesario.
4. Atender consultas sobre, o investigar *motu proprio*, fusiones y adquisiciones de empresas, velando porque estas transacciones mercantiles no violen las disposiciones del Artículo 5 de la Ley Núm. 77, supra.
5. Evaluar la viabilidad y efectos competitivos de los proyectos y consultas de ubicación de estaciones de gasolina en los procedimientos de concesión de permisos.
6. Ofrecer conferencias, seminarios y adiestramientos a asociaciones o entidades comerciales con el propósito de dar cumplimiento al mandato legislativo de dar publicidad a la legislación y educar al público sobre sus disposiciones.

Actividades Realizadas y Logros durante el año fiscal 2011-2012:

Durante el Año Fiscal 2010-2011, la OAM recolectó \$3,125,000 en fondos Cy Près, para distribuirse en programas de protección, ayuda, orientación y educación al consumidor puertorriqueño. Adicional, se recopilaron \$525,000 en asignaciones para la OAM por concepto de honorarios de abogado. También obtuvo \$325,000 en asignación para el Departamento de Asuntos del Consumidor para ser utilizados en sus funciones fiscalizadoras de conformidad a su ley orgánica.

Durante el pasado año, la OAM incursionó y condujo investigaciones en un número considerable de mercados (como el cabotaje marítimo, la industria avícola, la gasolina, la telefonía móvil, las tarjetas de crédito, varios mercados y sub-mercados de la salud, como los medicamentos, varias especialidades médicas y otros proveedores de servicios de salud, las aseguradoras, el cemento, el hormigón, los desperdicios biomédicos, los supermercados, las ferreterías, los centros de servicio automotriz, los auto-parts, la pintura y productos de sellado de techo, y otras industrias más. Algunas de dichas investigaciones aún están vigentes. Entre los casos más notables pueden destacarse:

1. U.S. v. AT&T, Inc., et al, Civil Núm. 11-01560 (ESH) – la OAM investigó los efectos de la propuesta adquisición nacional de los activos T-Mobile USA, Inc. por parte de su competidora AT&T, Inc. El análisis de la OAM concluyó que la transacción tendría efectos anticompetitivos en el mercado puertorriqueño, y presentó junto al Departamento de Justicia de los Estados Unidos y siete (7) otros estados, una demanda para paralizar la transacción [U.S. v. AT&T, Inc., et al, Civil No. 11-01560 (ESH)]. La demanda se ventiló ante el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Columbia. Como consecuencia de la acción, AT&T desistió de la adquisición.
2. Texas, y otros v. Penguin Group (USA), y otros, Civil Núm. 12-cv00324-LY – la OAM se unió a una investigación que conducían los Estados de Texas y Connecticut en relación a ciertas prácticas entre varias casas publicadoras de libros electrónicos. Eventualmente, la investigación se extendió a compañías que vendían al detal estos productos. Se concluyó que cinco (5) de las seis (6) casas publicadoras de libros electrónicos habían actuado de manera ilegal al acordar entre ellas ciertas modificaciones a sus sistemas de distribución en cooperación con Apple, Inc. Esta determinación tuvo la consecuencia de que los Estados presentaran una demanda por violaciones a las leyes de monopolio estatales y federales ante el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito Sur de Texas. Posteriormente, se presentaron demandas por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y un pleito de clase de consumidores. Actualmente, se contempla la consolidación de todos estos pleitos bajo un mismo epígrafe en la Corte de Litigación Multi-distrital del Distrito Federal Sur de Nueva York.
3. También obtuvo determinaciones favorables y se estableció precedente ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico. En Aguadilla Paint v. Esso Standard Oil Ltd., 2011 TSPR 194 (2011), se aclararon varios aspectos jurisdiccionales de las prácticas injustas y la Ley de Gasolina de Puerto Rico.
4. Del mismo modo, la OAM administra el Proyecto de Tabaco y representa al Estado y al Gobierno en los arbitrajes y acciones incoadas en virtud del mismo. El Proyecto incluye diversas funciones de fiscalización, monitoreo y litigio. El mismo tiene origen en un litigio multi-estatal contra las tabacaleras Brown & Williamson Tobacco Co., Lorillard Tobacco Co., Phillip Morris Inc. y R.J. Reynolds Tobacco Co., en virtud del cual se impuso una serie de obligaciones a los manufactureros de tabaco. Puerto Rico recibe alrededor de \$75 millones en anualidades de las tabacaleras. El dinero que se recibe anualmente está comprometido para el pago de emisiones de bono del Banco Gubernamental de Fomento. La OAM ejerce funciones y deberes relacionados a las Leyes Núm. 401 - 2000, 413 -2000, 453 - 2000, y 305 - 2004, las cuales regulan el cumplimiento y reglamentan la responsabilidad de los manufactureros de productos de tabaco en el Puerto Rico.

La OAM incursiona en investigaciones de mercados e industrias, entre ellos, la gasolina, el cabotaje o transportación marítima de bienes, las farmacias, los proveedores de salud, la imprenta, los servicios funerarios, la venta de libros escolares, la transportación y procesamiento de desperdicios biomédicos,

la medicina en general y varias especialidades en particular, los hospitales, y varios aspectos de la agricultura, entre otros. También, provee ayuda o asesoría sobre aspectos de competencia y análisis a otras agencias gubernamentales, como la Oficina del Comisionado de Seguros y la Comisión de Servicio Público, entre otras.

La OAM está compuesta por lo que puede denominarse tres (3) renglones administrativos; la División Legal, la División de Estudios Económicos y un área administrativa que brinda apoyo a las dos (2) anteriores.

1. El Secretario Auxiliar dirige la División Legal y el área administrativa.
2. La División Legal - Tiene a su cargo el trámite legal de las investigaciones, la redacción de las opiniones legales y otros escritos legales, y la representación legal en los litigios ante los tribunales y foros administrativos.
3. La División de Estudios Económicos - Los especialistas en estudios económicos contribuyen significativamente en las determinaciones relacionadas a la jurisdicción y procesamiento de los casos e investigaciones. Dentro de sus funciones, se encuentra el desarrollo y ejecución de estudios de mercado, evaluaciones econométricas y análisis de viabilidad competitiva, entre otras.
4. El área administrativa y apoyo está compuesta por personal de apoyo. En esta área se atiende además los asuntos técnicos, tales como los registros que se llevan sobre algunas industrias, el almacenaje y custodia de evidencia, se maneja el sistema computadorizado de casos activos e inactivos, se preparan las estadísticas mensuales y se mantienen varios bancos de datos comerciales utilizados en las investigaciones.

Metas para el año fiscal 2012-13

1. La meta primordial de la OAM es rehabilitar su funcionamiento y asegurar la efectividad proporcionada de la Oficina como ente fiscalizador. A esos efectos, se requiere que se enmiende la Ley de Monopolio vigente, en todo o en parte, para atemperar el ordenamiento jurídico vigente a la realidad mercantil. La Ley Núm. 77, supra, es la fuente primordial de responsabilidad y funciones de la OAM. Dicho estatuto presenta escollos en muchas de las funciones de la OAM, incluyendo la enmienda y promulgación de reglamentos. El reglamento más reciente de la OAM es de 1980. El estatuto tiene casi 47 años de promulgado y excepto enmiendas menores a ciertos artículos durante la última década del siglo pasado y a mediados de la primera del presente, el estatuto ha permanecido prácticamente intacto desde su promulgación. Resulta imperativo promulgar una nueva Ley que esté a tenor con los cambios mercantiles y tecnológicos de las pasadas cinco (5) décadas para lograr una integración práctica del ordenamiento jurídico a la realidad comercial global. La OAM preparó un borrador de proyecto para una nueva Ley.

Datos estadísticos significativos

Las investigaciones en la OAM comienzan recopilando información sobre el mercado particular envuelto. Una vez se tiene un conocimiento básico del mercado, entonces, se estructura la investigación. El curso a seguir depende de muchos factores y variables (la industria, la posible violación de ley, tipo de mercado, las fuentes de información disponibles, etc.). De determinarse que existe una violación de ley, se toman las medidas legales que correspondan. El término promedio de una investigación puede ser de dos (2) años, pero existen investigaciones que han durado seis (6) años. Depende de las variables, el volumen de información a analizarse y la complejidad del estudio que deba efectuarse para determinar si existe o no alguna violación de ley.

Durante el año fiscal 2010-2011, la OAM inició el año con 63 investigaciones pendientes del año fiscal anterior. Durante este año se iniciaron 21 investigaciones nuevas. De éstas, 21 fueron investigaciones sobre 165 posibles infracciones. Trece (13) fueron quejas o querellas presentadas por comerciantes sobre 126 alegadas infracciones de ley.

Debemos distinguir entre investigaciones y querellas. Las investigaciones son casos que inicia *motu proprio* la OAM. Queja o querellas son los casos o investigaciones que se inician referidas por el público.

MOVIMIENTO DE INVESTIGACIONES OAM	RESUMEN 2010-2011
I. INVESTIGACIONES PENDIENTES DEL AÑO ANTERIOR	63
II. INVESTIGACIONES INICIADAS	21
A. INVESTIGACIONES	8
• Infracciones	181
B. QUERELLAS	13
• Infracciones	126
III. TOTAL DE INVESTIGACIONES EN CURSO	84
IV. INVESTIGACIONES CONCLUIDAS	34
A. SE PRESENTÓ ACCIÓN JUDICIAL	1
1) DACO	0
• Infracciones	7
2) Tribunal de Primera Instancia	1
• Infracciones	0
B. SE FIRMÓ ACUERDO TRANSACCIONAL	4
• Infracciones	0
C. CIERRE ADMINISTRATIVO	29
D. NO SE ENCONTRÓ INFRACCIÓN DE LEY	0
E. NO SE ENCONTRÓ MERITO	0
V. INVESTIGACIONES PENDIENTES AL CONCLUIR EL AÑO	50

Así entonces, durante el año fiscal se concluyeron 34 investigaciones, de las cuales una (1) concluyó en una acción judicial (ante el Tribunal de Primera Instancia), en cuatro (4) se firmaron acuerdos

transaccionales, y veintinueve (29) concluyeron mediante cierres administrativos. Quedaron abiertas 50 investigaciones al finalizar el año fiscal.

Durante el año fiscal 2010-2011, se trabajó en 19 litigios sobre conducta anticompetitiva, prácticas injustas y restricciones de comercio. De éstos, uno (1) fue presentado durante ese año y dieciocho (18) estaban en trámite del año anterior. Se finalizaron catorce (14) casos del total de casos activos, que equivale a un 73%.

El movimiento de los litigios durante el año fiscal 2011, puede resumirse de la siguiente manera:

MOVIMIENTO DE CASOS OAM	RESUMEN 2010-2011
I. CASOS PENDIENTES DEL AÑO ANTERIOR	18
II. CASOS INICIADOS	1
A. DACO	0
• Infracciones	7
B. Tribunal de Primera Instancia	1
• Infracciones	0
III. TOTAL DE CASOS EN CURSO	19
IV. CASOS RESUELTOS	14
A. DACO	13
• Infracciones	0
B. Tribunal de Primera Instancia	1
V. CASOS PENDIENTES AL CONCLUIR EL AÑO	5
VI. TOTAL INVESTIGACIONES, QUERELLAS Y CONSULTAS	94

Las consultas de ubicación son procedimientos administrativos multi-agenciales. Se comparece como parte ante la Oficina de Gerencia de Permisos, y en la misma participan, también, otras agencias como la Compañía de Comercio y Exportación, y el público con interés en los permisos particulares que se ofician. En los mismos, se tramitan y evalúan la viabilidad competitiva y comercial de los permisos para estaciones de venta de gasolina al detal.

El año fiscal 2010-2011 inició con diecisiete (17) procedimientos de consulta de ubicación en curso, se inició sólo una (1) solicitud de permiso, para un total de dieciocho (18) consultas activas. Se finiquitaron once (11) casos, cifra ascendente al 61% de las consultas abiertas. Se concluyó el año fiscal con siete (7) consultas pendientes.

La siguiente tabla compara el movimiento de consultas de ubicación de estaciones de gasolina en los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011:

MOVIMIENTO DE CONSULTAS DE UBICACIÓN AÑOS FISCALES 2010 -2011				
OAM COMPARATIVO-2011	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
A. Pendientes al comenzar el año	20	17	-3	-15%
B. Consultas recibidas	3	1	-2	-67%
C. Total	23	18	-5	-22%
D. Consultas concluidas	6	11	5	83%
E. Pendientes al finalizar el año	17	7	-10	-59%

Otra variación de casos que se trabaja en la OAM son opiniones legislativas. Estas son consultas, en su mayoría de carácter comercial, hechas al Dj, a través de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, la Oficina del Secretario o directamente a la OAM. Pueden ser proyectos de ley para crear legislación nueva o para enmendar estatutos vigentes, resoluciones o consultas. Por su naturaleza las refieren a la OAM para comentarios.

El total de opiniones activas en el 2010-2011 fue de 24. De éstas, seis (6) eran pendientes del año fiscal anterior. Se concluyeron catorce (14) opiniones, el 58% del total de opiniones a tramitarse durante el año fiscal. Quedaron pendientes diez (10) al finalizar el año fiscal 2010-2011.

OPINIONES LEGISLATIVAS - AÑOS FISCALES 2010 Y 2011				
OAM COMPARATIVO-2010-2011	2010	2011	CAMBIO	PORCIENTO
A. Activas al comenzar el año	6	6	0	0%
B. Recibidas durante el año	10	18	8	80%
C. Total	16	24	8	50%
D. Cerradas	10	14	4	40%
E. Pendientes al finalizar el año	6	10	4	67%

La OAM atiende además de lo anterior, otro tipo de consultas. Éstas son relacionadas directamente a disposiciones de la Ley Núm. 77-1964, las evaluaciones de Fusiones y Adquisiciones (Artículo 5), las evaluaciones de Cadenas Voluntarias (Artículo 18), y las Certificaciones de Negociación Colectiva de Proveedores de Servicios de Salud (Ley Núm. 203). Para una breve explicación sobre qué constituye cada una de éstas refiérase a las funciones y deberes de la OAM.

La siguiente tabla compara el movimiento de las diferentes consultas desglosadas por diferentes asuntos atendidos por la OAM durante el año fiscal 2010-2011:

RESUMEN GLOBAL DE CONSULTAS / ACTIVIDAD CONSULTIVA						
AÑO FISCAL 2010-2011						
RESUMEN 2010-2011	CONSULTA DE UBICACIÓN	OPINIONES LEGALES	CADENAS VOLUNTARIAS	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	FUSIONES Y ADQUISICIONES	TOTAL
PENDIENTE DEL AÑO ANTERIOR	17	6	3	0	2	28

RECIBIDAS DURANTE EL AÑO	1	18	6	0	3	28
TOTAL DE CONSULTAS	18	24	9	0	5	56
CONSULTAS CONCLUIDAS	11	14	6	0	0	31
RECOMEN-DACIÓN FAVORABLE	10	0	6	0	0	16
NO RECOMEN-DADAS	1	0	0	0	0	1
PENDIENTES AL CONCLUIR EL AÑO	7	10	3	0	5	25

Se inició el año con 28 consultas pendientes del año anterior y durante este año se recibieron 28 más, para un total de 56 consultas. Al finalizar el año fiscal permanecían 25 consultas abiertas. Como puede observar, durante el 2011, se concluyeron 31 consultas, 55% de las consultas activas. De éstas, 16 o sea el 51% tuvieron recomendaciones favorables.

Durante el año fiscal 2009-2010, se enmendó la plantilla estadística para que reflejara las idiosincrasias de las variadas funciones y deberes de la OAM; las investigaciones, los litigios, las opiniones y otras funciones y responsabilidades que la plantilla anterior no reflejaba adecuadamente. Aún resta por modificar algunas funciones como la fiscalización del Proyecto del Tabaco, la cual es una función múltiple, que envuelve coordinación con el Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento, y requiere de fiscalización a través de toda la Isla y procedimientos multi-jurisdiccionales de arbitraje.

El número de investigaciones, casos y litigios y las consultas de ubicación de estaciones de gasolina refleja una baja debido a los cambios sustantivos suscitados recientemente. La creación del Sistema Integrado de Permisos, el cual modificó el procedimiento de otorgación de permisos tuvo un impacto en las consultas de ubicación de estaciones de gasolina. Igualmente, las enmiendas a la Ley de Cierre causaron cambios en el número de casos relacionados a esas prácticas.

Oficina de Ayuda al Ciudadano

Esta Oficina tiene la encomienda de implantar la política pública del DJ en todo lo relacionado con la atención y orientación a ciudadanos particulares. A tales efectos, tiene la responsabilidad primaria de atender, orientar, canalizar, referir y agilizar los planteamientos que los ciudadanos traen a nuestra atención sobre diversas situaciones que les preocupan con relación a las cuales solicitan la intervención del Secretario. En particular, se le informa a los ciudadanos los recursos a los que pueden acudir, refiriéndolos a las áreas correspondientes tanto en nuestro Departamento como en las agencias gubernamentales, corporaciones y otras entidades que tienen la jurisdicción primara en la atención y solución de sus planteamientos.

Metas para el año fiscal 2012-13

1. Mecanizar el referido interno de casos.
2. Cierre de casos en el sistema.
3. Eliminar las reclamaciones en contra del Registro de la Propiedad que nos refiere el OMBUDSMAN.
4. Digitalización de documentos que nos entregan los ciudadanos.

Logros alcanzados durante el año fiscal 2011-2012

1. Logramos cerrar el 100% de las reclamaciones radicadas en el OMBUDSMAN hacia el DJ. No tuvimos que comparecer a Vistas Administrativas.
2. En coordinación con la Oficina del Gobernador, hemos dado a conocer las Oficinas adscritas al Departamento que ofrecen servicios directos a los ciudadanos a través del Programa "Directo con mi Gente".
3. Informar a la ciudadanía sobre cómo tramitar querellas por violación a sus derechos civiles, corrupción, brutalidad policiaca, etc.
4. Atendimos 1,140 planteamientos de ciudadanos.
5. Se participó en distintas campañas, charlas y programas, tales como:
 - a. Directo Con mi Gente – Oficina del Gobernador
 - b. Ferias de Orientación
 - c. Valora Tu Vida
 - d. Recogido de juguetes para niños del Albergue de Protección a Víctimas y Testigos
 - e. Dos (2) sangrías para el Banco de Sangre del Centro Médico

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Esta oficina está adscrita a la Oficina del Secretario. Entre sus funciones principales podemos destacar las siguientes:

1. Ofrecer asesoramiento directo al Secretario de Justicia y al equipo de trabajo del Departamento en cuanto a la implantación de la política pública correspondiente al programa de relaciones públicas.
2. Establecer y mantener relaciones y comunicación efectiva con empleados del Departamento; funcionarios y dependencias de la rama ejecutiva, legislativa, judicial y municipios; organismos reguladores, tanto estatales y federales así como con instituciones sin fines de lucro.
3. Establecer y mantener contacto directo con representantes de la comunidad y de los medios de comunicación del País y con agencias de publicidad y con los medios de prensa, radio y televisión.
4. Desarrollar e implementar, tanto en el ámbito local como en otras jurisdicciones, actividades conducentes a la motivación, cohesión de grupo de trabajo de la agencia y el compromiso hacia la obtención de metas en beneficio de la comunidad puertorriqueña.
5. Promover las campañas educativas de la agencia en beneficio de la ciudadanía, mediante comunicados de prensa, entrevistas radiales y televisivas, campañas publicitarias, entre otros. Ello, con el fin de promover el valor por la vida, el rechazo a la violencia, y diversas medidas de seguridad para proteger a los menores o personas indefensas de nuestro país.
6. Planificar y coordinar charlas de prevención, que son ofrecidas por fiscales, procuradores y otros funcionarios de la agencia, en las comunidades que lo solicitan o que enfrenten diversas problemáticas, que puedan afectar la política pública del país.
7. Redactar y gestionar propuestas con el propósito de velar que se cumpla la política pública de la agencia, en torno a seguridad, prevención y educación de la ciudadanía.
8. Atender las peticiones de los medios de comunicación. Canalizar las peticiones de medios (radio, televisión, prensa escrita, agencias de noticias y portales de web) dirigidas al Secretario u oficinas del DJ. Se coordinan entrevistas entre periodistas y el funcionario.
9. Monitoreo radial, de televisión y periódicos diariamente.

10. Grabación de radio y/o televisión de noticias que investigan los fiscales. Se transcribe cuando es requerida.
11. Monitoreo a la información enviada de Fortaleza. Se imprimen y archivan las noticias del Secretario, divisiones y oficinas adscritas al DJ.
12. Preparación y trámite de anuncios, edictos y otros avisos de la Agencia.
13. Publicación de: Edictos, Avisos de Subastas, Avisos Públicos, entre otros en distintos periódicos.
14. Preparación de comunicados de prensa y aviso a editores. Se coordina y entrevista a funcionarios del Departamento para redactar los comunicados.
15. Coordinar conferencias de prensa y redactar avisos para los medios de comunicación.
16. Manejar los asuntos relacionados con las agencias de publicidad.
17. Atiende otras peticiones del público o del Gobierno que el Secretario delegue.

Metas de la Oficina

1. La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas tiene como propósito mejorar su eficiencia y para ello es indispensable continuar brindando la atención necesaria a los medios de comunicación y fortalecer el área de las relaciones públicas para que la comunidad se mantenga informada.
2. Además, se debe posicionar al Departamento dentro de los medios de comunicación como uno proactivo y a la vanguardia cuando se requiere que se informe asuntos relacionados a la política pública del Gobierno.

Logros que podemos destacar de esta oficina

1. Campaña publicitaria -"El crimen tiene dos caras".
2. Mejoramiento en la proyección del DJ en la comunidad, en televisión, radio y periódicos.
3. Aumento en la redacción y envío de comunicados de prensa.
4. Mejor selección de entrevistas periodísticas para el Secretario y otros funcionarios.
5. Se mejoró la imagen de la Agencia.

6. Se mejoró la organización operacional de la Oficina.
7. Este año se han realizado y participado en más de 30 conferencias de prensa. Se han enviado 140 comunicados de prensa; se han contestado sobre 400 peticiones de medios de comunicación.
8. Se logró que Noticentro 4, nos produzca un segmento permanente en "El Amanecer" para la Campaña *Valora tu Vida*.

Oficina de Informática (OI)

La OI tiene como propósito el proponer, evaluar y establecer los planes de corto, mediano y largo plazo, relacionados con la tecnología, así como ejecutar las políticas y planes informáticos y tecnológicos del Departamento y sus componentes adscritos. A su vez, busca incorporar nuevas tecnologías informáticas y la utilización apropiada de las redes de información tecnológica, "software" y comunicación en el Departamento.

Entre sus funciones destacamos las siguientes:

1. Adquirir, desarrollar e implementar componentes de infraestructura tecnológica con productos de calidad costo efectivos; promover una infraestructura que provea interoperabilidad y escalabilidad a modo de mejorar las capacidades operacionales; asegurar la productividad y buena ejecución del Departamento en cuatro (4) fases primordiales: Plataforma, Aplicaciones (Software), Redes y Datos/Información.
 - a. Plataforma – Los dispositivos que se implementen en la Agencia deberán proveer interoperabilidad y ser de uso común en la industria. Los componentes de Plataforma son Servidores, Unidades de Almacenamiento y Estaciones de Trabajo (clientes).
 - b. Aplicaciones – El desarrollo y adquisición de programas para automatizar y mantener los procesos del Departamento, proveyendo la interoperabilidad, integración, colaboración y comunicación, a fin de proveer servicio eficiente y de alta calidad.
 - c. Red – adquirir e implementar una infraestructura de Red segura, escalable y basada en estándares de dominio en la industria, la cual provea la comunicación necesaria para la distribución de servicios de eficiencia.
 - d. Datos/Información – La OI debe mantener uniformidad en los datos utilizados en sus sistemas. Los datos e información del Departamento son vitales para la toma de decisiones, tanto para la Agencia como para el desarrollo de estrategias que beneficien los servicios ofrecidos a la clientela y para establecer metodologías que aseguren la integridad y confiabilidad de los datos producidos y almacenados.
2. Proveer apoyo técnico a más de 1,500 empleados en el uso de la tecnología.
3. Proveer mantenimiento a más de 70 servidores, en los cuales se almacenan los datos del DJ.

Logros más significativos

1. Se adquirieron servidores para la Oficina Central, a través de los cuales se implementó nueva tecnología. Además, se implementó una red de almacenaje ("Storage Area Network", SAN por sus siglas en inglés) con el objetivo de proveer mayor rendimiento y almacenamiento de los datos de los usuarios.
2. Se implementó tecnología avanzada de Windows 2008 y virtualización.
3. Se reemplazaron todos los equipos de comunicaciones de las Fiscalías y del Registro de la Propiedad.
4. Se reemplazaron todos los equipos UPS de los servidores de las Fiscalías, proveyendo un mejor funcionamiento y alargando la vida útil de los servidores.
5. Se reemplazaron todos los equipos de comunicaciones "Routers" de 10 Fiscalías.
6. Se reemplazaron todos los equipos de comunicaciones del Nivel Central.
7. Se instalaron UPS en los servidores del nivel central.
8. Se segmentó la Red de Comunicaciones del DJ, logrando aislar el tráfico entre fragmentos y obteniendo un ancho de banda mayor por usuario, posibilitando la detección de errores con mayor facilidad.

Metas para el año fiscal 2012-13

1. Adquirir servidores y equipo de almacenamiento para implementar continuidad de negocios para el DJ.
2. Implementar un "Disaster Recovery", el cual permitirá almacenar todos los datos en la eventualidad de que exista una falla en los sistemas o éstos colapsen por el paso de algún evento de naturaleza criminal. Es decir, con ello toda la data estaría constantemente replicando en un lugar alternativo, de manera que se pueda brindar un servicio ininterrumpido.
3. Adquirir licencias para retener por un periodo de seis (6) años más todos los mensajes generados por el sistema de correo electrónico y así estar en cumplimiento con la Oficina del Contralor y tener la evidencia para presentarlos ante los tribunales o foros administrativos cuando ello sea requerido.

4. Adquirir un sistema de duplicación para almacenar todos los datos de las fiscalías en un solo lugar.
5. Crear una aplicación nueva para la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito.
6. Adiestrar al personal y capacitarlo en las herramientas actuales, proveyéndole los recursos para que se desarrollen profesionalmente.

Oficina del Inspector General del Departamento (OIG)

La OIG fue creada para llevar a cabo todas aquellas investigaciones administrativas por conducta ilegal o impropia que el Secretario de Justicia le refiera en contra de Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores, Procuradores de Asuntos de Familia, Abogados, Registradores de la Propiedad, Agentes del NIE y contra cualquier otro empleado del DJ o de sus organismos adscritos.

El DJ tiene la responsabilidad de ofrecer a los ciudadanos la confiabilidad necesaria que le proyecte como un organismo íntegro, más aún cuando es parte esencial en la lucha contra el crimen. Para esto, es apremiante establecer mecanismos que ayuden acrecentar esa confianza que debe tener el Pueblo ante sus instituciones. A su vez, deben existir medios efectivos que ayuden a mantener un compromiso ante la ciudadanía y mantenerse fuera de actos que puedan restarle efectividad a la labor que se realiza y de alguna forma, socavar la confianza depositada en éstos.

La política pública de nuestra administración es mantener la eficaz y la honestidad dentro de las operaciones del DJ. Es importante que el DJ atienda con diligencia y confiabilidad las quejas de los ciudadanos sobre el desempeño de los Fiscales, Procuradores, Registradores de la Propiedad y los Agentes del NIE, así como cualquier otro personal que el Secretario entienda. Le hemos dado atención especial a realizar las investigaciones en el menor tiempo posible, en un proceso objetivo, siguiendo un debido proceso de ley a nuestros empleados y garantizando simultáneamente a los ciudadanos el modelo de conducta a la cual todos aspiramos dentro del DJ.

Basados en esto, le hemos dado una visión moderna a esta Oficina, cuyo objetivo principal fue reorganizar y organizar la OIG. A tales efectos, se delimitaron las funciones de la OIG, se establecieron los deberes y responsabilidades de los Fiscales, Agentes y personal civil asignado a ésta. Se establecieron mayores controles en el trámite y manejo de los casos asignados. Se designó un Plan para una revisión continua del desempeño de los componentes de la OIG.

La OIG le sirve de apoyo al Secretario de Justicia en su función de supervisar el funcionamiento de la agencia y de sus empleados, y de impartir disciplina. El hacer cumplir las normas de conducta del Departamento y demás reglamentación interna y leyes aplicables, aporta grandemente a la costo-eficiencia del tiempo de labor de nuestros empleados, a lograr el máximo rendimiento de nuestros recursos humanos y económicos, y a la protección de los demás bienes de esta agencia. En algunos de los casos que se atienden, se ha detectado y probado la malversación de fondos públicos, el mal uso, daño y pérdida de bienes del DJ (incluyendo armas de fuego, equipo de seguridad y vehículos) y la utilización indebida del tiempo de trabajo, se ha logrado la restitución del bien público o su valor gracias a la gestión y recomendación de esta Oficina.

La OIG tiene la obligación y facultad de citar a querellantes, querellados y testigos que estime pertinente en el marco investigativo. Así también, su personal está llamado a mantener en todo momento la

confidencialidad de la investigación. Además, debe realizar un informe con sus recomendaciones al Secretario de Justicia. Por otro lado, la Oficina realiza varias funciones adicionales, entre ellas, se emiten certificaciones para la Oficina del Gobernador en casos de re nominación o nominación de Fiscales, Registradores de la Propiedad, Procuradores de Asuntos de Familia, Procuradores de Asuntos de Menores y Jueces, a la Oficina de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, a la Oficina del Secretario de Justicia y a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos del DJ.

Metas para el año fiscal 2012-13

1. Al 31 de diciembre de 2012 concluir las investigaciones pendientes del año 2010 y 2011.
2. A partir de enero de 2013, atender únicamente las investigaciones pendientes y las que hayan sido encomendadas durante el 2013.

Estadísticas

Para el año 2008, casi el 70% de los asuntos pendientes en la Oficina eran investigaciones sin concluir de querellas de años anteriores, muchas de ellas tan remotas como de la década de los 90. En el año 2009, se tomó la determinación de finalizar con todas las investigaciones, para trabajar de ahí en adelante únicamente con las investigaciones pendientes del año corriente y las que quedaran aún del 2008. Al 31 de diciembre de 2009, el 100% de las investigaciones previas hasta el 2007, habían sido completadas y la oficina solamente tenía pendientes querellas de 2008 y 2009; solamente cerca de un 12% de las investigaciones pendientes correspondían al 2008.

Para el 31 de mayo de 2010, la Oficina había terminado el 100% de las investigaciones de 2008, por lo que el resto del año se dedicó a trabajar únicamente con las querellas del 2010 en curso y las que quedaban pendientes del año anterior. El 2009 fue el año en que más referidos de investigación se han recibido en la oficina (61), prácticamente el doble de lo que había sido el promedio por año (32-34). A pesar de eso, las querellas del año 2009 en su totalidad fueron investigadas; del año 2010 quedan pendientes en su investigación alrededor del 20% de las querellas recibidas en la Oficina y del año 2011 quedan pendientes un 50%.

Asimismo, durante el año fiscal 2011-2012 se han generado alrededor de 1,400 documentos, entre éstos, declaraciones juradas, certificaciones, memorandos de derecho, informes preliminares y finales, entre otros. Por otro lado, se han redactado alrededor de 50 informes finales, para un incremento de más del 40%, si comparamos dichos resultados con los del año anterior. Es menester mencionar, que estos logros se alcanzaron con menos personal asignado a esta Oficina. Por ejemplo, en el año 2008-2009 la OIG contaba con cinco (5) fiscales, dos (2) agentes y dos (2) secretarias. Al contraste del año 2011-2012, esta Oficina tiene asignada en su personal a tres (3) fiscales, dos (2) agentes y una (1) secretaria.

Oficina del Jefe de los Fiscales

La Oficina del Jefe de los Fiscales tiene la responsabilidad de investigar y procesar todos los casos de naturaleza penal en la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico y los asuntos de naturaleza civil o administrativa necesarios para imponer responsabilidad al sujeto de la investigación o proceso penal. También instará las acciones que procedan para la restitución de fondos y propiedad obtenidos como producto de la comisión de delitos de corrupción gubernamental, crimen organizado y sustancias controladas o de cualquier otra actuación delictiva. Además, tiene la responsabilidad de:

1. Supervisar las Fiscalías de Distrito³³ y todas las divisiones especializadas, unidades de trabajo y programas que están bajo su dirección.
2. Supervisar, en coordinación con el Secretario de Justicia, el funcionamiento y la implantación de los programas establecidos para brindar protección y asistencia a las víctimas y testigos.
3. Implantar, impartir y transmitir al personal bajo su supervisión la política pública establecida por el Gobernador y el Secretario de Justicia en el área de justicia penal y velar que se cumpla.
4. Desarrollar un sistema para evaluar y medir la eficacia de la investigación y procesamiento de los asuntos que atiende la Oficina.
5. Coordinar con el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico un programa permanente de adiestramiento para fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional.
6. Rendir al Secretario un informe anual de la labor realizada.
7. Coordinar acciones para mejorar la eficiencia de la litigación de los casos penales y la investigación criminal con diversas entidades, entre éstas, la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal y el NIE.
8. Recomendar al Secretario de Justicia las normas y órdenes administrativas que deban adoptarse para el mejor funcionamiento de su Oficina; entre otros.

³³ Existen trece fiscalías que están ubicadas en: (1)Aguadilla, (2)Aibonito, (3)Arecibo, (4)Bayamón, (5)Caguas, (6)Carolina, (7)Fajardo, (8)Guayama, (9)Humacao, (10)Mayagüez, (11)Ponce, (12)San Juan y (13)Utuaado, una en cada región judicial de la Isla en las cuales el Fiscal de Distrito es responsable de la supervisión de su respectiva Fiscalía. Cuatro (4) Fiscalías de Distrito tienen Unidades Investigativas y Unidades Especializadas de Violencia Doméstica en las jurisdicciones de San Juan, Ponce, Carolina y Bayamón. Cada Unidad Investigativa y Unidad Especializada de Violencia Doméstica es dirigida por un Fiscal asignado como Director.

Divisiones Especializadas

1. **División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas** - Esta División se creó mediante la Orden Administrativa 94-13 de 3 de agosto de 1994 con el propósito de investigar y procesar los casos en que la actividad ilegal constituya crimen organizado conforme a la Ley Núm. 33-1978, según enmendada por la Ley Núm. 52-1992.

Además de estas funciones, investiga y procesa casos de secuestros, asesinatos, robos, sobornos, lavado de dinero y violaciones a la Ley de Armas y a la Ley de Sustancias Controladas, entre otros. Con relación a los casos de violaciones a la Ley de Armas, se investiga y procesa todo caso en que estén envueltas más de tres (3) armas largas, o cuatro (4) armas cortas o más por evento, o cuando hay una combinación de armas cortas y largas nunca menor de tres (3). También investiga y procesa casos de robos a bancos e instituciones financieras cuando los mismos se efectúan utilizando armas de fuego.

En cuanto a los casos de venta y distribución de sustancias controladas, se investigan y procesan aquellos casos en que las cantidades sean superiores a cien (100) libras de marihuana, quinientos (500) gramos de cocaína, cien (100) gramos de heroína, cincuenta (50) gramos de metanfetamina y veintiocho (28) gramos de crack. Además, investiga y procesa todo caso donde se ocupe una cantidad sustancial de drogas y/o arma de fuego en cualquier aeropuerto o puerto marítimo en Puerto Rico. Se procesan también casos de drogas originados en los correos de los Estados Unidos, compañías privadas de carga y aeropuertos.

Entre otras funciones, se encuentran procesar todo caso que le es referido por el NIE relacionado a crimen organizado y drogas y con levantar expedientes de agentes encubiertos de la Policía de Puerto Rico y el NIE. En términos de capacitación, ofrece asesoramiento a fiscales, agentes del NIE, Policía de Puerto Rico o cualquier otra agencia envuelta en el cumplimiento del orden público que así lo requiera.

2. **División de Extradiciones** – Esta División tiene la obligación de solicitar y coordinar todas las extradiciones de fugitivos que son arrestados en esta jurisdicción y en los territorios de los Estados Unidos. Los procedimientos administrativos y judiciales de una extradición se rigen por la Ley Núm. 4-1960, "Ley Uniforme para la Extradición Criminal".

Entre sus funciones, se encuentran las siguientes: a) informar a los estados del requerimiento de fugitivos en Puerto Rico; trasladar prisioneros desde y hacia instituciones carcelarias federales; coordinar investigaciones y arrestos con la Policía de Puerto Rico, el "Task Force" de Fugitivos de la Oficina de Alguaciles Federales y el Centro de Niños Desaparecidos de Interpol; asegurar la entrada de órdenes de arresto al *National Crime Information Center (N.C.I.C.)*; realizar trámites de extradiciones internacionales a través de la Oficina de Asuntos Internacionales del

Departamento de Justicia Federal; redactar y tramitar los *Habeas Corpus Ad Prosequendum* y *Habeas Corpus Ad Testificandum*.

- 3. División de Asistencia a Víctimas y Testigos³⁴** - El 9 de noviembre de 1987, el DJ estableció mediante la Orden Administrativa Núm. 87-10 el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos de Delito, con el fin de proveer a las víctimas y testigos de delito aquellos servicios de asistencia que estimulen y garanticen su participación en el proceso judicial. Posteriormente, la Ley Núm. 22-1988, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito", ordenó la creación de la División de Asistencia a Víctimas y Testigos, reconociendo el rol del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos de Delito en la provisión de servicios de apoyo y en la coordinación de ayuda a las víctimas y testigos del crimen, más allá de su protección física.

Con la finalidad de expandir la prestación de servicios y desarrollar nuevas estrategias para proveer una ayuda más eficiente, el 9 de abril de 2007, el DJ adoptó la Orden Administrativa Núm. 2007-04, la cual dispuso la creación y reorganización de la División de Asistencia a Víctimas y Testigos y estableció su estructura organizacional y funcionamiento.

Los propósitos principales de la División son: (a) asistir a las víctimas y testigos de un crimen en su recuperación; y (b) proveer a las víctimas y testigos de delito aquellos servicios de asistencia que estimulen y garanticen su participación en el proceso judicial. La División consta de dos (2) Unidades de funcionamiento: una que provee servicio directo y la otra cuyo propósito es investigativo y de adjudicación de querellas. Los servicios directos incluyen la orientación sobre servicios y ayudas de la comunidad y sobre el sistema de justicia criminal; intervención en crisis, información sobre la situación del caso y próximos señalamientos, acompañamiento a los procedimientos en el Tribunal y transportación terrestre en aquellos casos donde no hay riesgos de seguridad.

- 4. Oficina Coordinadora de Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores (OCUE)** - Esta Oficina se creó mediante la Orden Administrativa Núm. 98-01 de 27 de marzo de 1998. Entre sus funciones tiene la responsabilidad de supervisar las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores existentes en las Fiscalías de Distrito que investigan y procesan los casos de violencia doméstica, acecho, agresiones sexuales y maltrato de menores, incluyendo el maltrato institucional, ya sea cometido en escuelas, centros de cuidado o instituciones correccionales.
- 5. Unidad de Maltrato Institucional de Menores** - La Unidad de Maltrato Institucional de Menores se creó el 16 de octubre de 1991, por disposición administrativa. Actualmente es una unidad

³⁴ Esta unidad se fusionó mediante el Plan de Reorganización Núm. 5 aprobado el 27 de diciembre de 2011 por la Asamblea Legislativa, creando la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito (OCSVTD).

que está adscrita a la OCUE en virtud de la Orden Administrativa Núm. 98-01. Su objetivo es lograr la mayor disminución posible de incidentes de maltrato de menores que residen en instituciones del país, ya sean éstas administradas por la Administración de Instituciones Juveniles, el Departamento de Educación, el Departamento de Salud o el Departamento de la Familia. Además, su personal ofrece conferencias sobre maltrato institucional en diversas escuelas y otras organizaciones que así lo soliciten.

Esta Unidad coordina y da seguimiento a los casos de maltrato institucional en las trece (13) fiscalías y es parte del equipo de operaciones creado por el Monitor Federal que vela por el cumplimiento de las estipulaciones del caso "*US vs. Commonwealth of Puerto Rico*", Civil Núm. 94-2080, del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico. A raíz de la Orden Administrativa número 2002-03, conocida como *Protocolo de Intervención en los casos de Maltrato Institucional de la Administración de Instituciones Juveniles*, la División de Maltrato Institucional cesa en su función investigativa y procesal y se circunscribe a una jurisdicción administrativa centralizada en aras de un funcionamiento homogéneo en todo Puerto Rico y el acopio de la información relativa a estos casos. Esto es con el propósito de un cumplimiento cabal con la estipulación número 78 del caso de referencia. De acuerdo a esta Orden Administrativa, las Fiscalías de Distrito y Procuradurías de Asuntos de Menores de cada jurisdicción, serán las que investigarán y procesarán estos casos remitiendo a la División de Maltrato Institucional informes periódicos sobre el desarrollo de los mismos y sus conclusiones.

6. **Unidad de Procesamiento de Conductores Ebríos** - Esta Unidad de Procesamiento de Conductores Ebríos fue creada por la Orden Administrativa Núm. 95-20 de 13 de diciembre de 1995. Su responsabilidad es coordinar con otras agencias de Puerto Rico y federales, entre éstas la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, la forma de promover la seguridad de la ciudadanía en el uso y disfrute de las vías de rodaje, calles y paseos. Además, ofrece apoyo a las trece (13) Fiscalías de Distrito para que se cumpla con un procedimiento efectivo y uniforme en el procesamiento de casos de conducción de vehículos de motor en estado de embriaguez, incluyendo aquellos donde se causa la muerte a un ser humano.
7. **Programa de Salas Judiciales Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Drug Court)** - Este Programa se creó mediante la Orden Administrativa Núm. 97-02 de 4 de junio de 1997, está adscrito a la OCUE. Su objetivo es establecer una coordinación interagencial de la Rama Ejecutiva (ASSMCA, Administración de Corrección, Policía de Puerto Rico), la Rama Judicial (Oficina de Administración de los Tribunales) y la Sociedad para Asistencia Legal para identificar acusados que sean adictos a drogas y referirlos a tratamiento, bajo estricta supervisión judicial, a fin de lograr su rehabilitación. Su función es la de administrar y fiscalizar los fondos legislativos que le son asignados al DJ y a las agencias participantes. En su rol de ente administrador y fiscalizador, recibe y evalúa las propuestas que son sometidas por las agencias participantes solicitando los fondos para las operaciones que cada una realiza en el Programa

(excluyendo a la Oficina de Administración de Tribunales). Además, realiza monitorías financieras y programáticas para velar por el buen uso de los fondos asignados y el funcionamiento de las operaciones del Programa.

A nivel operacional, asigna fiscales en cada sala especializada para la revisión del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para la probatoria especial; la revisión de informes de evaluación y progreso elaborados por ASSMCA y el Departamento de Corrección y Rehabilitación; la aprobación u objeción de admisión del imputado al Programa; la orientación a la víctima del delito sobre el Programa; solicitar una restitución como parte del acuerdo por el valor perdido de los bienes de la víctima del delito, en la medida que sea posible; y solicitar cuando sea necesario el inicio del proceso de revocación de la probatoria especial concedida.

Iniciativas implementadas

Oficina de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores

1. Continuidad de la Propuesta VAWA³⁵. Esta asignación de dinero se renueva todos los años, es indispensable para cubrir los sueldos de siete (7) fiscales, ofrecer adiestramientos sobre violencia doméstica y acecho, compra de materiales y equipo de oficina para las fiscalías.
2. Aprobación de una propuesta de fondos federales con la cual se contrataron trece (13) fiscales especiales, los cuales brindaran apoyo y refuerzan el cúmulo de trabajo en el área de violencia doméstica y acecho en las fiscalías; y un (1) Auxiliar Administrativo para que administre las propuestas VAWA y ARRA. Además, la misma dispone para adquirir materiales y equipo para el personal contratado.
3. En marzo de 2011, se inauguró la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Utuado.
4. La OCUE ha estado presente y activa en el trabajo a favor de las víctimas de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores. Hemos participado y colaborado en grupos de trabajo como: Caucus de la Mujer de la Cámara y el Senado, organizaciones gubernamentales, escuelas y entidades sin fines de lucro. Nuestra participación ha sido en el ofrecimiento de talleres, así como asesoramiento en las áreas de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores.

Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas - Drug Court

1. Se revisaron las Guías Operacionales. El Comité Interagencial revisó y redefinió las guías operacionales así como los criterios de elegibilidad de participantes.

³⁵ The Violence Against Women Act of 1994 (VAWA).

2. El 1º de noviembre 2011 se firmó el convenio interagencial, el cual no se revisaba desde el 2008.
3. Se culminó el nuevo estudio de reincidencia.

Iniciativas a implementar

Oficina de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores

1. Continuidad de la Propuesta "STOP VAWA". Esta asignación de dinero se renueva todos los años es indispensable para cubrir los sueldos de siete (7) fiscales, ofrecer adiestramientos y compra de materiales y equipo. En la nueva subvención se incluyó un (1) puesto adicional de fiscal especial para aumentar el número de siete (7) a ocho (8) fiscales especiales VAWA. Además, se solicitó un puesto (1) de Auxiliar Administrativo y uno (1) de Transcriptor de Investigaciones Legales.
2. Continuidad de la propuesta "ARRA" que tiene fecha de vencimiento en febrero 2012.
3. En febrero de 2012, se ofreció un adiestramiento titulado "**La Intervención del Ministerio Público en los Casos de Violencia Doméstica**" dirigido a aproximadamente 130 fiscales sobre investigación, radicación y procesamiento de casos de violencia doméstica. El adiestramiento es sufragado con fondos federales de la propuesta VAWA.
4. La OCUE continuará con su trabajo de asistencia y asesoramiento a las distintas dependencias gubernamentales, así como a las organizaciones no gubernamentales y a su vez ofreciendo apoyo al trabajo de prevención que siempre ha sido la política de nuestro Departamento.

Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas - Drug Court

1. Hemos comenzado una serie de reuniones con el Comité Directivo para definir las estrategias y procedimientos para la implementación de las Nuevas Guías Operacionales.
2. Esperamos que se incluya el presupuesto necesario para abrir las salas de Aguadilla, Aibonito y Utuado.
3. Participaremos de la Convención Anual de "Drug Court del National Association of Drug Courts Professionals".
4. Recientemente se entrevistaron candidatos para ocupar los puestos de fiscales especiales en las jurisdicciones de Carolina y Fajardo.

Metas para el año fiscal 2012-2013

La Oficina del Jefe de los Fiscales tiene las siguientes metas para el año fiscal 2012-2013:

1. Reestructuración de la Oficina del Jefe de los Fiscales.
2. Aprobación de enmiendas al Código Penal conforme al Informe sometido al Gobernador de Puerto Rico el cual recoge las recomendaciones y enmiendas propuestas por el DJ.
3. Aprobación del Proyecto Integral de Enmiendas a la Ley de Armas.
4. Desarrollo e implantación del Registro Criminal Integrado en las trece (13) Fiscalías y Divisiones Especializadas para el manejo de los casos criminales y el historial criminal de los sospechosos de delito.
5. Compra y distribución de equipos y vehículos para los fiscales con asignaciones de fondos especiales y federales.
6. Recomendación de ampliación del Programa de *Drug Court* a las regiones judiciales que no las tienen.
7. Propiciar que los fiscales se mantengan actualizados en el conocimiento y dominio de las destrezas jurídicas necesarias para un desempeño profesional eficaz, mediante la identificación de las necesidades de capacitación y la programación e implantación de un currículo de educación jurídica continua.
8. Mayor efectividad en las investigaciones y procesamiento criminal en todos los casos, en especial en los casos de interés público, con miras a lograr un mayor número de convicciones.
9. Colaboración con la Academia del Ministerio Público para fiscales de reciente nombramiento.
10. Continuar con la implementación exitosa del "State Strike Force" en los trece (13) distritos judiciales mediante la coordinación y comunicación efectiva con las autoridades federales para atacar de frente la criminalidad y el trasiego de drogas y armas ilegales.
11. Acceso ilimitado a todos los fiscales al sistema "My Lims" para ver todos los informes periciales y comunicarse al respecto con el perito relacionado.
12. Lograr mayor confianza de parte de la ciudadanía en las investigaciones y procesamiento criminal de los casos.
13. Adquisición de computadoras portátiles para los fiscales que les permitan examinar el record criminal de sospechosos y someter boletas de autopsia en casos de muertes violentas.
14. Trabajar con el proceso de capacitación de nuestros fiscales.

15. Continuar con la colaboración con otras agencias gubernamentales y con organizaciones no gubernamentales.
16. Reclutar un Auxiliar Administrativo para el manejo de las propuestas federales de la OCUE.
17. Aumentar el número de fiscales³⁶ VAWA de siete (7) a nueve (9).
18. Ofrecer seminarios para fiscales sobre manejo de los casos de embriaguez.
19. Repetir el seminario para los profesionales de la salud de las salas de emergencia de Puerto Rico sobre "Método, Procedimiento y Manejo para la Toma de Análisis de Muestras de Sangre en Casos de Conductores Ebrios".
20. Utilización del programa mecanizado de Conductores Ebrios.
21. Agilizar los procesos de obtención de documentos certificados del Tribunal de Primera Instancia para cumplimentar las demandas de extradición y otros asuntos.
22. El destaque de un agente de OSAJ³⁷ para que sirva de enlace entre el DJ y dicha Oficina, en los casos en los que un requerido es beneficiado con una fianza con grillete electrónico mientras se extradita.
23. La renovación anual de la Membresía del "National Association of Extraditions Officials (NAEO)".
24. Completar la mecanización del Sistema de Manejo de Expedientes en los casos de extradición.
25. Adiestrar a personal de Extradiciones para entrar en los Sistemas NCIC y otros sistemas de información.
26. Lograr la asignación de los fondos necesarios para continuar la operación del Programa "Drug Courts" durante el año fiscal 2012-2013. La asignación dependerá del número de regiones a ser expandidas. Si se expande a las 13 regiones, será necesaria la cantidad de \$12 millones de dólares.
27. Reclutar con fondos federales dos (2) Abogados I para las Regiones de Carolina y Fajardo y un (1) Técnico de Sistemas de Oficina para el Nivel Central del Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Drug Courts).

³⁶ Nombrados con fondos federales.

³⁷ Oficina de Servicios con Antelación al Juicio.

28. Concienciar a fiscales y procuradores de menores sobre las disposiciones de la Orden Administrativa que rige la División de Maltrato Institucional y las investigaciones de casos de maltrato institucional de menores bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles (AIJ).
29. Educar sobre maltrato institucional a profesionales y empleados de escuelas públicas o privadas.
30. Actualización del Sistema de Información UMI, (sistema de registro de casos recibidos de la AIJ).
31. Incrementar los casos atendidos y servicios prestados por la División de Asistencia a Víctimas y Testigos.
32. Continuar con los operativos en los aeropuertos y empresas de carga aérea.
33. Expandir operaciones de inspección de vuelos en los aeropuertos de Aguadilla, Ceiba y Ponce.
34. Realizar los arrestos de los casos que se están investigando por la División de Crimen Organizado y Drogas mediante varios operativos.

Logros alcanzados durante el año fiscal 2011-2012:

1. En septiembre de 2011 se firmó un *Memorandum of Understanding* entre el DJ, la Fiscalía Federal y la Policía de Puerto Rico para enfrentar la criminalidad, el crimen organizado y el trasiego de drogas y armas ilegales. Ello incluyó la jurisdicción de cada agencia en la investigación y procesamiento de cierto tipo de delitos.
2. Se logró establecer un plan de trabajo con ICE, el Instituto de Ciencias Forenses y el DJ para los casos que requieren se analice evidencia digital.
3. Continúa vigente el *Memorandum of Understanding* con el Instituto de Ciencias Forenses, la Policía de Puerto Rico y el NIE para la investigación de casos de muertes o heridos de gravedad que involucren policías estatales o municipales.
4. La Oficina del Jefe de los Fiscales ha adoptado normas de fiscalización de las ejecutorias de los fiscales en el desempeño de sus funciones con el propósito de que se atiendan mejor las necesidades de la ciudadanía y que el procesamiento criminal sea más efectivo.
5. Colaboración con las Fiscalías de Distrito en las investigaciones y procesamiento de casos de alto interés público, tales como asesinatos, masacres, asesinatos de infantes, y agresiones sexuales contra menores, entre otros.

6. Se aprobaron y otorgaron los fondos federales para tres (3) propuestas que beneficiarán y fortalecerán las Fiscalías de Distrito y la División de Extradiciones. Se reclutó el personal necesario para ocupar los puestos especificados en las propuestas.
7. Se revisaron formatos y modelos de distintos documentos que se utilizan en los tribunales y las Fiscalías de Distrito para la implantación de SUMAC. Se adiestró al personal del proyecto piloto el cual comenzó en Humacao en noviembre de 2010.
8. Se circuló y notificó a todos los fiscales el "Reglamento para establecer las normas que regirán la participación del Ministerio Público en los asuntos no contenciosos ante notario", el cual fue adoptado el 8 de febrero de 2011. Esta Oficina tuvo una participación activa en la redacción y revisión de dicho Reglamento.
9. Implementación exitosa del Procedimiento Expedito por la Policía de PR para la tramitación de licencias de portación de armas para los fiscales y procuradores.
10. Adiestramiento y readiestramiento de los fiscales y procuradores en el uso y manejo de armas de fuego.
11. Mediante el "trade-in" de armas viejas e inservibles se obtuvieron 97 armas de fuego nuevas (pistolas) para los fiscales y agentes sin que el DJ desembolsara cantidad alguna por las mismas.
12. La Oficina del Jefe de los Fiscales está trabajando en coordinación con la oficina del Secretario y el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico proveyendo los recursos necesarios para la Academia del Ministerio Público para fiscales de reciente nombramiento.
13. Se participó activamente en la celebración de la XXII Conferencia Anual del Ministerio Público para los fiscales, la cual fue tanto un éxito académico como de interacción entre los fiscales.
14. Se brindó capacitación a grupos de jueces, fiscales y otros funcionarios del sistema judicial de otros países sobre el sistema de justicia en Puerto Rico, el procesamiento criminal y el funcionamiento de las Unidades Especializadas.
15. Acceso a todos los fiscales autorizados al sistema "My Lims" para ver la mayoría de los informes periciales a través de Internet. Se extendió el acceso al personal y agentes de investigación previamente autorizados por la Oficina del Jefe de los Fiscales.
16. Se participó activamente en la evaluación y análisis de proyectos de legislación relacionados con enmiendas al Código Penal, la Ley de Armas y las Reglas de Procedimiento Criminal, entre otros.

17. Preparación de enmiendas al Código Penal, a las Reglas de Procedimiento Criminal para su envío al Gobernador de Puerto Rico.
18. Preparación de anteproyectos de ley sobre diversos temas.
19. Implementación exitosa del "State Strike Force" en los trece (13) distritos judiciales. Al presente se han radicado 1964 cargos, obteniéndose la convicción de 561 acusados.
20. Mediante la otorgación de fondos federales, se adquirió equipo tecnológico y de oficina para reforzar las áreas investigativas y el procesamiento criminal de los casos.
21. La División de Asistencia a Víctimas y Testigos ha estado activa en varias organizaciones públicas y privadas para promover los servicios a víctimas de delito. Se realizaron varias actividades de concientización relacionada a los derechos de las víctimas de delito en medios de comunicación radial y universidades.
22. Continúa el acuerdo colaborativo entre el Programa de Asistencia Tecnológica de la Universidad de Puerto Rico (PRAT) y la División de Asistencia a Víctimas y Testigos para proveer servicios de asistencia tecnológica a víctimas con problemas severos de comunicación.
23. Se coordinó la celebración de la Semana de los Derechos de las Víctimas y Testigos para la fecha del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011.
24. La División de Asistencia a Víctimas y Testigos implantó con éxito el registro mecanizado de casos en cada fiscalía, que consta de por lo menos los datos básicos para la localización del mismo en cuanto a la fecha de referido al programa, los nombres de la(s) víctima(s) o testigo(s) referido(s), el(los) delito(s) radicado(s) y Técnico de Asistencia Social asignado a éste. Este registro mecanizado facilitará la localización de los casos cuando el Técnico esté ausente y se necesite ofrecer algún servicio a las víctimas o testigos. Lo anterior, evitará la duplicidad de referidos y mejorará la recopilación de data estadística.
25. La OCUE participó en varios comités, consejos, comisiones y equipos en torno a la violencia doméstica, delitos sexuales, maltrato institucional y maltrato de menores. También ofrecieron varios seminarios y adiestramientos a fiscales. Esta Oficina participó en los siguientes comités, comisiones y equipos:
 - a) Equipo Interagencial del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV)
 - b) Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio

- c) Comité de Implantación del Plan de Prevención Primaria De Violencia Sexual para Puerto Rico
 - d) Consejo Estatal de Planificación de Salud Mental, Departamento de Salud
 - e) Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras
 - f) Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Acecho hacia las Mujeres
 - g) Campaña “Valora Tu Vida”
 - h) Grupo de Trabajo para Prevenir el Discrimen Ilegal y Promover el Trato Justo e Igualdad de Todo Ciudadano
 - i) Acuerdo Colaborativo de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica
 - j) Acuerdo Colaborativo con la Universidad de Puerto Rico, *Flag Ship*
26. La OCUE logró el reclutamiento de trece (13) fiscales especializados en Violencia Domestica para fortalecer la investigación, radicación y procesamiento de estos casos, quienes fueron asignados a las Fiscalías de Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Carolina, Caguas, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, San Juan, y Utuado.
27. La OCUE continúa colaborando con el proyecto de “Valora Tu Vida”, así como con otras agencias como el Instituto de Ciencias Forenses y la Universidad de Puerto Rico, entre otros, ofreciendo talleres y seminarios a funcionarios que trabajan con la problemática de la Violencia Domestica y delitos sexuales. Además, se estrecharon los lazos con organizaciones no gubernamentales.
28. El Secretario de Justicia firmó un acuerdo con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito mediante el cual se proveen unos fondos para la administración de los trabajos de la Unidad de Conductores Ebrios, los cuales incluyen el adiestramiento a los fiscales en las estrategias efectivas al presentar las pruebas y el manejo adecuado de los casos de embriaguez, reforzar el manejo efectivo y eficiente de la evidencia, la compra de materiales de oficina, equipo, contratación de servicios de peritaje y una bonificación que se otorga a los coordinadores de las fiscalías.
29. Se ofreció el seminario “Manejo Efectivo de Casos de Embriaguez e Investigación de Accidentes Fatales” en mayo de 2011 contando con una participación de 37 fiscales de recién nombramiento.

30. Se ofreció por segunda vez la orientación “Método, Procedimiento y Manejo para la Toma de Análisis de Muestras de Sangre en Casos de Conductores Ebrios” en abril de 2011, contando con una participación de 34 profesionales de la salud de las salas de emergencias de Puerto Rico.
31. En mayo y junio de 2011 se celebraron reuniones con el Comité “Traffic Record” en las cuales se discutieron asuntos como el sistema de puntos, “backlog” y el formulario PPR-93.
32. El 2 de junio de 2011, 19 de julio de 2011, 10 de agosto de 2011 y 9 de noviembre de 2011 se celebraron las reuniones con la Junta de Directores de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito en las cuales se discutieron asuntos de legislaciones, uso del celular y “texteo”, ajuste a los fondos y campañas educativas.
33. Se realizó el nuevo estudio de reincidencia de participantes egresados del Programa de “Drug Court” desde su inicio hasta el 30 de junio de 2010. Éste reflejó un 10% de reincidencia, lo cual está por debajo de la mediana nacional que es de entre un 15% y 26%.
34. Ofrecimiento de charlas sobre Maltrato Institucional a profesionales y empleados de escuelas públicas y privadas de la Isla.
35. Orientación sobre Maltrato Institucional a jóvenes universitarios, estudiantes y padres de distintas escuelas públicas y privadas.
36. La División de Extradiciones preparó unas guías para uniformar los documentos e información que deberá contener el expediente de los casos de extradición de fugitivos hacia los Estados Unidos. Los agentes que realizan los arrestos y presentan los casos ante el magistrado entregan los documentos en nuestra oficina el próximo día laborable de la intervención. Esto tiene como resultado que en los próximos siete (7) días se estará preparado para celebrar la vista de extradición ante el Tribunal de Primera Instancia, lo que agiliza el procedimiento para la entrega del requerido a los agentes del estado requirente.
37. La División de Extradiciones coordinó y ofreció un adiestramiento intensivo de cinco (5) días (3 al 7 de octubre de 2011), para agentes armados de la Policía de PR, OSAJ y Oficiales de Corrección que escoltan prisioneros o fugitivos en viajes de extradición armados. De esta manera, ampliamos el número de agentes capacitados para realizar estos viajes de las filas de la Policía de PR y otras agencias de seguridad.
38. En julio de 2011 se ofreció un adiestramiento al personal de record de la cárcel Bayamón 705 sobre extradiciones, con énfasis en la expedición de *Habeas Corpus* y “Detainers”. En septiembre de 2011 también se ofreció un adiestramiento para los agentes de la Policía de PR, División de Arrestos Especiales y Extradición sobre Violación a los Derechos Civiles.

39. Mediante un acuerdo con la Administración de Corrección se logró se designara en destaque un Técnico de dicha agencia para laborar dos (2) días de la semana en la División de Extradiciones para realizar las funciones de computar las liquidaciones de sentencias de los confinados que son requeridos en los Estados.
40. La División de Extradiciones continuó recobrando de las compañías de fianzas el gasto correspondiente a la extradición de evadidos fiados, para un total de \$105,900.17 en el año fiscal 2010-2011.
41. La División de Extradiciones revisó el formato de los documentos que se presentan ante el Tribunal de Primera Instancia conformándolo con el lenguaje de la Ley Uniforme de Extradiciones, empezando por el encabezamiento o epígrafe que lee "In Re".
42. La División de Extradiciones presentó los documentos para dos (2) demandas de Extradición Internacional de fugitivos asilados en Santo Domingo al Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
43. La División de Crimen Organizado y Drogas obtuvo un índice de convicciones de 100% durante el año fiscal 2010-2011.
44. La División de Crimen Organizado y Drogas tuvo un aumento en las investigaciones y los arrestos realizados en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín y puertos marítimos de personas que se dedican a transportar ilegalmente sustancias controladas, armas y dinero.
45. Como resultado del programa y la estrategia de trabajo de la División de Crimen Organizado y Drogas se incautó lo siguiente:
 - a) 604 kilos de cocaína (valorada en \$ 18,129,000.00)
 - b) 784 libras de marihuana (valorada en \$1,175,595.00)
 - c) 69 armas de fuego y 295 balas
 - d) \$ 854,094.00 producto del narcotráfico
46. Se continuó con éxito el programa de inspección de equipaje de pasajero y carga en todos los aeropuertos regionales de Puerto Rico que la División de Crimen Organizado y Drogas estableció el pasado año fiscal. También continúa con éxito el programa de inspección de carga aérea a través de todas las principales empresas que se dedican al transporte de carga aérea, a saber: UPS, FedEx, DHL y otros; y el programa sistemático de inspección de equipaje de pasajeros y carga en aviones privados principalmente en el aeropuerto de Isla Grande, que es la mayor base

para este tipo de aviones en todo Puerto Rico. Este programa también se implementó en el terminal de lanchas del puerto marítimo de Fajardo.

A la Oficina del Jefe de los Fiscales se le otorgaron fondos federales durante el 2011 ascendentes a la cantidad de \$762,644.00. Dichos fondos fueron otorgados para sufragar los salarios y beneficios marginales de veinte (20) puestos de Auxiliares de Investigación asignados a las Fiscalías de Distrito y personal para reforzar la División de Extradiciones. También se otorgaron fondos para la adquisición de cinco (5) vehículos oficiales para ser utilizados por los fiscales de turno. El desglose de dichas propuestas es el siguiente:

Número subvención	Propuesta	Cantidad
2010-DJ-OFGDE-01	Fortalecimiento División de Extradiciones	\$ 105,486.00
2010-DJ-OFGCV-01	Compra de Vehículos Oficiales	\$ 150,000.00
2010-DJ-OFGPA-01	Puestos de Auxiliares de Investigación	\$ 507,158.00

Oficina del Procurador General (OPG)

Conforme la Ley Orgánica del DJ, Ley Núm. 205-2004, según enmendada, el Procurador General representará al Estado en todos los asuntos civiles y criminales en que éste sea parte o esté interesado y que se tramiten en grado de apelación o en cualquier otra forma ante los tribunales apelativos de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de cualquier otro estado federado, territorio o posesión de los Estados Unidos de América, excepto en los casos en los cuales el Secretario determine otra cosa.

La OPG está integrada por el propio Procurador General, hasta dos (2) Subprocuradores Generales, los Procuradores Generales Auxiliares y el personal de apoyo administrativo.

Logros más significativos

Las estadísticas más recientes demuestran el marcado éxito de la gestión de la OPG:

1. Para el año fiscal 2010-2011, de 463 casos resueltos por el Tribunal de Apelaciones en materia penal, 422 fueron favorables a la postura del Estado, lo que representa un 91% de casos con determinación final favorable en esta materia.
2. Ante el Tribunal Supremo, este porcentaje de éxito asciende a un 97% de los casos resueltos para el mismo periodo.
3. En materia civil-administrativa, de 981 casos resueltos por el Tribunal de Apelaciones en el año fiscal 2010-2011, 790 fueron resueltos a favor del Estado y sus dependencias, lo que representa 81% de casos ganados.
4. Ante el Tribunal Supremo, para el mismo periodo, de los casos civiles y administrativos resueltos, el Estado prevaleció en un 84% de los casos.

Metas para el año fiscal 2012-2013

1. Participar activamente en organizaciones nacionales que reúnan a Procuradores Generales estatales, con miras a colaborar con peticiones de *amicus curiae* a nivel nacional, e identificar recursos que nos puedan servir en nuestras funciones.
2. Trabajar con el atraso existente en los casos relacionados con conducta profesional de abogados.

Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito

Recientemente, mediante el nuevo Plan de Reorganización del Departamento de Justicia aprobado el 27 de diciembre de 2011 (Plan de Reorganización Núm. 5) se enmendó la Ley Núm. 183-1998, conocida como Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito para crear la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito (en adelante, la "Oficina"). Ello al reconocerse como prioridad la protección y compensación de las víctimas de delito en Puerto Rico.

A tales efectos, la Oficina fue creada con el objetivo de proveerles ayuda, apoyo, servicios y asistencia a las víctimas y testigos de delito y así evitar que su entrada en el sistema de justicia se convierta en un trauma adicional y, además, para asegurarles un trato justo y compasivo durante el proceso que involuntariamente les ha tocado vivir.

Para establecer la Oficina, se fusionaron dos componentes del DJ. A saber:

1. La División de Asistencia a Víctimas y Testigos de Delito (adscrita anteriormente a la antigua Oficina del Fiscal General); y
2. La Oficina de Compensación a Víctimas de Delito (creada mediante la Ley Núm. 183-1998).

Con respecto a los servicios que ofrece la Oficina, éstos incluyen los siguientes: intervención en crisis, orientación y familiarización con el sistema de justicia criminal, orientación sobre la Carta de Derechos de las Víctimas; referidos para recibir servicios de las diversas agencias gubernamentales; acompañamiento al tribunal; y coordinación de servicios de transportación y relocalización en y fuera de Puerto Rico.

1. Conducta Elegible

La Oficina está facultada para conceder una compensación por daños ocurridos a consecuencia de la comisión de uno (1) o más de los siguientes delitos o sus tentativas:

Asesinato	Violencia Doméstica
Asesinato atenuado	Maltrato de Menores
Homicidio negligente	Agresión Agravada
Secuestro	Actos Lascivos
Secuestro Agravado	Robo ³⁸
Secuestro de menores	

³⁸ Cuando se inflige daño físico a la víctima.

En igual forma, puede otorgar una compensación por daños ocurridos a consecuencia de la comisión de faltas por menores en que se configuren las condiciones equivalentes a los delitos mencionados anteriormente.

Asimismo, está autorizada a conceder compensación por daños ocurridos a causa de la comisión de cualesquiera delitos federales, o sus tentativas, equivalentes a los delitos antes mencionados dentro de Puerto Rico.

Finalmente, la Oficina puede compensar a toda persona víctima o su dependiente que sufra daño o muera al ser atacada por evitar o tratar de evitar la comisión de un delito; al apresar o tratar de apresar a un sospechoso de la comisión de un delito; o al ayudar o tratar de ayudar a un funcionario del orden público a llevar a cabo un arresto.

2. Personas Elegibles

Conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 183-1998 varias personas pueden ser elegibles para recibir los beneficios de la Oficina. Entre otros, pueden recibir los beneficios de la Oficina:

1. La víctima directa del delito (debe ser residente legal de P.R. o EE.UU. como excepción se puede atender una reclamación de una persona cuyo estatus migratorio sea ilegal en casos de violencia doméstica o abuso sexual donde se haya solicitado protección bajo el "*Violence Against Women Act*", "VAWA");
2. Toda persona unida a la víctima por lazos legales o consensuales, de consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado y que residiera con la víctima al momento en que ocurrió el delito que da base a su reclamación ante la Oficina;
3. Toda persona que dependa de la víctima en un cincuenta por ciento (50%) o más para su subsistencia;
4. Toda persona residente legal en Puerto Rico y persona no residente que sufra daño o muera por un delito relacionado con terrorismo ocurrido en Puerto Rico;
5. Todo residente legal de Puerto Rico que sufra daño por un acto de terrorismo internacional, según definida en la Sección 1202(a) de la Ley Pública 100-690 de 18 de noviembre de 1988, según enmendada; y
6. El hospital que ofrece el examen médico forense en casos de abuso sexual.

3. Beneficios que Ofrece la Oficina y Límites de Compensación

En términos generales, la Oficina puede conceder hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000.00) en beneficios cuando se presenta una reclamación individual y hasta un máximo de quince mil dólares (\$15,000.00) si se somete una reclamación familiar.

De ordinario, los beneficios que puede ofrecer la Oficina se dividen dependiendo de si la víctima sobrevivió o falleció a consecuencia del delito que da base a la reclamación ante la Oficina.

1. Beneficios disponibles para víctimas que no hayan fallecido a consecuencia del delito:

- a. **Gastos Médicos** - Estos son gastos razonables incurridos en tratamiento médico, incluyendo quiropráctico o de rehabilitación, servicios de hospitalización y cuidado médico, y otros servicios tales como ambulancia, medicamentos y equipo médico, protésico, espejuelos, aparatos dentales y equipo de asistencia tecnológica, incurridos a consecuencia del delito por el cual se solicitan los beneficios de la Oficina. Es de notar que en casos de daños físicos permanentes de carácter catastrófico, se puede ofrecer una compensación de hasta un máximo de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), que pueden incluir la relocalización temporera de la víctima.
- b. **Servicios Psicológicos o Psiquiátricos** - Estos son gastos razonables incurridos por tratamiento psicológico o psiquiátrico a consecuencia del delito que da base a la reclamación ante la Oficina, incluyendo el pago de medicamentos. Estos gastos los puede reclamar tanto la víctima directa del delito, sus familiares, dependientes como la víctima secundaria del delito.
- c. **Gastos de Transportación** - Estos son gastos de transportación incurridos para acudir a citas médicas y para recibir tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos, a consecuencia del delito por el cual se solicitan los beneficios de la Oficina.
- d. **Pérdida de Ingresos o Sustento** - Este es el ingreso o sustento que la víctima o reclamante hubiera podido devengar si ésta, o su familia, no hubiera sufrido daño.
- e. **Gastos de Relocalización** - Estos son gastos para relocalizar a la víctima y aquellos dependientes que residían con ella hasta un máximo de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00).
- f. **Pago del Examen Médico Forense** - Se entiende como este tipo de examen, aquel que es provisto a una víctima de abuso sexual por personal médico cualificado y adiestrado

para recopilar evidencia de abuso sexual que sea apta para uso en los tribunales. Por este tipo de examen, se paga hasta un máximo de setecientos dólares (\$700.00).

2. Beneficios disponibles para reclamantes de víctimas que han fallecido a consecuencia del delito:

- a. **Gastos Fúnebres** - Estos son gastos razonables incurridos por concepto de servicios funerales, entierro o incineración. Para este concepto la compensación a ser autorizada por la Oficina no puede exceder de tres mil dólares (\$3,000.00).
- b. **Gastos Médicos** - Estos son gastos razonables incurridos en tratamiento médico, incluyendo quiropráctico o de rehabilitación, servicios de hospitalización y cuidado médico, y otros servicios tales como: ambulancia, medicamentos y equipo médico, protésico, espejuelos y aparatos dentales incurridos con anterioridad a la muerte de la víctima.
- c. **Servicios Psicológicos o Psiquiátricos** - Estos son gastos razonables incurridos para tratamiento psicológico o psiquiátrico, para reclamantes sobrevivientes de la víctima, que residían con ésta o parientes hasta un segundo grado de consanguinidad, aún cuando no residían con la víctima, la compensación a pagarse por este concepto no excederá mil dólares (\$1,000.00) por reclamante. Es de notar que este beneficio también puede ser solicitado por la víctima secundaria.
- d. **Perdida de Ingreso o Sustento** - Esta es la pérdida de ingreso dejada de percibir por la víctima antes de morir a consecuencia del delito y la pérdida de sustento que el reclamante hubiera podido devengar si no se hubiera sufrido daño.

3. Beneficios Disponibles aunque la Víctima Sobreviva o Muera al Evento Delictivo:

- a. **Gastos Legales** - Estos son gastos legales, ya sean honorarios legales o costas, en los cuales la víctima o el reclamante haya tenido que incurrir a causa de la conducta delictiva, en procedimientos legales, hayan ocurrido éstos antes, durante o después del procedimiento penal contra el agresor, hasta un máximo de mil quinientos dólares (\$1,500.00).
- b. **Gastos por Limpieza de Escena** - Hasta un máximo de mil dólares (\$1,000.00).
- c. **Gastos de Transportación** - Estos son gastos de transportación de familiares que cuidaron de la víctima, hasta un máximo de mil dólares (\$1,000).

Detalle de Casos Nuevos Recibidos en el Año 2010 - 2011 Distribuidos por Tipo de Delito y Distrito Judicial.

Delitos	Aguadilla	Albonito	Arecibo	Bayamón	Caguas	Carolina	Fajardo	Guayama	Humacao	Mayagüez	Ponce	San Juan	Utua	Total
Asesinato	17	9	12	51	27	50	11	12	41	23	53	51	8	365
Tentativa de Asesinato	3	3	5	12	4	6	2	3	7	2	9	7	1	64
Asesinato Atenuado	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	5
Homicidio Negligente	3	0	3	5	1	2	0	1	3	2	3	1	1	25
Agresión Sexual	8	0	5	3	9	9	3	2	9	11	9	10	3	81
Secuestro	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	3
Secuestro Agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro de Menores	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4
Violencia Doméstica	28	1	11	13	7	9	8	4	7	18	55	21	7	189
Agresión Grave Tercer Grado	6	0	0	7	3	5	3	1	3	6	2	9	1	46
Maltrato de Menores	2	0	0	2	3	1	0	0	1	1	5	0	1	16
Robo Agravado con Daño Físico	1	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	3	0	8
Actos Lascivos	10	6	5	5	4	8	3	0	5	8	10	8	2	74
Otros ³⁹	4	1	2	3	1	2	0	2	2	7	2	4	2	32
Total	83	20	44	105	60	93	30	25	81	79	151	115	26	912

Logros más significativos alcanzados

1. Durante este año fiscal se lanzó la campaña "Puedes Rehacer tu Vida" para orientar al público en general sobre los beneficios y compensaciones a las que tienen derecho las víctimas de delito y sus familiares en virtud de la Ley Núm. 183-1998.
2. Del mismo modo, se celebró la Semana de los Derechos de las Víctimas de Delito bajo el mismo lema de la campaña: "Puedes Rehacer tu Vida". La actividad protocolar de esta semana se llevó a cabo en el Museo de Arte de Puerto Rico en donde se orientó a diversas entidades sin fines de lucro y de base fe, entre ellos los subrecipientes de fondos VOCA-Assistance, específicamente sobre los procedimientos de cómo solicitar los beneficios de la Oficina para que éstos, a su vez, puedan ayudar a los participantes de sus programas en dicho proceso. Asimismo, la Oficina estuvo los días 27, 28 y 29 de abril en centros

³⁹ Bajo el inciso de otros se incluyen delitos tales como Escalamiento, Apropiación Ilegal, Robo sin Daño Físico, Incendio Agravado, etc. Es decir, delitos no contemplados bajo la Ley de Compensación a Víctimas.

comerciales a través de la isla ofreciendo orientaciones. En específico, la Oficina contó con personal en los siguientes centros comerciales: Catalinas Mall en Caguas, Plaza del Sol en Bayamón y Mayagüez Mall.

3. Se continuó impactando las regiones de Humacao y Mayagüez con el destaque administrativo de dos (2) Técnicas de Reclamaciones, lo cual representa acceso directo y ágil a las víctimas, ya que hay personas con conocimiento especializado en reclamaciones de compensación que les orientan sobre los procesos para solicitar los beneficios de la Oficina.
4. Se ha participado de diversas Ferias de Salud, orientaciones a jueces, fiscales, procuradores de asuntos de menores, trabajadores sociales y personal de hospitales, impactando sobre 5,000 personas.
5. Se eliminaron los requerimientos de documentos a las víctimas mediante acuerdos de colaboración con otras agencias gubernamentales. A tales efectos, actualmente ya no se solicita copia del certificado de nacimiento de las víctimas y/o reclamantes toda vez que mediante un acuerdo de colaboración con el Departamento de Salud, se logró que el personal de la Oficina tuviera acceso a las base de datos del Registro Demográfico. De igual forma, se logró la aprobación de un intercambio de data para tener acceso a la información y beneficios conferidos por la Administración de Seguro Social federal. Asimismo, se logró acceso a todos los sistemas de "My Lims" mediante acuerdo con el Instituto de Ciencias Forenses.

Metas

1. Realizar modificaciones al Plan de Clasificación de Puestos y Retribución de la Oficina para lograr operacionalizar las enmiendas a la Ley Núm. 183-1998 y, de este modo, proveer servicios más eficientes y expeditos a las víctimas de delito y a sus familiares y, en particular, contar con personal que determine la elegibilidad para recibir beneficios de la Oficina a través de toda la isla.
2. Lograr la mecanización de la Oficina y el desarrollo de una aplicación para agilizar el proceso de evaluación de las reclamaciones sometidas ante la Oficina.
3. Desarrollar la aplicación necesaria para la implementación del acuerdo de intercambio de data con la Administración de Seguro Social federal.
4. Continuar creando lazos con otras agencias gubernamentales para agilizar el proceso de evaluación de las reclamaciones y minimizar la documentación que tiene que ser sometida por los reclamantes ante la Oficina. Así pues, se espera firmar un Acuerdo de Colaboración con el Departamento de la Familia para tener acceso a la base de datos de los beneficios

conferidos por dicha agencia; y un Acuerdo de Colaboración con el Departamento del Trabajo para tener acceso a la base de datos relacionada con los beneficios de desempleo.

Registro de la Propiedad (RP)

El RP tiene por objetivo la inscripción de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles, mediante un sistema de publicidad de títulos que contienen las adquisiciones, modificaciones y extensiones del dominio y demás derechos reales sobre dichos bienes, los derechos que puedan afectar los mismos y las resoluciones judiciales que afecten la capacidad civil de los titulares.

Ante ello, evidentemente el RP tiene un papel de vital importancia en la economía de la Isla. Sus constancias dan publicidad a terceras personas de los contratos inscritos en los que se constituyen, modifican o extinguen derechos reales sobre los bienes inmuebles. Para cumplir con esta encomienda, el Registrador de la Propiedad califica bajo su responsabilidad la legalidad de aquellos documentos en cuya virtud se solicite el que se practique una inscripción u operación. De esta manera, al dar publicidad a dichas transacciones el RP brinda seguridad y garantía a las mismas en beneficio de una parte sustancial de nuestra economía.

El RP se compone de 29 Secciones distribuidas en 17 pueblos y una oficina administrativa que se encuentra en el edificio central del DJ. Esta oficina administrativa tiene a su cargo la implementación de la política pública que se establezca, y por delegación del Secretario de Justicia la organización, administración y funcionamiento de las distintas Secciones del Registro, incluyendo la asignación a las mismas del personal.

Detalle amplio de sus metas para el año fiscal 2012-2013

1. Lograr que para febrero del 2013, fecha en que se completan los dos (2) años de haberse implementado la Ley Núm. 216-2010, el mayor número de Secciones esté en cumplimiento con las disposiciones de dicha ley en cuanto a la calificación de los documentos excluidos de la aplicación de la misma.
2. Lograr completar el diseño e implementar el programa electrónico para la inscripción de los libros auxiliares.
3. Lograr implementar la firma digital para la utilización de los Registradores en la inscripción de documentos y de los libros auxiliares.
4. Lograr centralizar la ubicación de las secciones que comprenden el área metropolitana, tales como: Bayamón, Guaynabo, San Juan, Caguas y Carolina. Poder relocalizar y unir varias secciones tales como San Sebastián con Aguadilla, Secciones II y III de San Juan, Sección de Guayama con las Secciones de Ponce I y II, para poder utilizar al máximo los recursos humanos que tenemos.
5. Lograr relocalizar y/o mejorar las condiciones de trabajo de las Secciones del Registro correspondientes a Aguadilla y Guayama.

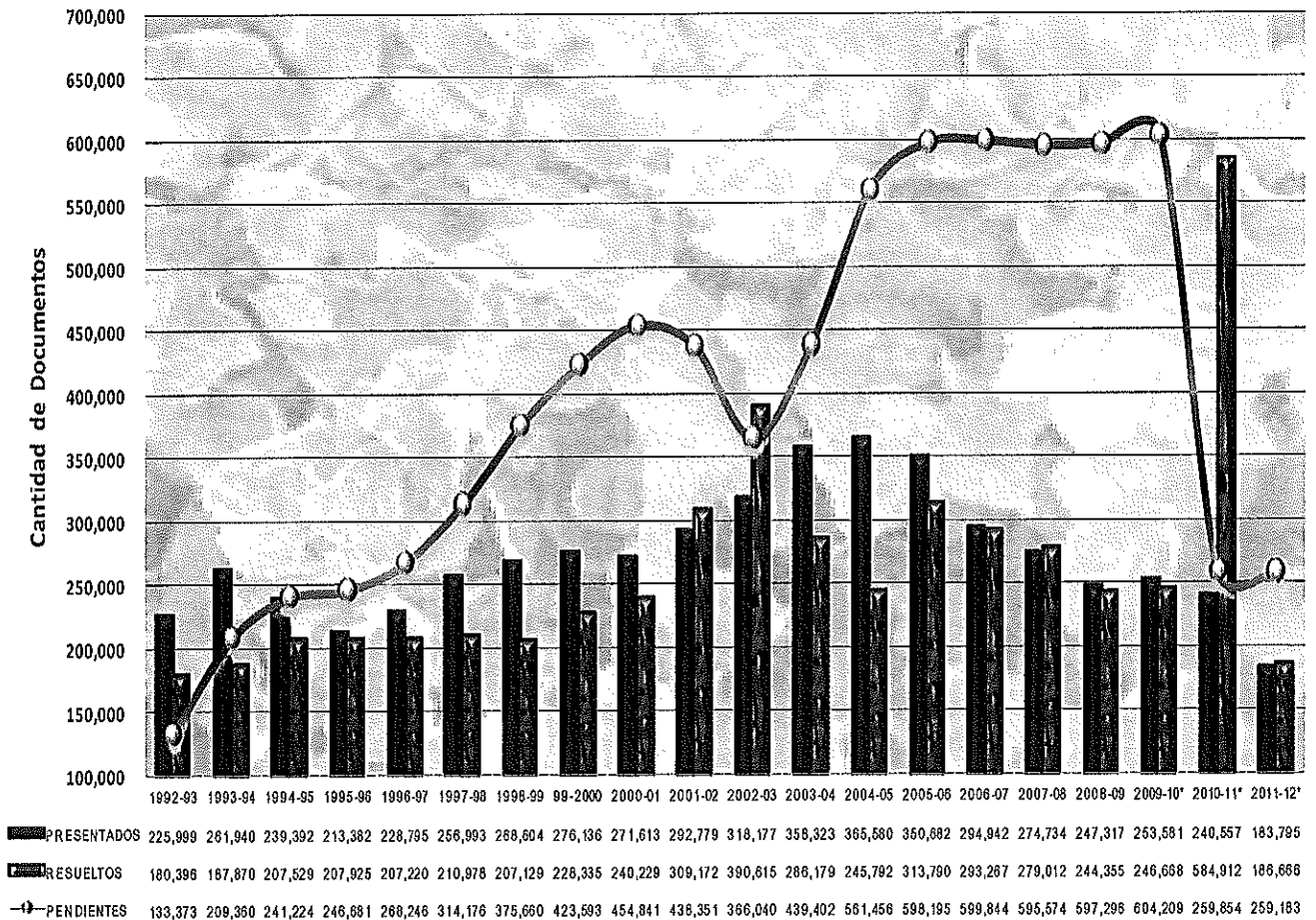
Logros más significativos alcanzados

1. Se logró la aprobación de la Ley Núm. 216-2010, conocida como “Ley para Agilizar al Registro de la Propiedad”, la cual entró en vigor el 10 de febrero de 2011. Mediante esta ley, se dan por inscritos todos los documentos que constaban presentados a la fecha del 30 de abril del 2010, excepto aquellos documentos que estaban excluidos por virtud de la propia ley. Los documentos excluidos son: proyectos de urbanización, proyectos de regímenes horizontales, segregaciones, rectificaciones de cabida, descripciones de remanentes, documentos notificados, caducados o en proceso de calificación, y sus posteriores.
2. Se logró la implementación uniforme de la Ley Núm. 216-2010, ya que se ofrecieron seminarios a todos los empleados del RP, mediante los cuales se explicaba, no sólo el contenido de dicha Ley, sino los procesos que se estarían siguiendo en las secciones para la identificación de los documentos que quedaban inscritos y en cuanto a las inscripciones que se harían relacionadas con la Ley 216-2010.
3. Se logró bajar el atraso existente en el número de documentos pendientes de despacho de 600,617 existentes en enero de 2011, a 259,183 documentos pendientes a marzo de 2012.
4. Para agosto de 2011, se sustituyeron los 58 “switches” en las 29 secciones del RP y estamos en la actualidad sustituyendo los cables de comunicación interna entre los equipos existentes, lo que mejorará aún más las comunicaciones entre los equipos.
5. Para octubre de 2011, mediante la adquisición de 132 computadoras adicionales, se completó la sustitución de los equipos en todas las Secciones. Estas computadoras son las que se utilizan para los estudios en las áreas del público y para las tareas administrativas en las Secciones.
6. Estamos en el proceso de crear 10 plantillas compuestas por entre cinco (5) y siete (7) empleados transitorios cada una, nombrados por contrato de un año, para poder brindar ayuda en el despacho de proyectos de regímenes de propiedad horizontal y de urbanizaciones a las 10 Secciones del RP donde se concentra el mayor número de documentos pendientes de despacho. Estos puestos serán sufragados con un fondo asignado al RP por el Tribunal de Primera Instancia Sala de San Juan, mediante una propuesta competitiva sometida por el RP.
7. Inauguramos el servicio a la comunidad mediante el cual los usuarios del RP podrán obtener información sobre la etapa en que se encuentra algún documento presentado para su inscripción en cualquier Sección del RP. Este servicio podrá ser accesado mediante la página web del DJ, del RP y de pr.gov. La búsqueda podrá realizarse ya bien sea por el número de finca o por el asiento y diario asignado al documento al momento de su presentación en el Registro.

Estadísticas

A continuación presentamos las gráficas demostrativas del movimiento de documentos en el RP durante los últimos 20 años y las estadísticas para el año 2011-12 que reflejan el número de documentos presentados, número de documentos inscritos (resueltos) y el número de documentos pendientes de inscripción.

Movimiento de Documentos en los Últimos 20 Años Fiscales



MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2011-2012

SECCIONES	PEND. A JUNIO 2011	PRESEN-TADOS	TOTAL A RESOLVER	RESUELTOS					PEND. DE TRABAJO A MARZO 2012	DERECHOS DEVENGADOS + VALOR SELLOS DE R.I.
				TOTAL	INSC.	LEY ESP	CADU-CADOS	RET.		
TOTAL	262,054	183,795	445,849	186,666	171,713	696	4,453	9,804	259,183	\$18,121,425.99
AGUADILLA	20,289	7,656	27,945	5,566	4,731	-	211	624	22,379	\$ 282,751.46
ARECIBO 1	8,410	4,569	12,979	4,345	4,115	-	96	134	8,634	\$ 230,558.40
ARECIBO 2	8,683	3,986	12,669	4,156	3,946	52	68	90	8,513	\$ 220,710.01
BARRANQUITAS	5,736	7,945	13,681	9,330	8,817	32	177	304	4,351	\$ 537,670.90
BAYAMÓN 1	15,608	9,706	25,314	9,259	8,167	2	267	823	16,055	\$ 356,207.40
BAYAMÓN 2	2,347	4,757	7,104	4,794	4,191	-	192	411	2,310	\$ 474,632.75
BAYAMÓN 3	15,137	8,218	23,355	7,545	6,707	335	184	319	15,810	\$ 877,938.05
BAYAMÓN 4	7,692	6,542	14,234	5,433	4,716	6	167	544	8,801	\$ 868,431.60
CAGUAS 1	12,513	9,909	22,422	9,545	8,668	39	309	529	12,877	\$ 1,133,550.65
CAGUAS 2	26,994	9,042	36,036	12,023	11,105	50	164	704	24,013	\$ 1,276,819.92
CAROLINA 1	2,021	5,665	7,686	5,046	4,585	-	216	245	2,640	\$ 458,254.25
CAROLINA 2	838	5,405	6,243	6,309	5,710	-	205	394	(66)	\$ 540,666.40
CAROLINA 3	15,346	6,199	21,545	8,268	7,713	33	150	372	13,277	\$ 884,301.85
FAJARDO	14,344	4,963	19,307	6,200	5,844	-	147	209	13,107	\$ 719,344.09
GUAYAMA	18,185	6,083	24,268	8,942	8,187	45	258	452	15,326	\$ 546,238.91
GUAYNABO	5,694	6,133	11,827	8,025	7,807	-	81	137	3,802	\$ 2,235,894.14
HUMACAO	26,160	7,811	33,971	5,035	4,153	-	188	694	28,936	\$ 893,993.04
MANATÍ	18,449	6,008	24,457	6,218	5,422	28	207	561	18,239	\$ 614,683.95
MAYAGÜEZ	9,826	5,016	14,842	2,828	2,546	33	89	160	12,014	\$ 151,218.05
PONCE 1	878	6,257	7,135	6,767	6,613	-	42	112	368	\$ 412,748.00
PONCE 2	158	6,241	6,399	6,266	6,014	-	94	158	133	\$ 285,169.20
SAN GERMAN	4,212	7,301	11,513	7,795	7,396	2	27	370	3,718	\$ 593,309.27
SAN JUAN 1	6,127	7,098	13,225	6,133	5,928	-	44	161	7,092	\$ 1,016,267.75
SAN JUAN 2	2,004	4,665	6,669	4,476	4,171	13	110	182	2,193	\$ 415,606.15
SAN JUAN 3	702	4,885	5,587	4,335	3,916	-	180	239	1,252	\$ 300,920.02
SAN JUAN 4	1,181	8,529	9,710	9,536	8,898	26	272	340	174	\$ 1,052,400.88
SAN JUAN 5	10,212	6,305	16,517	5,477	5,100	-	163	214	11,040	\$ 472,972.45
SAN SEBASTIÁN	557	3,466	4,023	3,782	3,512	-	64	206	241	\$ 150,279.50
UTUADO	1,751	3,435	5,186	3,232	3,035	-	81	116	1,954	\$ 117,886.95

Secretaría Auxiliar de Asesoramiento

La Secretaría Auxiliar de Asesoramiento se compone de tres (3) divisiones:

1. División de Legislación
2. División de Opiniones
3. División de Ley 9 y Contratos

Entre las funciones de la Secretaría se encuentran las siguientes:

1. Asistir al Secretario de Justicia en la preparación y revisión de los escritos necesarios para ofrecer asesoramiento al Gobernador, a la Asamblea Legislativa y a las distintas agencias y dependencias del Gobierno. Esos escritos son trabajados en las Divisiones de Legislación y Opiniones.
2. Trabajar memoriales y ponencias a ser presentadas por el Secretario de Justicia ante distintas comisiones legislativas. A su vez, se preparan los análisis solicitados por el Gobernador en torno a los proyectos aprobados por la Asamblea Legislativa. Dichas tareas son realizadas por la División de Legislación.
3. Trabajar los reglamentos que se promulgan en el Departamento y colaborar con otras entidades gubernamentales en la elaboración de sus respectivos reglamentos. Dichos proyectos de reglamento se trabajan en la División de Opiniones.
4. Evaluar, además, las solicitudes de dispensas de representación legal, de labores académicas, y cualquier otro tipo de dispensa que se le solicite al Secretario de Justicia. Esto se trabaja en la División de Opiniones.
5. Se trabaja con las Cartas Circulares que emite el Secretario de Justicia a las distintas agencias, departamentos y municipios. Igualmente, se elaboran las Órdenes Administrativas que emite el Secretario de Justicia dentro de su facultad como administrador del Departamento. Ambos asuntos son trabajados por la División de Opiniones.
6. Se revisan o se preparan los contratos que va a suscribir el Secretario de Justicia, así como los acuerdos de entendimiento con distintas entidades gubernamentales. Tales contratos y acuerdos son trabajados en la División de Coordinación, Ley 9 y Contratos.

7. Se trabaja con las resoluciones disponiendo de solicitudes de representación legal al amparo de la Ley 9, así como las que corresponden al pago de las sentencias emitidas. Ambos asuntos se atienden en la División de Coordinación, Ley 9 y Contratos.
8. Atender las consultas internas provenientes de distintas oficinas y dependencias del DJ, a los fines de proveer el asesoramiento legal necesario y ofrecer las recomendaciones -si alguna- que procedan. El asunto se trabaja en la División que maneja el tema de que se trate.

Metas Generales de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento

1. Fortalecer los puentes de comunicación con las entidades para las que se ofrece el asesoramiento legal.
2. Establecer acuerdos internos para reducir la duplicidad cuando se trata de análisis solicitados por ambos cuerpos legislativos.
3. Aumentar el conocimiento y la participación de las distintas dependencias en la elaboración de los reglamentos que les conciernen y para los que solicitan el servicio de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento.
4. Aumentar el conocimiento y la participación de las distintas dependencias en la elaboración de los órdenes administrativos y cartas circulares.
5. Lograr un mejor acceso a las órdenes emitidas.
6. Establecer una coordinación que viabilice la atención de las renovaciones de los contratos con suficiente antelación.

Logros de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento

1. Se logró un incremento marcado en el número de memoriales y ponencias trabajadas para la Asamblea Legislativa.
2. Se estableció una comunicación cercana con la Oficina del Gobernador, para trabajar de la mano con sus asesores la orientación legal que proviene del DJ.
3. Se aumentó el asesoramiento interno, dirigido a jefes de oficinas o dependencias adscritas al DJ.
4. Se logró la firma de varios acuerdos colaborativos con otras agencias o dependencias gubernamentales estatales y federales.

5. Se trabajó un sinnúmero de opiniones legales de gran complejidad.

Funciones de las Divisiones

1. División de Ley 9 y Contratos

- a. Tiene la encomienda de brindar asesoramiento al Secretario de Justicia en todo lo concerniente a la implantación de los Artículos 12 y siguientes de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado, y el Reglamento sobre representación legal y pago de sentencia, Reglamento Núm. 7622, Departamento de Justicia (26 de noviembre de 2008).
- b. Igualmente, prepara y evalúa todos los acuerdos y contratos en los que el DJ es parte. Asimismo, mantiene actualizado el Registro de Contratos, el cual contiene todos los contratos que se otorgan en el Departamento. Además, registra y remite copia de los mismos vía electrónica a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada. De igual manera, se encarga de tramitar y solicitar la autorización correspondiente a la OGP y a la Secretaría de la Gobernación.

Metas de la División de Coordinación, Ley 9 y Contratos

- a. Reducir el número de casos pendientes de recomendación en comparación al año anterior entre un 5% y 10%. Para lograrlo, estableceremos metas mensuales para la emisión de recomendaciones. Además, nos proponemos aumentar entre cuatro (4) y seis (6) veces el número de recomendaciones mensuales por abogado.
- b. Reducir el número de solicitudes de contratación, esto es luego del 1 de mayo de cada año, entre un 5% y 10%. Para lograrlo, agilizaremos el proceso de otorgamiento de contratos, desarrollando una estructura administrativa que involucre las distintas dependencias del DJ y orientando a las distintas dependencias sobre los requisitos pautados en la Orden Administrativa 2010-05 y el memorial interno sobre la renovación de contratos. Además, nos reuniremos con las distintas divisiones de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración del DJ y someteremos borradores de carta para la firma del Secretario informando sobre la fecha límite para solicitar todo contrato o acuerdo que la dependencia interese. Igualmente, haremos recordatorios electrónicos a todas las dependencias informando sobre el proceso de contratación dentro del Departamento.

Logros de la División de Ley 9 y Contratos

- a. Se logró coordinar un adiestramiento provisto por la OGP para la utilización de su programa de Procesamiento de Contratos Online. Con lo anterior, la División se mantiene actualizada en dicha materia y puede brindar un servicio adecuado y de la más alta calidad al Departamento.
- b. Se ha logrado una coordinación más eficiente entre la División de Ley 9 y Contratos y las distintas dependencias de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración del DJ y la Oficina del Secretario Asociado. Con ello, se ha agilizado el proceso de autorización y otorgamiento de contratos.

2. División de Opiniones

- a. La División de Opiniones realiza un sinnúmero de trabajos relacionados con el asesoramiento en todas las áreas del derecho, tanto estatal como federal. Los abogados asignados a esta División tienen la encomienda de proveer asesoramiento legal mediante la redacción de Opiniones del Secretario de Justicia al señor Gobernador, a las Cámaras Legislativas, a las agencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, y a sus municipios. La mayor parte de los asuntos atendidos mediante las Opiniones del Secretario de Justicia versan sobre cuestiones de derecho altamente complejas que requieren un análisis profundo de diversas fuentes. Estas Opiniones son atendidas con carácter de urgencia, por lo que los abogados tienen la obligación de evaluar y resolver las controversias presentadas con sumo cuidado y en el menor tiempo posible. Así también, los abogados de la División proveen asesoramiento al Secretario de Justicia en asuntos de diversa índole, al igual que a todas las oficinas y divisiones del DJ.
- b. Esta División, además, analiza y redacta las recomendaciones de dispensa requeridas por la Ley de Ética Gubernamental, la Ley de Municipios Autónomos y la Ley de la Lotería Adicional. Así también, trabaja las dispensas que concede el DJ bajo el Artículo 12 de Ley de Reclamaciones y Demandas Contra el Estado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Departamento de Justicia. Los abogados tienen el deber de analizar cada solicitud de dispensa aplicando las leyes correspondientes dependiendo del tipo de dispensa que se solicita. En los casos de dispensa de representación legal y en las situaciones que aplique, deben solicitar la aprobación previa de la Secretaría Auxiliar de Asuntos de lo Civil del DJ y de la Oficina del Procurador General. Estas solicitudes de dispensas también se trabajan con premura.
- c. Por otro lado, los abogados de la División revisan los borradores de las Órdenes Ejecutivas del señor Gobernador, para lo cual evalúan el derecho aplicable y hacen comentarios y sugerencias sobre el borrador sometido. Además, la División asesora a las agencias en la redacción y aprobación de sus reglamentos. Específicamente, los abogados de la División

evalúan los borradores de los reglamentos de las agencias conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, las leyes orgánicas de las agencias y otras leyes aplicables. Conforme a ello, los abogados redactan memorandos de derecho para la firma del Secretario, los cuales incluyen comentarios y sugerencias para las agencias sobre los borradores de los reglamentos sometidos.

- d. En igual forma, los abogados de la División revisan, redactan y actualizan los reglamentos del DJ. Otra función de los abogados es la redacción y revisión de las órdenes administrativas y las cartas circulares del DJ. Estos trabajos ameritan que se revise el derecho aplicable, particularmente, a la base legal, así como que se evalúen las órdenes administrativas y cartas circulares previamente aprobadas.
- e. Los abogados de la División de Opiniones también fungen como oficiales examinadores en las querellas presentadas ante la Comisión para Resolver Controversias sobre Pagos y Deudas entre Agencias Gubernamentales. Actualmente, esa función la realiza uno (1) de los abogados de la División.

Metas de la División de Opiniones

- a. Reducir en un 20% las opiniones pendientes, con el fin de rebasar el número de consultas atendidas durante el año fiscal 2011-2012.
- b. Revisión de los reglamentos del Departamento e identificar la necesidad de redactar nuevos reglamentos.
- c. Reducir en un 15% los casos pendientes de la Comisión.
- d. Trabajar en la redacción de nuevas órdenes administrativas y de enmiendas a órdenes administrativas, según surja la necesidad en el Departamento o sean requeridas en virtud del Plan de Reorganización recién aprobado.

Logros de la División de Opiniones

- a. Durante lo que va de año fiscal 2011-2012, se recibieron un total de 329 consultas. De éstas, fueron atendidas 226 y se archivaron 23, quedando un total de 80 consultas pendientes. De esta forma, se trabajó un promedio mensual de 18 consultas, trabajadas por siete (7) abogados que atienden estos asuntos en la División. Aún cuando durante el año 2010-2011 quedaron pendientes tan sólo 24 consultas, notamos que ese año fiscal se recibieron menos consultas (329 *vis a vis* 279). A esto debemos añadir que el año fiscal 2011-2012 aún no ha finalizado y el número de consultas ya supera por alrededor de 50 el número de consultas recibidas durante todo el año fiscal 2010-2011. Además, este año se han recibido consultas

sobre asuntos de mayor complejidad, lo cual conlleva más tiempo para trabajar las solicitudes de opinión.

- b. En cuanto a las dispensas, durante el año fiscal 2011-2012 se recibieron un total de 345. De éstas, fueron atendidas 318 y se archivaron 5, quedando un total de 22 dispensas pendientes. De esta forma, se trabajó un promedio mensual de 27 dispensas, trabajadas por los siete (7) abogados que atienden estos asuntos en la División.
- c. Mencionamos algunos de los asuntos atendidos por la División, durante el pasado año fiscal:
 - i. Orden Administrativa Núm. 4 de 27 de octubre de 2011 sobre la Política de Discrimen y Hostigamiento Sexual en el Empleo del Departamento de Justicia.
 - ii. Reglamento de Emergencia conocido como Enmiendas a los Artículos 23.1, 42.1 y 104.1 del Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Reglamento Núm. 2674 de 13 de julio de 1980, según enmendado, aprobado por el Secretario de Justicia el 12 de septiembre de 2011.
 - iii. Reglamento de Emergencia conocido como Reglamento de la Junta de Confiscaciones para el Recibo, Conservación y Disposición de los Vehículos de Motor, Embarcaciones, Aviones y Otros Medios de Transportación Confiscados, aprobado 31 de octubre de 2011 por el Secretario de Justicia, el Secretario de Hacienda y el Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

3. División de Legislación

- a. La División de Legislación evalúa y analiza las medidas que le son remitidas al Secretario de Justicia por parte de la Asamblea Legislativa. Nuestra agencia es la única que le brinda asesoramiento a **todas** las comisiones legislativas. Se realiza un análisis legal enfocado en la constitucionalidad y validez de la medida, tomando en consideración el impacto que ésta pueda tener en cuanto a otras leyes vigentes. También se ofrece cualquier recomendación pertinente para el mejoramiento de la medida.
- b. Por otra parte, la División de Legislación se encarga de estudiar los anteproyectos de ley que son remitidos por la Oficina de Asuntos Legislativos de La Fortaleza, a fin de ofrecer las sugerencias necesarias para que los proyectos de administración sean viables. Dicho asesoramiento incluye el participar en reuniones con el equipo de trabajo de la mencionada Oficina y de las distintas agencias que tengan alguna participación en la implantación de la medida a ser propuesta.

- c. En igual forma, la División de Legislación se encarga de redactar anteproyectos de ley sobre temas que están directamente relacionados con el desempeño de las diferentes dependencias del DJ.
- d. Como parte del efectivo desempeño de las funciones como asesores legislativos, los abogados regularmente comparecen en representación del Secretario de Justicia a las vistas públicas que celebran las distintas comisiones legislativas. Además, se encargan de redactar informes recomendando al Gobernador la firma o el veto de los proyectos de ley aprobados por la Asamblea Legislativa al finalizar cada sesión ordinaria.

Metas de la División de Legislación

- a. La División de Legislación tiene como objetivo preparar para la consideración de la Asamblea Legislativa varios anteproyectos relacionados con unas enmiendas al Plan de Reorganización Núm. 5, a los fines de corregir y puntualizar el lenguaje dispuesto en algunos artículos del Plan para una mayor claridad en su interpretación.
- b. Así también, pretendemos trabajar con el Registro de Personas Convictas para proveerle al Ministerio Público mayores herramientas en la lucha contra el crimen.
- c. Además, colaboraremos en la elaboración de anteproyectos de administración relacionados con la fianza, libertad bajo palabra y la creación de salas especializadas para casos de crímenes violentos, así como para otorgar la potestad a los oficiales correccionales de proceder al arresto de los convictos que violen sus condiciones de probatoria y para prevenir la deserción escolar, entre otros.
- d. Coordinar y establecer un mecanismo que viabilice la atención casi simultánea de una solicitud de Ley 9 y la dispensa sometida requerida, en los casos correspondientes.

Logros de la División de Legislación

- a. El pasado año fue muy positivo para la División de Legislación. Se aumentó su participación cerca de un ciento tres por ciento (103%) en el estudio y la recomendación correspondiente a la legislación referida para su evaluación.
- b. En el 2011 se recibieron 861 proyectos de ley por parte de la Asamblea Legislativa, así como de La Fortaleza. La División trabajó aproximadamente 891 medidas. Ello refleja que la División no sólo atendió las medidas referidas durante el año, sino que trabajó con aquellas medidas que habían quedado pendientes en años anteriores y que fueron referidas nuevamente a nuestra atención. Sin duda, la estrategia del Plan de Trabajo establecido en el 2010, así como la coordinación y comunicación efectiva con los directores de las distintas Comisiones, han rendido los frutos esperados.

- c. Es nuestro interés mencionar en qué consiste el proceso de la elaboración de anteproyectos a los fines de destacar el compromiso, la dedicación y el esfuerzo del trabajo realizado en la División. La preparación de los anteproyectos toma un tiempo considerable sin contar con los muchos obstáculos que se puede presentar no sólo en la aprobación de la medida, sino en la elaboración de la misma. Este proceso comienza por una idea o una iniciativa que -por lo general- pretende atender un problema social. Su preparación conlleva una serie de reuniones en las que inicialmente se manifiesta la idea o iniciativa que se pretende concretar, el problema social que se desea atender y la política que se desea desarrollar.
- d. Con posterioridad, se trabaja en el análisis de la materia que se pretende legislar, se realizan investigaciones jurídicas sobre asuntos relacionados con la materia y, finalmente, se analizan cuestiones de índole constitucional que se presentan en la elaboración del anteproyecto. Una vez obtenido el marco legal, se comienza con la redacción del proyecto. En esa etapa se deben tomar en consideración, entre otros asuntos, la legislación reciente; la claridad de lo que se pretende legislar; la vigencia de la medida y las cláusulas de transición, entre otras cosas.
- e. Por último, se somete para que el peticionario de la medida revise que la intención original esté debidamente atendida en el anteproyecto. En esencia, nuestro rol es viabilizar legalmente la solución del problema que se pretende atender mediante la propuesta sometida. Con ello, como mencionamos anteriormente, queremos poner de manifiesto lo detallado y significativo que es el proceso de preparación de un anteproyecto de ley. De ahí que en la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento estemos tan complacidos con la oportunidad de elaborar un sinnúmero de anteproyectos de ley -muchos de compromisos programáticos- y que al presente la gran mayoría de ellos hayan sido aprobados y convertidos en ley.
- f. Durante este pasado año, la División trabajó arduamente en la elaboración de diversos anteproyectos entre los cuales se encuentran la Reforma Legislativa que habilitará, además, la consulta constitucional para reducir los escaños en el mes de agosto de este año, Ley Núm. 12-2012; las enmiendas a la Ley de Armas con el propósito de tipificar como delito el disparar un arma de fuego desde un vehículo de motor, Ley Núm. 97-2011; las enmiendas a las Reglas de Procedimiento Criminal, Ley Núm. 281-2011; la nueva Ley de Confiscaciones, Ley Núm. 119-2011; el nuevo Código Penal, P. del S. 2021; la Ley del Inspector General, P. de la C. 3406; las enmiendas a la Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, Ley Núm. 4-2012; las enmiendas a la Ley Núm. 266-2004, conocida como "Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores", y al Artículo 8 de la Ley Núm. 175-1998, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico", Ley Núm. 243-2011; la enmienda al Artículo 2 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de hacer extensivos los beneficios que dispone esta ley a los miembros del Ministerio Público cuando en el desempeño de sus funciones se

- incapaciten física o mentalmente para el servicio o sobreviniere la muerte bajo estas circunstancias, Ley Núm. 244-2011; la enmienda a la Ley Núm. 177-1995, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio” (OSAJ), para establecer que todo imputado sujeto a la evaluación de la OSAJ vendrá obligado a pagar una cuantía por concepto del costo administrativo, Ley Núm. 282-2011; la nueva Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, Ley Núm. 246-2011 y la Ley sobre Custodia Compartida, Ley Núm. 223-2011.
- g. De otra parte, la División trabajó en los siguientes anteproyectos que, hoy día, forman parte de nuestra legislación y que están directamente relacionados con nuestra agencia. Entre éstos se encuentran: el Plan de Reorganización Núm. 5 del Departamento de Justicia de 2011, con el objetivo de reorganizar al Departamento a través de la delegación de sus poderes y responsabilidades en nuevas Secretarías Auxiliares, la eliminación de estructuras paralelas y la descentralización del poder decisorio, delegando el mismo en los Fiscales de Distrito para lograr obtener un procesamiento criminal más efectivo; la enmienda a la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, para autorizar al DJ a adquirir, arrendar, subarrendar, poseer, usar y disponer de aquellos bienes inmuebles que sean necesarios para, entre otros, ubicar sus oficinas, Ley Núm. 229-2011 y, por último, la enmienda a la Ley Núm. 206-2004 para facultar al Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico a establecer la Academia del Ministerio Público del Departamento de Justicia, y a ofrecer a los abogados y otro personal del sector privado los programas y ofrecimientos del Instituto, sujeto a los cargos que se establezcan para estos servicios, Ley Núm. 157-2011. De igual forma, la División concluyó el borrador del anteproyecto relacionado con la Ley de Menores, el cual pretende ajustar la legislación a las necesidades de la sociedad moderna.
- h. Igualmente, participamos en la creación de la nueva “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”, con el propósito de armonizar sus disposiciones con la realidad socioeconómica actual y derogar la Ley Núm. 138-1998, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño”, Ley Núm. 23-2011, así como con la nueva Ley de Ética, Ley Núm. 1-2012.

Secretaría Auxiliar de lo Civil (SAC)

Al Amparo del “Plan de Reorganización del Departamento de Justicia de 2011”, se crea en el Departamento de Justicia la **Secretaría Auxiliar de lo Civil** cuya función es proveer representación legal al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, funcionarios, empleados, ex funcionarios y ex empleados en todo procedimiento civil o administrativo, en los tribunales locales o federales de primera instancia, dentro o fuera de la jurisdicción de Puerto Rico, en los organismos administrativos correspondientes o ante cualquier otro foro que disponga el Secretario de Justicia. Véanse Arts. 54 y 55 de la Ley Núm. 205, 3 L.P.R.A. §§ 294f y 294g.

En virtud de la Orden Administrativa Núm. 2009-04 del Departamento de Justicia (13 de febrero de 2009), la entonces Secretaría Auxiliar de Litigios fue reestructurada para maximizar la utilización de los recursos humanos existentes en el Departamento de Justicia y así poder cumplir más eficientemente con sus responsabilidades. Conforme a dicha Orden Administrativa se establecieron las Divisiones Especializadas que atenderían los casos de acuerdo a la materia de derecho aplicable, tipo de litigio y controversia. Las Divisiones Especializadas son las siguientes:

1. División de Daños y Perjuicios y Asuntos de lo Civil, la cual se subdivide en:
 - a) Subdivisión Laboral
 - b) Subdivisión Impericia Médica
 - c) Subdivisión Violación Derechos Civiles
2. División de Contributivo, Cobro de Dinero y Expropiación Forzosa
3. División de Litigios en Foro Federal y Quiebras
4. División de Confiscaciones y Fianza Criminal
5. Oficina Regional de Mayagüez
6. División de Recursos Extraordinarios y Política Pública

Además, la Secretaría Auxiliar de lo Civil cuenta con las siguientes oficinas administrativas:

- a) El Centro de Investigaciones Civiles
- b) El Centro de Correspondencia
- c) El Centro de Transcriptoras

Metas para el año fiscal 2012-13

1. Coordinación con funcionarios o Directores Legales de las agencias del Ejecutivo para que se integren en las defensas de casos del Gobierno y al cumplimiento de las Nuevas Reglas de Procedimiento Civil.
2. Reasignar las clases de Abogados a escala salarial superior para evitar el “turnover” continuo de abogados, lo que permitirá la especialización de éstos en las diversas materias que son atendidas por éstos. Ello traerá economías al erario.
3. Destinar los recaudos de fianzas criminales al presupuesto del Departamento de Justicia, con el propósito de utilizarlos para pagar las sentencias de los casos sobre impugnación de confiscación adeudas desde la pasada administración.
4. Actualizar el sistema o registro de control de casos de la SAC conocido como SILAG.
5. Continuar el reclutamiento de abogados conforme a la Ley Orgánica y la reorganización de la Secretaría Auxiliar de lo Civil para reducir la carga de casos asignados por abogados.
6. Aumentar el cobro de las fianzas criminales pendientes de pago.
7. Crear y mantener un proceso uniforme para el pago de sentencias, para evitar el pago de intereses.
8. Incrementar las sentencias favorables; especialmente en proporción a las transacciones.

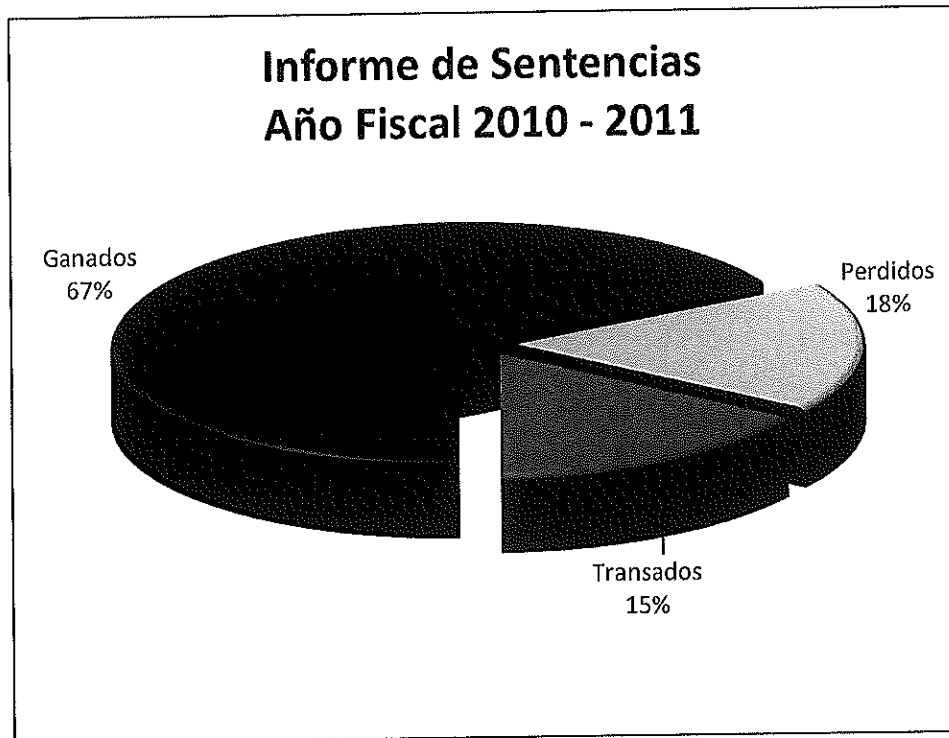
Logros alcanzados durante el año fiscal 2011-2012:

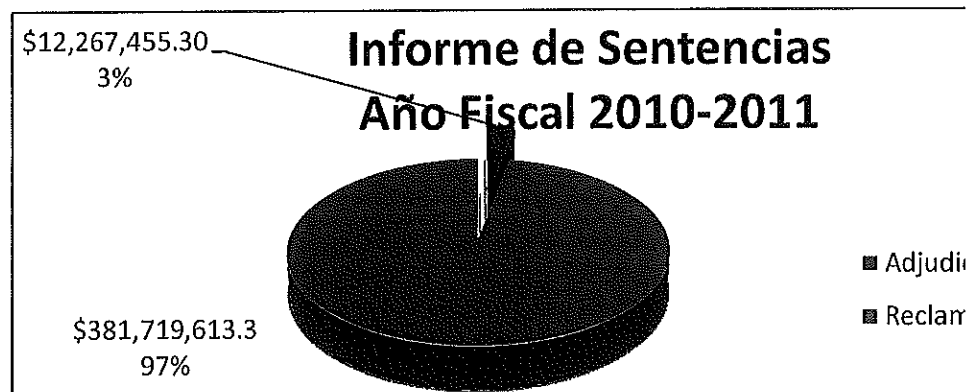
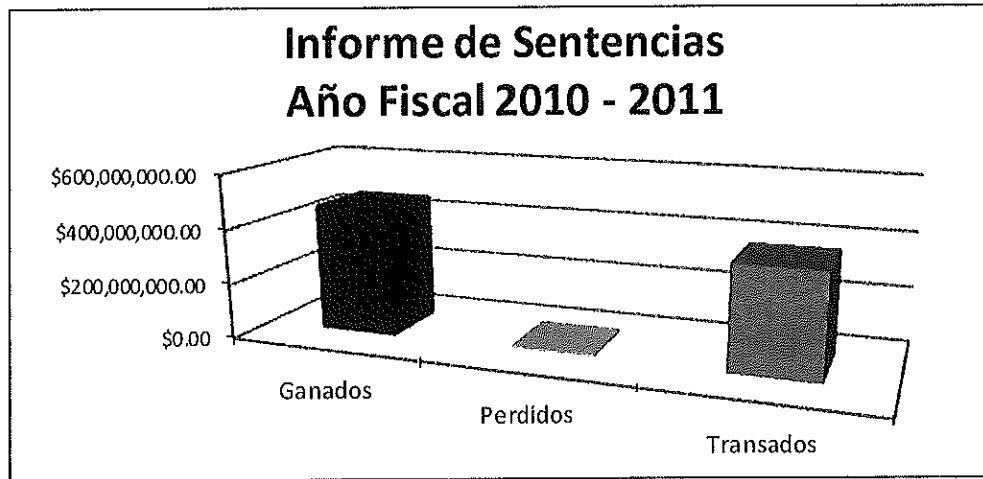
1. **Resolución 62** - En julio 2011, la Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta 62, la cual ordenó la creación de un Comité Especial de Transacción para proceder a pagar sentencias, estipulaciones y transacciones, dejadas de pagar durante años, con el propósito de reducir la cuantía de las obligaciones del Estado. Los miembros del comité son el Presidente Banco Gubernamental de Fomento, director de Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Justicia. El comité designó a la entonces Secretaria Auxiliar de Litigios como el negociador del Estado, a su vez se le designó la encomienda de adoptar un reglamento interno para regular las reuniones del comité, las transacciones y pagos.

Evaluados los acuerdos o transacciones del Comité, se aprobó el pago de sentencias por una cantidad menor y sin la imposición de intereses, logrando un ahorro al Estado de más de \$10,000,00.

2. **Informe de Sentencias 2011-2012-** Las funciones del área de Litigios del Departamento de Justicia tienen su base legal en el Artículo 64 del Código Político, 3 LPRA, Sección 72. Este artículo establece que el Secretario de Justicia representará al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todas las demandas y procesos civiles en que es parte. Durante el término de enero 2011, al presente la Secretaria Auxiliar de lo Civil ha recibido un total de 1,975 sentencias, de las cuales hemos obtenido 1324 sentencias favorables en el ámbito estatal, 346 adversas y se han transado 305.

	Sentencias	Reclamada	Adjudicada
Ganados	1324	\$465,056,233.14	
Perdidos	346	\$8,755,830.30	\$4,206,694.30
Transados	305	\$372,963,783.00	\$8,060,761.00
Totales	1975	\$846,775,846.44	\$12,267,455.30





Por otro lado, las sentencias federales:

	Sentencias	Cuantía Reclamada	Cuantía Otorgada
Favorables	85	150,000,000	
Desfavorables	2	225,000	131,000
Transadas	23	61,480,000	689,000

- Emisión de Bonos** - La Secretaría Auxiliar de lo Civil tiene la obligación en ley de redactar informes a los auditores externos del Gobierno de Puerto Rico para evaluar la emisión de bonos, preparar informes a los auditores de la Oficina del Contralor, a cada Municipio, a cada agencia, a la Asamblea Legislativa, a Fortaleza y a auditores de Hacienda. Todos estos informes inciden en un impacto fiscal, pues las cuantías reclamadas en los casos radicados ante los foros judiciales y administrativos ascienden a más de 6 billones de dólares. La Secretaría ha mejorado el sistema de recopilación de data importante para los auditores externos del Gobierno. Nos reunimos con los auditores y se diseñó una nueva tabla para producir la información pertinente para los bonistas, este nuevo diseño ha redundado en agilizar el proceso y se entregó el informe requerido, antes del tiempo establecido por los auditores.

Además, se han preparado 106 informes para todas las agencias, Oficina del Contralor y municipios.

Se estableció un modelo uniforme de inventario de casos por abogado, lo que incide en una mejor recopilación y presentación de informes a los Auditores, como para usos administrativos internos. Se logró evaluar las tablas de inventario de todos los abogados de litigios y depurar las mismas. Se crearon mecanismos para asegurar la evaluación y actualización continua de las tablas.

4. **Fianzas Criminales y Comité de la Junta de Confiscaciones** - La Secretaria Auxiliar de lo Civil ha dado énfasis en la división de confiscaciones al pago de sentencias, lográndose un ahorro de \$1,048,567.90.
5. **Estructuración continua de Litigios** - Creación de métodos uniformes para la preparación de Informes Estadísticos por División, lo cual implica una mayor eficiencia en la recopilación de datos a nivel de la Secretaría Auxiliar de lo Civil .
6. **Comité de Transacciones** - Queremos destacar que durante este año el comité de transacciones atendió más de 305 casos en esa totalidad de casos evaluados por el comité la exposición monetaria del Gobierno era \$ 372,963,783.00. El comité aprobó 305 casos y se transaron por la cantidad de \$ 8,060,761.00.
7. **Oficiales Examinadores** - Otro logro alcanzado fue coordinar todos los procesos administrativos de vista informal relacionados con los beneficios de representación legal en virtud de la Ley 9 y la evaluación de todos los casos que son referidos a la Secretaría Auxiliar de lo Civil para determinar si procede proveer representación legal a un solicitante fuera del ámbito de cobertura de la Ley Núm. 104, de conformidad con el Reglamento Sobre Representación Legal y Pago de Sentencia, Reglamento Núm. 7622 de 3 de diciembre de 2008.
8. Se ha establecido un Procedimiento para Trabajar el aspecto administrativo de las vistas informales que incluye:
 - a. Procedimiento uniforme para la asignación de casos para la celebración de vistas informales:
 - i. Creación de la Hoja de Informe de Casos de Ley 9
 - ii. Creación de la Hoja de Asignación de Casos – Oficial Examinador
 - b. Procedimiento Uniforme para identificar los expedientes

- i. Control de casos que incluye el nombre del Peticionario, Oficial Examinador asignado, fecha en que se asignó el caso, fecha en que se rindió el informe y observaciones;
- c. Procedimiento uniforme para la revisión del Informe de Oficial Examinador, la preparación del Proyecto de Resolución y el envío de ambos documentos a la Oficina del Secretario para la determinación correspondiente.
 - i. Procedimiento Uniforme para notificar la Resolución y el Informe al Peticionario, a Ley 9 y al abogado que tiene asignado el caso para el cual se está solicitando representación legal.
 - ii. Procedimiento para el recibo, evaluación y determinación de las solicitudes de Reconsideración.

El procedimiento antes indicado, como la centralización de todo el procedimiento de Ley 9 en una sola División, permite tener control sobre los casos asignados para la celebración de vistas informales y poder monitorear adecuadamente que se cumpla con los términos dispuestos, tanto en el Reglamento 7622 como en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Igualmente, se ha establecido un procedimiento uniforme para la evaluación de los casos referidos a la Secretaría Auxiliar de lo Civil, para determinar si procede proveer representación legal a un solicitante fuera del ámbito de cobertura de la Ley Núm. 104, de conformidad con el Reglamento Núm. 7622. A esos fines se ha creado un formulario estándar para evaluar los casos y proceder a realizar la recomendación correspondiente.

Centralizar todos los casos de vistas administrativas en la Subdivisión de Recursos Extraordinarios lo que permite tener control sobre los casos asignados para celebración de vistas informales y poder monitorear adecuadamente que se cumpla con los términos dispuestos tanto en el Reglamento Sobre Representación Legal y Pago de Sentencia, Reglamento Núm. 7622 de 3 de diciembre de 2008, como en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

- 9. En cuanto a la litigación, se ha mantenido uniformidad en los planteamientos esbozados y la postura del Departamento ante todos los tribunales. Por otro lado, se estableció un protocolo para atender demandas en las que se invoque el Art. 404 del Código Político. En el mismo se indica la información a ser solicitada al Departamento de Transportación y Obras Públicas y otras agencias concernidas; mociones dispositivas a ser radicadas, descubrimiento

de prueba y el análisis del caso de *Cárdenas Marzán v. Rodríguez*. Las sentencias en los casos federales atendidos por nuestros abogados han sido cuantías no significativas.

10. Desarrollo de mecanismos para lograr una mejor comunicación con las agencias y atender situaciones particulares relacionadas con el descubrimiento de prueba. Particularmente se crearon procedimientos internos en comunicación con la Policía, Educación, Corrección y DTOP para mensualmente notificarle directamente al Director de la División legal de cada una de esas agencias, los casos principales en los que se está confrontando problemas en el recibo de la información.
11. En coordinación con la Oficina del Procurador General se creó un Formulario uniforme a ser utilizado por la Secretaría Auxiliar de lo Civil en la tramitación de casos al Apelativo. A su vez, se dispuso de un procedimiento para adelantar casos de política pública, de manera que aseguremos que los mismos se atiendan con la premura que ameritan.
12. Se revisó el proceso y formulario utilizado para el pago de Sentencias. Se remitió a los abogados un procedimiento específico sobre la forma y manera de remitir para pago las sentencias desfavorables buscando impartirle la agilidad necesaria para evitar el pago de intereses.
13. Se creó un sistema ágil para revisar y adjudicar las solicitudes de toma y transcripción de deposiciones.
14. Se estableció un sistema a nivel de los coordinadores y directores para determinar la procedencia o no de una deposición, ahorrando dinero y tiempo.
15. Disponibilidad de la Secretaria Auxiliar de lo Civil y del Comité de Transacciones para atender de manera expedita solicitudes de transacción de última hora.
16. Ismael Herrero v. Gabriel Alcaraz, KPE2006-3456 – Pleito de Clase Marbetes de Lujos – se estableció un procedimiento específicamente dirigido a finalizar de forma definitiva, la prolongada y compleja acción de clase mediante un mecanismo que permite, cumplir con la Sentencia dictada logrando un balance entre los intereses de las partes. El remedio diseñado permite restituir a los contribuyentes su dinero y, a la vez, no perjudicar al extremo el erario. Siendo ello así, ningún asunto litigioso queda pendiente en el presente caso, más allá del cumplimiento con el trámite asociado al descargo e implementación de la *Orden Sobre Procedimiento Final en Ejecución de Sentencia* y la adjudicación en sus méritos del recurso presentado por DACO ante el Tribunal Supremo referente a los honorarios de abogado.

Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia (SAAMYF)

La SAAMYF, se crea en virtud del Plan de Reorganización Núm. 5 de 2011, el cual enmendó la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Ley Núm.205-2004, la cual a su vez enmendó lo establecido en la Orden Administrativa Núm. 87-08. Desde el 21 de enero de 1987, el DJ cuenta con una Oficina especializada en los asuntos relacionados con menores y familia. La Oficina de Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia se creó mediante la Orden Administrativa Núm. 87-08 del 13 de octubre de 1987. La efectividad retroactiva de la creación de dicha Oficina respondió a la fecha de autorización emitida por la OGP, la que autorizó su creación el 21 de enero de 1987. No obstante, dicha Oficina, junto a sus funciones, fueron integradas en la Ley Núm. 205-2004, denominándosele Oficina de Asuntos de Menores y Familia. Sin embargo, luego de la aprobación del Plan de Reorganización Núm. 5 de 27 de diciembre de 2011, las funciones que anteriormente ostentaba esa Oficina se consolidaron a través de la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia.

Esta Secretaría del Departamento tiene la responsabilidad de implantar la política pública establecida en la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico". En virtud de la misma, se representan los intereses de los menores en los procedimientos judiciales sobre protección de los menores, a través de los procuradores de asuntos de menores. Además, esta Secretaría atiende los asuntos civiles relacionados con la institución familiar. La SAAMYF está integrada por los Procuradores de Asuntos de Menores, Procuradores de Asuntos de Familia y personal administrativo necesario para llevar a cabo las funciones delegadas por ley y por el Secretario de Justicia. Está compuesta por 27 oficinas, las que incluyen una sede principal conocida como la Oficina Central y las ubicadas en cada una de las trece regiones judiciales: 13 Procuradurías de Asuntos Menores y 13 Procuradurías de Asuntos de Familia.

Entre las funciones que lleva a cabo la SAAMYF figuran:

1. Supervisar la labor de los procuradores, abogados y demás personal asignado y establecer una eficaz coordinación entre estos funcionarios y las demás oficinas y programas del Departamento para facilitar el desempeño de sus respectivas responsabilidades y funciones.
2. Coordinar con otras agencias y organismos gubernamentales para cumplir con las funciones que le impone la ley.
3. Investigar y procesar ante los tribunales y los foros correspondientes las acciones que procedan. Implantar las normas administrativas que emita el Secretario y velar por su fiel cumplimiento.
4. Asesorar al Secretario en materia de legislación y en la formulación de política pública en el área de relaciones de familia y menores, así como efectuar estudios e investigaciones sobre la materia.

5. Establecer, en coordinación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, programas educativos y de carácter continuo, con el propósito de ampliar los conocimientos y mantener el personal capacitado sobre el desarrollo y evolución de nuevas tendencias legales en el área de relaciones de familia y menores.
6. Desarrollar y coordinar con las agencias e instituciones privadas actividades dirigidas a la prevención y control de la delincuencia y la violencia familiar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos por el Secretario y recopilar y evaluar los datos y estadísticas relacionadas con los casos y asuntos bajo su jurisdicción.
8. Participar, en coordinación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico en el diseño y desarrollo del programa de capacitación de la Academia del Ministerio Público dirigida a fiscales y procuradores de nuevo nombramiento.
9. Recomendar y referir con prontitud a la Oficina del Procurador General los asuntos o los casos que ameriten ser revisados por los tribunales apelativos o el foro que corresponda.

Al presente, la SAAMYF cuenta con 53 Procuradores de Asuntos Menores, los que tienen la responsabilidad de implantar la política pública del Estado relacionada con la delincuencia juvenil, en violación a las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la "Ley de Menores de Puerto Rico", del Código Penal, la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Vehículos y Tránsito y otras leyes de carácter penal. Asimismo, el Procurador de Asuntos de Menores interviene en los casos de maltrato y negligencia institucional que se tramitan al amparo de la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores.

La SAAMYF cuenta además, con 48 Procuradores de Asuntos de Familia y una Fiscal Especial, quienes atienden los asuntos civiles relacionados con la institución familiar, especialmente lo relacionado a menores de edad e incapaces. Los Procuradores de Asuntos de Familia tienen las facultades y atribuciones que corresponden a un Fiscal, pero las ejercen únicamente en relación con las acciones que se tramitan en los casos de asuntos de familia. Así también intervienen en su carácter de Ministerio Público en los casos de adopción, declaración de incapacidad, tutela, autorizaciones judiciales, convalidación de sentencia extranjera, entre otros. Además, el Procurador de Asuntos de Familia representa el mejor interés y bienestar de los/las menores víctimas de maltrato, negligencia, maltrato institucional y negligencia institucional, ello de conformidad a lo dispuesto en la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, Ley Núm. 246-2011.

Por otro lado, la SAAMYF tiene varios proyectos sufragados con fondos federales, a saber:

1. Fortalecimiento del Sistema de Circuito Cerrado Móvil: \$153,880.00 (vigencia hasta el 30 de mayo de 2012).
2. Justicia Va a la Comunidad: \$40,000.00 (vigencia hasta el 31 de marzo de 2012).
3. Corte de Drogas Juvenil: \$618,774.00 (vigencia hasta septiembre de 2012).
4. Fortalecimiento de las Procuradurías de Asuntos de Menores: Fondos asignados JAIBGP, a través de la OCAM \$382,889.00 (hasta septiembre 2012).
5. Fortalecimiento de las Procuradurías de Menores y Retención de los Profesionales de Trabajo Social: \$139,064.00 (hasta agosto de 2012).

Metas para el año fiscal 2012-13

1. Instar las causas criminales, civiles y especiales comprendidas dentro del marco de las obligaciones delegadas por ley.
2. Continuar con la investigación eficiente de los hechos en los cuales se alegue la comisión de actos delictivos, cuyos autores fuesen menores de 18 años de edad a la fecha de los hechos, excepto en los casos excluidos de la jurisdicción del Tribunal de Menores, a tenor con el Artículo 2 de la Ley de Menores.
3. Continuar atendiendo efectivamente los asuntos civiles relacionados con la institución familiar, como por ejemplo: casos de adopción, declaración de incapacidad, tutela, autorizaciones judiciales, convalidación de sentencia extranjera y casos de alimentos para menores de edad.
4. A tenor con el Reglamento de la Ley Núm. 282-1999, según emendada, conocida como "Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario", implantar el proceso de atender los asuntos no contenciosos ante notario.
5. Ampliar e implementar la Corte de Drogas Juvenil.
6. En lo que respecta al Sistema de Circuito Cerrado Móvil, se pretende lograr el encausamiento del acusado protegiendo las víctimas que testifiquen durante el proceso judicial, evitando que se sientan intimidadas por la presencia del acusado mediante la utilización del Sistema.
7. Darle continuidad a las actividades educativas que se han estado celebrando en el Programa de Justicia Va a la Comunidad.
8. Continuar contribuyendo a reducir el número de menores a ser procesados por el tribunal de menores, identificando los menores candidatos a desvío y los candidatos a renuncia de jurisdicción.

9. Continuar recobrando los gastos que se han invertido en la representación de los casos de padres custodios ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).
10. Mantener los ocho (8) puestos de Transcriptoras de Investigaciones Legales creados para reforzar las Procuradurías de Asuntos de Menores hasta la terminación de los fondos federales asignados.
11. Representar los intereses de los menores en los procedimientos judiciales sobre protección de menores al amparo de la Ley Núm. 246-2011.
12. Participar en juntas, comités y equipos de trabajo para implantar la política pública establecida en la Ley de Menores de Puerto Rico, según enmendada, y las leyes de protección a menores.
13. Desarrollar y coordinar con entidades públicas, privadas, sectores comunitarios y ciudadanía en general todas aquellas actividades dirigidas a la prevención y control de la delincuencia juvenil y la violencia familiar.
14. Establecer programas educativos, tales como, seminarios y conferencias para ampliar los conocimientos de todo el personal adscrito a la SAAMYF.
15. Proveer a la SAAMYF el personal mínimo requerido para defender el interés del Pueblo de Puerto Rico e implantar la política pública del Estado en cuanto al maltrato de menores y otros asuntos relacionados con el bienestar y la protección de los menores e incapaces.
16. Contribuir a que el sistema formal de adjudicación concentre sus esfuerzos en los ofensores serios y habituales.
17. Promover el uso de mecanismos alternos y la utilización más adecuada de los recursos económicos y humanos que involucra el procesamiento formal de los casos de menores.
18. Prevenir y combatir el maltrato, la negligencia y el abuso sexual a menores.
19. Adquirir un nuevo equipo de Circuito Cerrado Móvil.
20. Proveer adiestramientos a los estudiantes de la Academia de la Policía en torno a Ley de Menores y Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores.

Logros durante el año fiscal 2011-2012

1. Procuraduría de Asuntos de Menores – ha trabajado intensamente para lograr el procesamiento y rehabilitación de los menores involucrados en actividades delictivas. De julio a diciembre de 2011, se han recibido diferentes querellas relacionadas con faltas que involucran a 2,214 menores. Se sometieron 2,767 querellas. En la etapa de Vista Adjudicativa se resolvieron 2,382 querellas, de las cuales 1,949 resultaron incurso y un total de 963 menores estuvieron

involucrados. Además, 178 menores fueron ubicados en desvío. También, se han continuado realizando actividades educativas para contribuir a la prevención y atención adecuada de la delincuencia juvenil.

2. Procuraduría de Asuntos de Familia – ha trabajado intensamente para atender los asuntos relacionados con la institución familiar. Paralelamente, ha continuado adiestrando a funcionarios públicos que atienden asuntos de menores y familia y público en general sobre las leyes de protección a menores y otros asuntos de familia. Durante el periodo de julio a diciembre de 2011, se atendieron 6,382 casos ex parte y civiles, y se iniciaron 969 trámites en casos de alimentos. Además, se iniciaron 462 casos al amparo de la derogada Ley Núm. 177-2003, según enmendada, y recayó sentencia en 304 casos litigados bajo las disposiciones de dicho estatuto.
3. Programa Justicia Va a la Comunidad – tiene una asignación de fondos ARRA que vence el 31 de marzo de 2012. No obstante, aún cuando los fondos federales otorgados vencieron, el compromiso del DJ con los programas de prevención instituidos, se ha continuado llevando el programa a través de toda la Isla utilizando recursos internos de la agencia. Durante el periodo de 1^o julio 2011 hasta enero de 2012, se realizaron 63 actividades educativas, las que incluyeron la participación en tres (3) ferias de servicios y se ofrecieron 60 conferencias en diferentes pueblos de la Isla, participando un total de 2,680 personas. De estas Conferencias, más del 50% fueron ofrecidas a personal escolar, estudiantes y padres del sistema de educación pública, seis (6) fueron dirigidas a escuelas privadas y 20 se ofrecieron a Agencias Públicas y Privadas.
4. Programa de Desvío y Trabajadores Sociales – durante el año 2011, la SAAMYF logró una asignación de fondos federales con efectividad del 1^o de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012. La cantidad asignada es de \$139,064.00, para la creación de cuatro (4) puestos de Profesionales de Trabajo Social. Además, como parte de los servicios que se ofrecen a través del Programa, durante este periodo se han ofrecido dos (2) talleres para padres, madres y menores en desvío. Asimismo, se le han realizado 212 pruebas de detección de sustancias controladas, arrojando resultados negativos el 96% de éstos.
5. Programa de Corte de Drogas Juvenil – durante los meses de junio a 31 de diciembre del 2011, contamos con la participación de nueve (9) menores quienes han comenzado a recibir los servicios de tratamiento ambulatorio y residencial para su rehabilitación. En el mes de noviembre 2011, firmamos un contrato con la Clínica de Asistencia Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, quienes ofrecen los servicios de representación legal a los menores participantes de la Corte de Drogas Juvenil. El 25 de octubre de 2011, la Oficina de Administración de Tribunales celebró una actividad educativa dirigida para los menores y familiares participantes del Programa, la que incluyó la presentación de una película educativa (“Gridiron Gang”). El 19 de diciembre de 2011, se llevó a cabo una actividad en las facilidades del Tribunal dirigidas a los menores y enfocada en destacar los logros

obtenidos por éstos. El 20 de enero de 2011, se logró llevar a cabo la Segunda Escuela para Padres del Programa Corte de Drogas Juvenil. Dicha actividad fue auspiciada por el Hospital Panamericano. En la misma, se discutió una variedad de temas, con el objetivo de ayudar a los padres de los menores participantes. Por otro lado, logramos la adquisición de un vehículo oficial que será utilizado por el Agente de la Policía de Puerto Rico para realizar las investigaciones y supervisiones diurnas y nocturnas a los menores. Logramos la redacción final del Manual de la Corte de Drogas Juvenil que es utilizado para mejorar la operación y funcionamiento de la Corte.

6. Programa de Circuito Cerrado Móvil – logros significativos de julio 2011 hasta enero de 2012:
 - a. Se llevaron a cabo tres (3) adiestramientos (julio, agosto y septiembre).
 - b. Se atendieron 48 solicitudes para la utilización del Sistema Televisivo de Circuito Cerrado Móvil.
 - c. Se requisó la compra de un nuevo equipo del Sistema, el cual está en funciones.

Cumplimiento de Compromisos Programáticos:

Corte de Drogas Juvenil:

1. Se logró establecer la Primera Corte de Drogas Juvenil en la Región Judicial de San Juan.
2. Se ha logrado ofrecer y continuar brindando un servicio de tratamiento social, terapéutico y educativo a los menores participantes.
3. Hemos logrado la colaboración de todas las agencias, quienes están encargadas de ofrecer servicios a los menores y a sus familias.
4. Se ha logrado que participen los menores en las actividades que el programa ha coordinado.
5. Se ha logrado que los padres de los menores se incorporen en las actividades del programa.
6. Se ha logrado orientar a los menores sobre la importancia de continuar activos en sus estudios académicos.

Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración (SAGA)

La SAGA se encarga de planificar, dirigir, evaluar, controlar, supervisar y administrar los recursos económicos, financieros y suministros de la Agencia. Las funciones principales de cada unidad son las siguientes:

1. **División de Presupuesto** – Esta División elabora, formula y administra el presupuesto anual de la Agencia junto con las distintas unidades de trabajo del Departamento. Como parte de su trabajo, prepara proyecciones de gastos, aprueba las transacciones con impacto presupuestario y prepara distintos informes sobre presupuesto solicitados internamente o por otras agencias. Asesora a las distintas unidades de trabajo sobre el uso de los fondos asignados.
2. **División de Planificación y Estadísticas** – Esta división elabora los planes estratégicos y planes de trabajo anuales del Departamento y como herramienta de evaluación, da seguimiento al desarrollo de los mismos mediante la preparación de informes periódicos de progreso y logros. Así mismo, provee seguimiento programático a proyectos específicos y recopila, analiza y prepara información estadística de los programas. Además, ofrece asesoría en aspectos relacionados con los datos estadísticos, su recopilación y manejo. Realiza estudios sobre la organización y el funcionamiento de las unidades, y de espacio para atender las solicitudes de redistribución, hace estudios de mercado para identificar nuevos locales para arrendamiento, y gestiona la renovación de los contratos de arrendamiento cuya vigencia está por expirar.
3. **División de Finanzas** – La División de Finanzas contabiliza los ingresos y los gastos de todos los fondos asignados o reembolsados al Departamento. Recauda los fondos de cuentas especiales y se asegura de que los pagos de la Agencia se realicen conforme a la ley y los reglamentos. Prepara los informes requeridos por los auditores externos e internos y de los directivos de los programas y componentes del Departamento, así como los requeridos por distintas agencias.
4. **Oficina de Asuntos Federales** – La Oficina de Asuntos Federales elabora las propuestas para la obtención de fondos federales. Además, evalúa las propuestas de agencias, instituciones sin fines de lucro y municipios que se reciben en el Departamento para la obtención de fondos federales. En la delegación de fondos a otras entidades, es responsable de preparar los acuerdos cooperativos y de monitorear el uso y manejo de fondos por parte de éstos. Además, ofrece asesoría y colaboración en aspectos relacionados con la obtención de fondos, el uso y manejo de los fondos federales.

5. **División de Servicios Administrativos** – Esta División lleva a cabo los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios no profesionales que sean requeridos a nivel Isla. Prepara las especificaciones de las subastas en coordinación con las unidades y programas, custodia la propiedad y lleva el control e inventario perpetuo de la propiedad. También, suministra los materiales y el equipo conforme a las necesidades de la Agencia, coordina los servicios de transportación y mudanzas y supervisa que los servicios contratados de limpieza y seguridad se cumplan conforme al contrato otorgado a tales fines. Realiza trabajos de rehabilitación de espacios, remodelaciones menores, mantenimientos y reparaciones e infraestructura.

Las metas de SAGA a partir del 1^o de julio de 2012 y terminando el 30 de junio de 2013 son las siguientes:

1. Mejorar el funcionamiento organizacional y los servicios administrativos de la Agencia mediante la reestructuración de la SAGA y sus divisiones para procurar la continuidad de los servicios de apoyo administrativo.
2. Fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del DJ se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar.
3. Proveer los servicios auxiliares y elementos materiales necesarios para que el personal del DJ pueda brindar un servicio de óptima calidad
4. Adjudicar y administrar adecuadamente los fondos en bloque que recibe el DJ de parte del Gobierno Federal de los Estados Unidos.
5. Lograr que el DJ opere con un presupuesto balanceado, a la vez que se proveen los servicios a la ciudadanía.
6. Asegurar que los procesos y transacciones fiscales se realicen en cumplimiento con las leyes, reglamentos y cartas circulares aplicables.

Los logros más destacados de la SAGA durante el año fiscal 2011-2012 (julio de 2011 al presente) han sido

1. La Oficina del Secretario Auxiliar de la SAGA brindó apoyo e hizo recomendaciones al Secretario Asociado del DJ respecto a aspectos financieros relacionados con la transacción de compraventa del edificio para la Nueva Sede de la Agencia. Esta transacción se completó a principios de marzo de 2012.
2. También relacionado con la Nueva Sede, la División de Planificación y Estadísticas colaboró estrechamente con los arquitectos de programación en las tareas de coordinación y recopilación de información para la identificación de necesidades para la programación de

espacios. El informe de programación de espacios fue entregado por los arquitectos a finales de marzo de 2012. La información contenida en el mismo es fundamental para la etapa de diseño de interiores.

3. Durante el 6 al 10 de febrero de 2012, el "State Policy Advisor" de los Fondos JAG (Justice Assistance Grant) realizó una monitoría en el Departamento de Justicia de Puerto Rico sobre los fondos del 2009 y 2010. En dicha monitoría no se realizó ningún señalamiento.
4. Como parte de la reestructuración que se ha estado potenciando en la Oficina de Asuntos Federales, se ha querido fortalecer los procesos de estricto cumplimiento de los proyectos subvencionados con fondos federales, mediante monitorías fiscales y operacionales y adiestramientos a las entidades, municipios y agencias a los que se les otorgan fondos. Durante el presente año fiscal 2011-2012, la Oficina de Asuntos Federales otorgó unos \$9,196,683 a 72 subrecipientes de fondos federales.
5. La División de Presupuesto ha continuado realizando su función relacionada con la sana administración y control del presupuesto de la Agencia. A tales efectos, atendió las peticiones de certificación de fondos, ha revisado la contabilización de fondos y coordinado con la División de Finanzas la realización de transferencias de fondos y ajustes de gastos, incluyendo las transferencias externas necesarias en el sistema PRIFAS, y ha evaluado el movimiento de las cuentas y el progreso de varios proyectos de mejoras permanentes. Además, ha preparado los informes fiscales requeridos por diferentes agencias. Algunos han sido, el Informe de Reforma Fiscal requerido por la Ley Núm. 103-2006 y referido a la Oficina del Contralor, informes mensuales de proyección de gastos a la OGP (OGP), y el informe de Plan Estatal de Distribución de Costos del año fiscal 2010-2011 solicitado por el Departamento de Hacienda, entre otros. Mientras, como parte del ciclo presupuestario anual, preparó la petición de fondos del DJ para el año fiscal 2012-2013, la cual se radicó electrónicamente a la OGP en la fecha requerida por esa agencia, el 15 de diciembre de 2011.
6. La División de Finanzas cumplió con la entrega de los documentos e información requerida para el "Single Audit", mediante el cual se analizan las transacciones fiscales del año fiscal 2010-2011. Los Estados Financieros del DJ se emitieron antes del 31 de diciembre de 2011, sin ningún señalamiento.

Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos (SARH)

La SARH se encarga de planificar, dirigir, evaluar, controlar, supervisar y administrar los recursos humanos de la Agencia.

Funciones de la SARH:

1. Asesorar y prestar servicios al Departamento relacionados con el desarrollo y administración de los recursos humanos.
2. Hacer más eficientes los sistemas y procesos de recursos humanos para maximizar los trámites, reducir costos y aumentar la productividad. Dirigir al capital humano con metas y objetivos para impulsar el mejor rendimiento de la agencia, alentando y estimulando en todo momento el compromiso de los empleados y creando así, mejoras en la cultura de la agencia.
3. Establecer y administrar normas y procesos de reclutamiento y selección de empleados que permitan reclutar al personal más idóneo para los puestos existentes en el Departamento.
4. Implantar y administrar los planes de clasificación y retribución del Departamento. Esto conlleva a su vez, describir las responsabilidades que definen cada puesto y las cualidades que debe tener la persona que lo ocupe. En igual forma, implica mantener actualizados los deberes y responsabilidades de todos los empleados en atención a la realidad de la agencia y, en aquellos casos que sea necesario, redefinir y reestructurar las distintas áreas de trabajo.
5. Analizar y recomendar al Secretario de Justicia aquellas transacciones de personal tales como: traslados, reubicaciones, destakes administrativos, reinstalaciones, reingresos, ascensos, descensos, reclasificaciones, y aumentos, entre otras, que sean necesarias para asegurar la gobernabilidad y mejor funcionamiento de la agencia.
6. Desarrollar y administrar un sistema que permita evaluar de forma justa y adecuada el desempeño de los empleados.
7. Coordinar actividades de reconocimiento para los empleados y eventos especiales, tales como: campañas benéficas, actividades sociales, familiares y deportivas, entre otras.
8. Coordinar la publicación de comunicaciones, tanto internas como externas, que sean pertinentes y necesarias para el buen funcionamiento de la agencia. En aquellos casos en que sea requerido, ello conllevará la distribución a los empleados de dichos documentos.

9. Orientar a los empleados sobre los servicios y beneficios que ofrecen las distintas entidades y/o leyes existentes.
10. Custodiar los expedientes de personal y médicos de los empleados.
11. Administrar los programas de salud y seguridad en el empleo.
12. Revisar y procesar la asistencia de todos los empleados del Departamento. Asimismo, tendrá la responsabilidad de evaluar y procesar los distintos tipos de licencias solicitadas por los empleados; acumular los balances de licencias regulares, enfermedad y tiempo compensatorio; informar los balances acumulados a los empleados; administrar el plan de vacaciones; evaluar y procesar las solicitudes de horarios especiales de trabajo.
13. Analizar y recomendar el curso de acción a seguir en cuanto a las solicitudes de evaluaciones médico ocupacionales, acomodos razonables, aplicación de medidas disciplinarias, cesantías ocupacionales y no ocupacionales, entre otras.
14. Desarrollar investigaciones exhaustivas sobre incidentes relacionados a la conducta de los empleados; realizar entrevistas investigativas sobre dichos incidentes; y redactar informes administrativos con las recomendaciones correspondientes.
15. Ofrecer servicios de cuidado y desarrollo preescolar a los hijos de los empleados durante la jornada regular de trabajo; ofrecer actividades supervisadas para el desarrollo físico, emocional y social de los niños.
16. Desarrollar programas, cursos y toda actividad que vaya en función del mejoramiento, capacitación y desarrollo profesional del personal. Esto con el fin de crear, mantener y desarrollar una fuerza laboral con habilidad y motivación para realizar los objetivos de la agencia.
17. Administrar el Programa de Ayuda al Empleado, según establecido mediante la Ley Núm. 167-2002, conocida como "Ley para Crear en las Agencias de Gobierno, Gobiernos Municipales y Empresas Privadas el Programa de Ayuda al Empleado".

Las unidades de trabajo de esta Secretaría Auxiliar son:

Área	Funciones
<p>Oficina Secretario Auxiliar</p>	<p>Planificar, coordinar, dirigir y dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con la administración del capital humano. Es responsable de asesorar al Secretario de Justicia o al empleado y/o funcionario en quien éste delegue, sobre las leyes estatales y federales, reglamentos y normas vigentes aplicables al manejo y administración del recurso humano del Departamento. Además, recomienda el curso de acción a seguir sobre cualquier procedimiento administrativo respecto a la administración del capital humano del Departamento. Por último, pero sin entenderse como una limitación a otras funciones, somete recomendaciones al Secretario de Justicia o al empleado y/o funcionario en quien éste delegue, sobre nuevos proyectos de ley, enmiendas o derogaciones de leyes que apliquen o pretendan aplicar al área de la administración del capital humano en el servicio público.</p>
<p>División de Asuntos de Personal</p>	<p>Esta unidad trabaja con el establecimiento de las normas y procesos de reclutamiento. Entre sus funciones está el coordinar los aspectos relacionados con el reclutamiento y selección; emitir convocatorias de reclutamiento; evaluar solicitudes de empleo y entrevista a candidatos; administrar pruebas de ingreso; establecer y administrar los registros de elegibles; preparar certificaciones de elegibles a puestos vacantes; verificar que los candidatos cumplan con los requisitos mínimos de empleo e ingreso; coordinar las pruebas de sustancias controladas, psicológicas, de polígrafo e investigaciones de campo a empleados de nuevo ingreso; realizar estudios de necesidades; establecer las bases de evaluación; llevar los procesos y transacciones de nombramientos e informes de cambios correspondientes; realizar transacciones relacionadas con traslados, reubicaciones, reinstalaciones, reingresos, ascensos y descensos; llevar a cabo transacciones en el sistema automatizado para la actualización de la nómina y del Sistemas Recursos Humanos y Nómina (RHUM); hacer estudios de necesidades de personal y mantener un plan de reclutamiento efectivo.</p> <p>Así también, esta División tiene la responsabilidad de establecer, implantar y administrar los planes de clasificación y retribución del Departamento y sus componentes adscritos; crear, eliminar, consolidar, reasignar o modificar clases de puestos; analizar y procesar las reclasificaciones y reasignaciones de puestos; mantener actualizadas las descripciones de puestos; establecer bases de evaluación de clases; realizar análisis de retribución y diferenciales de sueldo y procesar aumentos por mérito, aumentos por años de servicios, extensiones de escala y otros mecanismos retributivos especiales; realizar estudios de clase, retribución, reclasificación, creaciones de puestos, modificaciones de clases; atender, en coordinación con la Secretaría Auxiliar de lo Civil, las apelaciones que surjan como consecuencia de dichos estudios, así como todo tipo de reclamación laboral relacionadas con deberes, responsabilidades y retribución de este personal; analizar y</p>

	<p>procesar las reclasificaciones; realizar estudios de equivalencia y mercado de empleo; analizar y trabajar con la reclasificación de puestos; realizar estudios de funciones para determinar las clasificaciones correctas; mantener actualizados los deberes y responsabilidades de los empleados del Departamento y sus componentes adscritos; determinar efectos presupuestarios de las diferentes transacciones de personal; solicitar las autorizaciones necesarias para ocupar puestos; establecer un control de número de puestos; trabajar con las certificaciones de funciones; preparar informes presupuestarios y relacionados con el área; trabajar con las correcciones de ubicación de puestos para la actualización de las nóminas y RHUM; orientar a los empleados en asuntos relacionados a clasificación y retribución.</p>
<p>Área de Cumplimiento</p>	<p>Analizar y asesorar al Secretario Auxiliar de Recursos Humanos, Directores de la SARH, Secretarios Auxiliares, Directores de Oficinas, Directores de componentes adscritos al Departamento, Supervisores, y demás empleados, sobre leyes, reglamentos y normas aplicables a todos los empleados y/o funcionarios de la agencia. Entre ellas, la Ley Núm. 184-2004, según enmendada (Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico), Ley Núm. 205-2004, según enmendada (Ley Orgánica del Departamento de Justicia), ; Ley Núm. 1-2011 (Ley de Ética Gubernamental) y su Reglamento; Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según emendada (Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles); "American with Disabilites Act", según enmendada (ADA); "Uniformed Services Employment and Reemployment Rights Act" (USERRA); "Age Discrimination in Employment Act" (ADEA); y la "Federal Labor Standards Act" (FLSA).</p> <p>Además, entre sus funciones está el analizar y recomendar el curso de acción a seguir en cuanto a las solicitudes de evaluaciones médico ocupacionales, acomodos razonables, concesión de equipo ergonómico, autorizaciones de estacionamiento debido a una condición de salud o embarazo, cesantías ocupacionales y no ocupacionales. Desarrollar investigaciones administrativas sobre incidentes relacionados a la conducta de los empleados, a la luz de la legislación y reglamentación aplicable. Analizar en cada caso, si procede la aplicación de medidas correctivas, medidas cautelares, acciones disciplinarias o su archivo. Redactar los Informes administrativos correspondientes con sus conclusiones y recomendaciones. Responder a las querellas presentadas por los empleados y/o funcionarios ante el Departamento u otras agencias administrativas, tales como la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, Oficina de la Procuradora de la Mujer, Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman), Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional (Estatual y Federal) (OSHA, por sus siglas en inglés); y ante la "Equal Employment Opportunity Commision" (EEOC), en donde se alegue hostigamiento sexual, acoso laboral, discrimen, pérdida de equipo o propiedad de la agencia, malversación de fondos públicos, entre otras.</p> <p>Asimismo, refiere aquellas investigaciones administrativas en las que se concluya que hubo violaciones a leyes penales, especiales o administrativas a las autoridades</p>

competentes correspondientes para su encausamiento.	
División de Administración de Asistencia y Licencias	<p>Entre las funciones de esta División, se destacan las siguientes: revisar y procesar la asistencia de todos los empleados del Departamento; evaluar y procesar solicitudes de licencias de vacaciones, enfermedad, militar, judiciales, maternidad, estudios o adiestramientos, vacunación de hijos, visita a escuelas, donación de sangre, médico-familiar, cesión de licencia, licencias con o sin sueldo y cualquier otro tipo de licencias; acumular balances de licencias regulares, enfermedad y tiempo compensatorio; informar los balances acumulados a los empleados; administrar el plan de vacaciones; evaluar y procesar horarios de trabajo especiales; certificar balances necesarios para depósitos directos y pagos de excesos; certificar la retención de cheques; velar por el uso correcto de la jornada de trabajo y las licencias acumuladas; emitir advertencias a los empleados cuando éstos presentan un patrón de incumplimiento con la jornada de trabajo o utilizan incorrectamente las licencias acumuladas; mantener archivos sobre la asistencia y las licencias evaluadas y procesadas; orientar a los empleados sobre la asistencia y el uso de licencias; asesorar a la gerencia y personal supervisor sobre asuntos relacionados a la asistencia de los empleados y el uso de licencias; recopilar información y completar los informes relacionados a las actividades que desarrolla; evaluar los servicios ofrecidos e identificar oportunidades de mejoramiento; custodiar los expedientes médicos de los empleados.</p>
Centro de Servicios al Empleado	<p>Como parte de sus funciones, esta unidad de trabajo tiene la responsabilidad de recopilar datos para determinar las necesidades de adiestramiento y desarrollo profesional de los empleados; evaluar propuestas de consultores externos y personal interno para ofrecer actividades de capacitación o desarrollo profesional; diseñar y ofrecer adiestramientos, cursos, charlas, seminarios y talleres; mantener un historial de actividades de adiestramiento por empleado; custodiar el equipo audio-visual; capacitar para formar grupos de mejoramiento de procesos; desarrollar y administrar un sistema de evaluación de empleados; ofrecer asesoramiento y orientación sobre el proceso de evaluación de empleados; recopilar estadísticas de las evaluaciones y desarrollar planes de acción afirmativa; coordinar las prácticas supervisadas; coordinar actividades de reconocimiento para los empleados y eventos especiales; coordinar la publicación de boletines y comunicaciones internas; evaluar los servicios ofrecidos e identificar oportunidades de mejoramiento.</p> <p>Así también, tiene la responsabilidad de orientar a los empleados sobre los servicios y beneficios que ofrece Retiro, la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico, los planes médicos, el Centro de Cuidado y Desarrollo Pre-escolar, y el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), entre otros; procesar solicitudes de préstamos (Retiro y AEELA); preparar certificaciones y verificaciones de empleo; custodiar el archivo de expedientes de empleados; mantener actualizados los expedientes del personal; fotocopiar los expedientes del personal que se trasladan o de los cuales el empleado solicita copia; emitir las tarjetas de identificación de los empleados; mantener un inventario de los formularios necesarios para solicitar servicios; administrar los</p>

	<p>programas de salud y seguridad en el empleo; orientar a los empleados sobre los beneficios de la Corporación del Fondo de Seguro del Estado; orientar sobre procesos de accidentes ocupacionales; administrar el programa de orientación y consejería; desarrollar y coordinar campañas benéficas, actividades sociales, familiares y deportivas; orientar a nuevos empleados sobre los beneficios, deberes y responsabilidades; administrar y supervisar el PAE; cumplimentar informe de OSHO el cual atiende lo relativo a los accidentes en el área de trabajo; administrar el Protocolo de Violencia Domestica, así como el Programa del Desfibrilador Externo Automatizado.</p>
Centro de Cuidado y Desarrollo Pre-escolar	<p>Esta unidad de trabajo tiene la responsabilidad de ofrecer servicios de cuidado y desarrollo preescolar a los hijos de los empleados durante la jornada regular de trabajo; ofrecer actividades supervisadas para el desarrollo físico, emocional y social de los niños; preparar alimentos de acuerdo a una dieta balanceada; orientar sobre los aspectos de importancia en el desarrollo de los niños y de mantener controles de seguridad para el bienestar de los participantes.</p>

Logros obtenidos durante el año fiscal 2010-11

1. Colaboración en el desarrollo de las enmiendas al Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para los servicios de confianza y de carrera del NIE. Se resalta que estos Planes no habían enmendados desde el 1998. Para realizar este ejercicio, se hizo un minucioso análisis de la estructura del NIE y de sus necesidades actuales. Como resultado, se procedió con la creación y eliminación de clases, según fuera necesario para maximizar su funcionamiento. Así también, en aras de hacer justicia salarial a los empleados del NIE y atemperar la retribución que éstos reciben a la realidad de nuestros tiempos, las distintas clases fueron asignadas a escalas salariales superiores, garantizándole a cada empleado un aumento mínimo de \$500.00.
2. Se realizaron varias enmiendas a distintas clases contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución del DJ con el fin de ajustar las mismas a la realidad y necesidades actuales de nuestra agencia.
3. Se lograron las autorizaciones necesarias para la ocupación de distintos puestos tanto estatales como federales. Ello, con el fin de reforzar ciertas áreas de trabajo de la agencia que necesitan de recursos humanos adicionales para cumplir con sus funciones. Se emitieron varias convocatorias de empleo, se evaluaron las cientos de solicitudes presentadas, se realizaron entrevistas a candidatos y se realizaron cerca de 93 nombramientos de personal transitorio, regular, de confianza y nombramientos por ley.
4. Se han realizado múltiples investigaciones disciplinarias, solicitudes de medidas disciplinarias, acciones correctivas, cesantías, acomodo razonables, entre otras.

5. Se retomaron los trabajos conducentes a cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 238 conocida como "Carta de las Personas con Impedimentos".
6. Se orientó al personal transitorio sobre las disposiciones de la Ley Núm. 116-2011, la cual dispone la nueva norma de hacer los descuentos por concepto de Retiro y se cumplió con lo dispuesto en dicha ley.
7. En aras de cumplir con los señalamientos del Departamento del Trabajo Federal, trabajamos arduamente para actualizar los balances del personal que acumula tiempo compensatorio federal y se procedió con el pago del mismo, de forma correcta y en cumplimiento con la ley. Se corrigieron prácticas que por años se habían seguido en la agencia de forma errónea en relación a este asunto.
8. Hemos trabajado arduamente en el proceso de reestructurar y reorganizar la agencia en aras de lograr que ésta continúe funcionando de forma óptima a pesar de los ajustes que tuvieron que realizarse con la implantación de la Ley Núm. 7-2009 y de la Ley Núm. 70-2010, ante la crisis fiscal por la que atravesamos.
9. En coordinación con la Directora de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos del Delito, se realizó un análisis de la estructura actual de dicha Oficina en atención a lo dispuesto en el Plan de Reorganización del DJ de 2011. A tales efectos, se identificaron los cambios que resulta necesario realizar en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución de esta Oficina en aras de viabilizar los cambios contemplados en el Plan y se sometió ante la OGP la correspondiente solicitud.
10. Se ofrecieron adiestramientos en distintos temas tales como: las normas de conducta en el DJ; el "Protocolo para el manejo de situaciones de violencia doméstica en el Departamento de Justicia" a tenor con la Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006 y la Orden Administrativa 2006-02; la "Americans with Disabilities Act" ("ADA") en coordinación con el Departamento de Justicia Federal; el "Trabajo en Equipo" en coordinación con el Instituto Psicoterapéutico de Puerto Rico.
11. En aras de proveerle herramientas adecuadas a los empleados para realizar sus funciones, el personal del Área de Cumplimiento participó en un adiestramiento intensivo de la "Ley ADA y los Acomodos Razonables" y en otro denominado "Cómo documentar Acciones Disciplinarias para prevalecer en los Tribunales". Así también, el personal del Centro Preescolar participó en el Taller sobre los Estándares de Excelencia en la Etapa Preescolar ofrecido por personal de ACUDEN.
12. Se trabajó arduamente en el Proyecto de "Optimización del Sistema RHUM" en el aspecto relacionado a los recursos humanos. Se actualizó la información personal de nuestros empleados que obra en el Sistema RHUM con el fin de asegurar que la misma responda a la realidad.

13. Se llevó a cabo la **Feria del Libro 2011** a través de la cual se logró la recaudación de fondos para el Centro de Cuidado y Desarrollo Preescolar que fueron utilizados para la compra de libros , material educativo y equipo para nuestros niños.

Metas

1. Desarrollar, implantar y divulgar el nuevo Reglamento de Personal para los empleados de carrera y confianza del Departamento - ya se redactó el borrador del nuevo Reglamento. Actualmente, estamos en el proceso de revisión del mismo incorporando las enmiendas que ha sufrido la Ley Núm. 184-2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así también, estamos ajustando el mismo a los cambios que han surgido en la administración de la agencia como parte de las nuevas políticas, cartas circulares, órdenes ejecutivas y demás cuerpos normativos que se han emitido bajo la actual administración.
2. Establecer la Escuela de Supervisores del DJ. Esta meta tiene la finalidad de capacitar al personal que realiza funciones de supervisión en la agencia en distintos temas que son medulares para una supervisión efectiva. Esto, con el fin de maximizar y optimizar el funcionamiento de la agencia a la vez que nos aseguramos de cumplir con las distintas leyes y normas aplicables. Eventualmente, la idea es adiestrar a todo empleado que sea reclutado o asignado a realizar funciones de supervisión, antes de comenzar a desempeñar las mismas.
3. La elaboración, implantación y divulgación del Reglamento para la Implantación del Programa de Ayuda al Empleado - luego de varias consultas a personal de Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) sobre distintos aspectos en relación a este Reglamento, y de la revisión por las Divisiones correspondientes, el mismo se encuentra listo para la firma del Secretario.
4. El desarrollo del nuevo sistema de evaluación para todo el personal del Departamento que se ajuste a las nuevas exigencias de la reglamentación y administración de los recursos humanos.
5. Continuar con el contrato de una compañía externa para trabajar con el atraso existente en la entrada de asistencia y cuadro de balances. La contratación de esta compañía durante el presente año fiscal, ha permitido disminuir el atraso existente en la entrada de asistencia y cuadro de balances de nuestros empleados. A su vez, esto ha permitido evitar que la agencia pague el sueldo a empleados que realmente no deberían recibirlo por haberse ausentado sin tener balances de licencias acumulados.
6. Desarrollar el programa de capacitación y desarrollo profesional mediante el diseño y ofrecimiento de adiestramientos, cursos, charlas, seminarios y talleres con los que se impacte a los empleados con al menos una actividad de este tipo al mes. Ante la falta de fondos, hemos estado bien

limitados en cuanto a las actividades de capacitación y desarrollo profesional que se pueden ofrecer. Ante ello, estamos buscando alternativas que no conlleven la erogación de fondos públicos. Entre ellas, charlas a ofrecerse por el Instituto Psicoterapéutico de Puerto Rico ("INSPIRA").

Identificar recursos gratuitos, tales como la Oficina de Ética Gubernamental, Procuraduría de la Mujer, Procuraduría del Paciente, Procuraduría de Personas con Impedimentos, Policía de Puerto Rico, Salas Especializadas en Violencia Doméstica e INSPIRA, que puedan ofrecer a los empleados diversos adiestramientos sobre temas de salud física, emocional, financiera y social.

7. La implantación de un Código de Vestimenta para los Empleados y Visitantes del DJ.
8. Implantar un nuevo sistema mecanizado para la División de Asuntos de Personal y la División de Administración de Asistencias y Licencias. A través de esta meta se persigue implantar un sistema que permita maximizar nuestro funcionamiento y que se ajuste a la realidad de nuestros tiempos utilizando una base de datos centralizada.
9. Revisar la reglamentación aplicable para proponer enmiendas a la Orden Administrativa que regula el Centro de Desarrollo y Cuidado Preescolar y el Reglamento del Consejo de Padres.
10. Establecer un Plan de Capacitación para las maestras y asistentes, proveyendo adiestramientos continuos al personal adscrito al Centro Preescolar.
11. Elaboración del borrador de una nueva Orden Administrativa sobre medidas disciplinarias. La Orden Administrativa que regula estos aspectos actualmente, contiene varios errores que deben ser modificados. Además, resulta necesario incorporar a dicha Orden distintos aspectos que actualmente no están contemplados en la misma y que son necesarios para una sana y eficaz administración de los asuntos disciplinarios.
12. Continuar con los adiestramientos sobre medidas disciplinarias, violencia doméstica y acomodo razonable al personal del DJ.

Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC)

La Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, creó el SIJC con carácter autónomo, adscrito al DJ en aspectos administrativos. Ahora bien, SIJC está también regulada por otra serie de leyes estatales y federales que ocupan el campo y que le reconocen una serie de funciones y facultades adicionales. El SIJC delega en una Junta Ejecutiva la definición de la política pública de los trabajos del Sistema. Esta Junta Ejecutiva la componen su presidente, el Secretario de Justicia, el Superintendente de la Policía o Comisionado de Seguridad y Protección Pública, el Director de la Oficina de Administración de Tribunales y el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Es función primordial de este organismo, el recopilar y mantener en un archivo computadorizado toda la información disponible sobre las personas que son encausadas por la comisión de un delito grave y los delitos menos graves que se relacionan con un delito grave. Es de particular importancia establecer que en la base de datos que almacena y custodia SIJC, no se recopila información sobre delitos menos graves.

1. La información del SIJC es utilizada por las agencias de ley y orden estatales y federales para conocer los antecedentes penales de los acusados y de esta manera, estar en mejor posición para determinar reincidencia, fijar sentencias y cualquier otra decisión que corresponda. El SIJC de Puerto Rico provee y recibe información a sus componentes (Policía de Puerto Rico, Departamento de Justicia, Oficina de Administración de los Tribunales y Departamento de Corrección y Rehabilitación) y agencias federales tales como, *Federal Bureau of Investigations* (FBI), *Homeland Security*, *U.S. Marshalls*, entre otras agencias. SIJC es el principal y único repositorio de información criminal en Puerto Rico, permitiendo a sus componentes, a agencias locales y federales solicitar información criminal y de seguridad que es fundamental para su operación, toma de decisiones y planificación diaria, con el propósito de salvaguardar vidas, proteger a los ciudadanos y la propiedad privada.
2. Entre las aplicaciones computadorizadas que se acceden a través de las bases de datos centrales de SIJC, se encuentran aquellas que manejan los archivos del "*National Crime Information Center*" (NCIC), del cual, en diciembre de 1994, asumimos la responsabilidad de administrar y manejar como Oficial de Control del Sistema (CSO). El sistema pertenece al Negociado Federal de Investigación (FBI) y provee acceso a todos sus archivos criminales. Como parte del compromiso con el Departamento de Justicia Federal, tenemos la obligación de velar por el buen uso del sistema en Puerto Rico. A tales efectos, proveemos adiestramientos y somos responsables de toda la operación en nuestra área, incluyendo el desarrollo de auditorías periódicas a nuestros usuarios. Además, tenemos la responsabilidad de coordinar la entrada de los récords al NCIC, proveer conectividad a todas las agencias de ley y orden tanto locales como federales, la designación de coordinadores interagenciales (TAC), la firma de los contratos de

entendimiento y otras funciones relacionadas. SIJC se encarga, además, de revisar leyes y reglamentos relacionados con sus operaciones y armonizarlos con leyes similares de otras jurisdicciones. La Ley Núm. 266-2004, según enmendada, requiere mantener una publicación en Internet de las personas que han sido convictas por delitos de índole sexual y abuso contra menores en Puerto Rico.

Todos los estados y jurisdicciones de los Estados Unidos de América utilizamos la red NLETS (*National Law Enforcement Telecommunication System*) para las comunicaciones entre sí. Para ello, cada miembro paga una cuota anual que ayuda al mantenimiento y mejoramiento de dicha red.

La composición administrativa de SIJC se detalla de la siguiente forma:

1. Administración Central
2. Centro de Análisis Estadístico
3. Análisis y Programación de Sistemas
4. Centro de Cómputos (Opera 24 horas los 7 días de la semana)
5. Oficina de Telecomunicaciones
6. Oficina del Oficial de Seguridad de Información
7. Oficina de Auditoría Interna (Federal y Estatal)
8. Control de Calidad de Datos y Entrada de Datos
9. Control de Envío y Recibo de Huellas Digitales

Además, ofrece apoyo técnico a otros componentes del sistema, de manera que puedan llevar a cabo sus funciones de integración de datos. El SIJC tiene oficinas para recopilación de datos localizados en las Fiscalías de Distrito a través de todas las regiones judiciales, a saber: Aguadilla, Abonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.

Metas

1. **Datamaxx - Message Switch** - Contratación de la empresa Datamaxx, la cual proveerá el servicio de mensajería de datos de los historiales criminales que serán compartidos con las agencias de ley y orden tanto estatales como federales.

- a. Una vez se obtenga el servicio mencionado, en nuestras facilidades de SIJC, además de continuar intercambiando la información que hasta el momento se obtiene, tendrá la capacidad de interconectar su base de datos con las siguientes agencias:
 - i. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) - intercambio de información de los gravámenes registrados en dicha agencia, de los vehículos de motor de residentes de Puerto Rico y dar acceso a la verificación de licencias de conducir a través de la red local y nacional;
 - ii. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales - intercambio de información del Registro de Embarcaciones y el Registro de Armas de Cazadores.
2. Completar requerimientos del Triple-I (Índice Interestatal de Identificación) que incluye: Completar los trabajos de correlación de las bases de datos de IAFIS (Registros Biométricos de Huellas Dactilares), HC-PR (Históricos Criminales de Puerto Rico) y actualización de los datos relacionados con el Registro de Ofensores Sexuales y Abuso contra Menores de Puerto Rico y transferir los records Biométricos que el Triple-I no contenga.
3. Ingresar en IAFIS los records biométricos que el Triple-I contiene.
2. **RCI** - Nuestros esfuerzos están concentrados en la fase final de la implementación del sistema denominado "Récord Criminal Integrado" (RCI), de manera que dicho sistema pueda proveer información criminal a todos sus componentes conforme a las incidencias de cada caso criminal, según se va reportando en las trece (13) Fiscalías de Distrito alrededor de la Isla.
 - a. Asegurar el buen funcionamiento del programa canalizando todas las sugerencias y modificaciones que se encuentran en cada una de las presentaciones en las fiscalías.
 - b. Adiestramiento y capacitación del personal que utilizará el sistema.
 - c. Crear un "Help Desk" para atender todas las llamadas de servicio.
 - d. La futura integración de otras agencias y dependencias de gobierno.
 - e. Contratar a un "Subject Matter Expert" (Programador de Código NIEM).
3. **Documentación - QA Program (Quality Assurance)** - Se revisará la documentación existente de programación ya realizada, con el fin de asegurarnos que la misma cumpla

satisfactoriamente con los estándares estatales y federales establecidos. Esto tendrá como propósito principal, reevaluar las guías existentes, depurando los errores y dilemas programáticos.

4. **Documentación - Red** - Un plan completo de revisión y análisis de todos los elementos de la red de comunicaciones. Documentación fiel y exacta de todos los componentes en la red, incluyendo cambios del dominio existentes.
5. **Mudanza** - Un plan de manejo de proyecto dirigido a asegurarnos de que todos los códigos y estándares del Centro de Cómputos de SIJC sean considerados e implementados en el plan de mudanza a las nuevas facilidades. Implementación del Plan para la Replicación de Datos hacia la nueva sede. (Plan de Redundancia antes de la mudanza). Éste se contempla en un plan de virtualización del sistema que se implementará con un recurso externo.
6. **RCC** - La transición adecuada y efectiva del sistema ALPHA o RCC al sistema moderno RCI. Atemperar el nuevo sistema (RCI) con las nuevas regulaciones y modificaciones que la operación establece, para así poder movernos a proveer mejores servicios a nuestros clientes.

Logros alcanzados

1. **RCI (REGISTRO CRIMINAL INTEGRADO)** - RCI es un programa del DJ de Puerto Rico, que fue diseñado para manejar el volumen de casos criminales generado en las fiscalías a través de toda la isla, a la vez que provee el historial criminal de los sospechosos de delito.

Su desarrollo y ejecución ha sido probado como plan piloto en la Fiscalía de Humacao, con resultados excelentes en dicha jurisdicción. Para finales del mes de mayo esperamos conectar las trece (13) fiscalías y para antes de que culmine el año, esperamos que exista conexión en las Unidades de Crimen Organizado y Extradiciones.

2. **Instituto de Ciencias Forenses (ICF)** - Se instaló en cinco (5) máquinas del ICF el programa de Récord Criminal Computarizado (RCC) para que dicha entidad pueda decomisar casos que llevan años en el Instituto. Además, se les proveyó adiestramiento y claves de acceso a RCC y el NCIC.
3. **Departamento de Salud** - Se sostuvo una reunión para realizar conexión con SIJC, en la misma se le mencionó al Director del Departamento de Investigaciones que el mismo debe adquirir una línea T1 para poder realizar conexión a nuestros sistemas.
4. **Propuesta National Governors Association (NGA)** - Se sometió una propuesta al NGA, y de alrededor de 40 estados, Puerto Rico fue seleccionado para recibir adiestramientos relacionados con el establecimiento y aprobación de políticas de información. Se participó del primer

“conference call” en el cual se indicaron los pasos a seguir para viajar a Washington y comenzar el proceso del “grant”.

5. **Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)** - Se sostuvieron reuniones con el DCR para centralizar el proceso de huellas con SIJC y Policía, se visitó el centro de ingresos y admisiones para visualizar el proceso de toma de huellas y se delinearon estrategias a seguir. Se realizó la certificación de fondos y la requisición para comprar cuatro (4) sistemas “livescan” para uso del DCR. Será el DCR quien nos transferirá las fotografías de los ingresados que pertenecen al Registro de Ofensores Sexuales para así poder actualizar al 100% el Portal.
6. **Aumento ancho de bandas (T1)** - Para el lanzamiento de RCI, era necesario aumentar el ancho de banda de las líneas de comunicación de datos. Se aumentaron los circuitos de todas las fiscalías, DTOP y tribunales; esto para que el sistema tenga un mayor rendimiento y capacidad. En cuanto al DTOP, se aumentó el ancho de banda para que el lanzamiento del sistema *David Plus* sea más efectivo.
7. **US Probation Office** - Se realizaron las tareas necesarias para que los mismos tuvieran acceso al sistema RCC. Se les brindó el apoyo técnico, adiestramientos y servicios.
8. **U.S. Secret Service** - Se le ofreció adiestramientos intensivos para que agentes especiales comprendieran la logística y funcionamiento del sistema RCC. Se les proveyó claves de acceso y asistencia en el uso del mismo.
9. **Mensajería Nacional (OMNIX)** - En el 2006, SIJC completó la implementación de un nuevo cuadro de mensajería (OMNIX) que desde entonces ha procesado más de 48.5 millones de transacciones que varían desde validación de acceso de usuarios a búsquedas de récords criminales en Puerto Rico. OMNIX procesa alrededor de 1 millón de mensajes mensualmente.